

**Archivo Municipal  
de  
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

*Código de referencia* : ES.06051.AMFM/1.1.01//10.7

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1930 / 1932

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 109 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

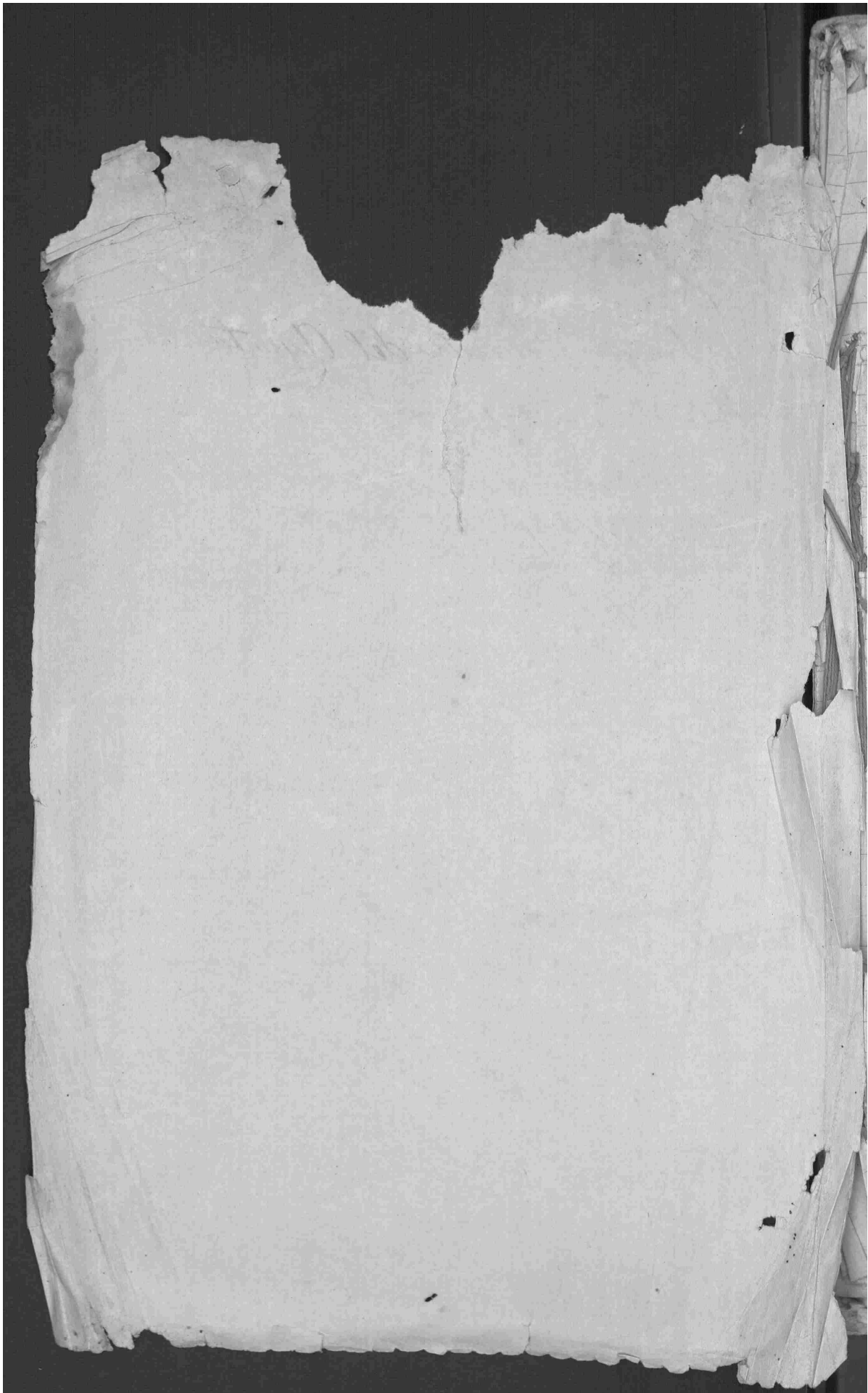
**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

Libro de Acuerdos del Ayuntamiento  
Pleno para Actas del mismo que  
comprende las de los años de 1930 a  
1931 y 1932







sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia  
ocho de Enero de mil novecientos treinta.-

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Dn Angel Lerma Frances

Concejales

" Felix Jurado Arias

" Simon Herrera Heras

" Felipe Ventas Hoyos -

" Francisco Caballero Barate

" Juan Lucas Gomez

" Guzman Negro Alvaros

" Francisco Molina Alvaros

la presidencia del Sr. D. Angel Lerma Frances y siendo las  
veinte horas, por dicho Señor se declaró abierto y público  
el acto.-

Dada lectura del acta anterior fue aprobado y ratificado sus acuerdos.-

Dada cuenta por la presidencia, de que el objeto de la sesion segun se cuenta ya a los Señores Concejales, por la cédula de convocatoria, era discutir y aprobar en su caso el Presupuesto o proyecto del mismo, municipal ordinario de esta corporacion para el ejercicio de mil novecientos treinta, cuyo proyecto aprobado por la Comision Municipal Permanente, ha estado expuesto al público, por termino de ocho dias durante los cuales y los ocho siguientes, no se ha formulado en su contra reclamacion alguna, y por Secretaría de orden de la Presidencia, se dio lectura de mencionado proyecto y ha continuacion en detalle.-

Conceptos	Cantidad por el presupuesto	Ptas	Cts
1º Obligaciones Generales	13.745	80	
Suma y sigue	13.745	80	

Capitulos	Conceptos	Cantidad Pa.	
		supuesta	ets.
		Pts.	cts.
	Suma anterior	13.265	82
2	Representacion Municipal	"	"
3	Vigilancia y Seguridad	"	"
4	Policia urbana y rural	5.955	"
5	Recaudacion	"	"
6	Personal y material de oficina	8.875	"
7	Salubridad e higiene	815	"
8	Pompiencia	3.185	"
9	Asistencia Social	315	"
10	Instruccion Publica	1.500	"
11	Obras publicas	2.100	"
12	Montes	1.100	"
13	Fomento de intereses comunales	180	"
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Mascomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Agrupacion forzosa de municipio	"	"
18	Imprevistos	1.000	"
19	Reservas	"	"
	<u>Total de Gastos</u>	<u>39.410</u>	<u>82</u>
	<u>Ingresos</u>		
1	Reutas	19.908	44
2	Aprovisionamiento de bienes comunales	9.000	"
3	Subvenciones	"	"
4	Servicios municipalizados	"	"
5	Eventuales y extraordinarios	"	"
6	Arbitrios con fines no fiscales	250	"
7	Contribuciones especiales	"	"
8	Percepciones y tasas	"	"
9	Costas, Recargos y participaciones tributales manuales	75	"
10	Impresion Municipal	1.893	50
	Suma y sigue	8.033	88
		<u>39.160</u>	<u>82</u>

Senor Extraordinario del Ayuntamiento Pleno  
reunido el día 31 de Diciembre de 1929

Preside el Alcalde Don Angel Lema <sup>Herrera</sup>  
con asistencia de los Concejales Señores <sup>Herrera</sup>  
Herrera, Seguros, Ventura, Caballero, Babiano y Saca  
A las 10 horas se abrió la Sesión.

Dada la lectura del acta anterior, se ratificó  
y aprobó.

Por el segundo teniente de Alcalde Don A-  
mon Herrera Herrera, por no concurrir el primer  
teniente de Alcalde Don Felis Torres Amador, se  
hizo saber, previo que le fue concedido la ju-  
raldía por la Presidencia, a lo Señor, reunido,  
que el objeto de la Sesión como ya le consta por  
la cédula de convocatoria, era para que la  
Corporación Plena resolviera y en su caso acuerda  
ra si procedía solicitar una inspección a  
la Cuenta Municipal de este Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad, de que se de-  
termino el estudio y duración, acuerda, solicitando  
al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta  
provincia, nombre un empleado a fin de que  
gire una visita de inspección y compare  
sobre la Cuenta Municipal de este Ayunta-  
miento, sin rendir, formulen la misma

para su aprobacion, por esta Corporacion.  
Por la Presidencia se hizo saber a los Señores  
reunidos que otro de los asuntos a tratar  
era resolver sobre apoderamiento de Pro-  
curadores, para que en nombre y representa-  
cion de esta Corporacion, la represente y  
defienda en todo cuanto asunto tenga  
en el Tribunal del Partido, en lo de la  
Provincia, en la Audiencia Territorial de  
Cáceres y Tribunal Supremo de Justicia, to-  
da vez que la Corporacion esta obligada a  
la defensa de los terrenos concejiles de este Mu-  
nicipio y es requisito indispensable te-  
ner representantes legalmente apoderados  
que la representen en cuanto incidencia  
surja en la defensa del Patrimonio  
Municipal de este Pueblo.

La Corporacion por unanimidad, acuerda  
después de detenido estudio y discusion, con-  
ceder un voto de confianza a la Presidencia  
para que en nombre y representacion de  
este Ayuntamiento, otorgue Poder de man-  
dato a favor de Procuradores, tan amplio  
como en derecho sea preciso y para lo tri-  
bunales, a que antes por dicha Presidencia se  
ha hecho mencion y cuyos Procuradores



Representaran á este Ayuntamiento en  
cuanto asuntos tenga en los tribunales de  
jurisdiccion

Y no habiendo otros asuntos á tratar se  
levantó la sesion á las doce horas, y leida  
que fue la presente acta fue hallada confor-  
me, que firman los señores concurrentes de  
que certifico =

Angel Linares

Señor Presidente

Juan Lucas

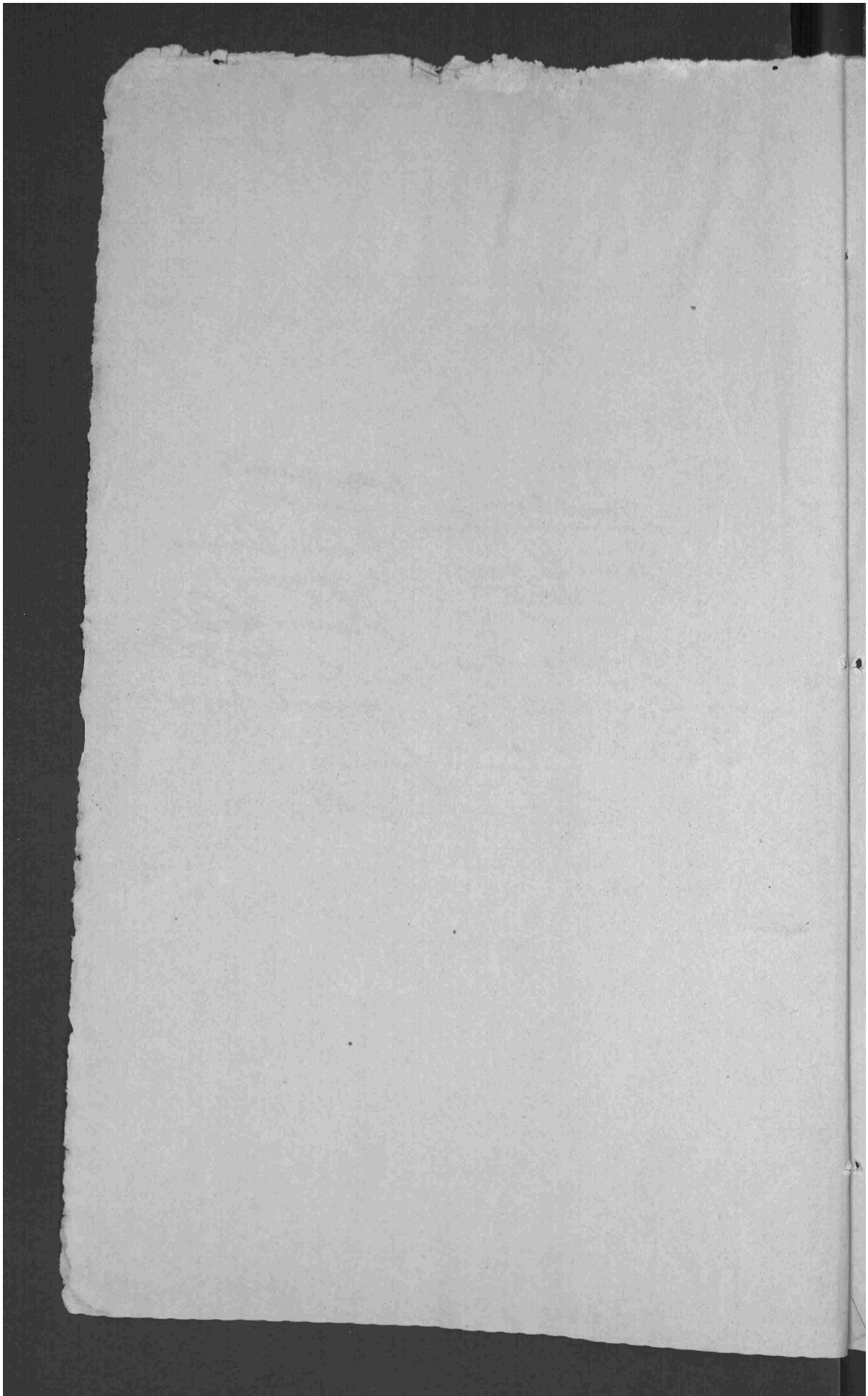
Simon Herrera

Guayman Negro

Francisco Cobos

Francisco Babiano

Antonio Govea





Don Comilio Gura de Sanchez Secretario del Ayuntamiento Civil de esta villa del que es Alcalde Presidente Don Angel Lerma Franco,

Certifico: que en el Libro de Actas de Honor del Ayuntamiento Pleno de esta villa obrante en esta oficina de mi cargo al folio treinta y siete vuelto y treinta y seis, aparece un acta de Honor extraordinario celebrada en el día de hoy la cual entre otras contiene el siguiente Particular..... tambien se acordó por la Corporacion, se pague de lo fondo municipal y cargo de Capital de Impuestos del Presupuesto en vigor la cantidad de doscienta pesetas para adquisicion de Bangrafo del Sr. Sr. Marquer de Solanda y cuya adquisicion ordena el Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia; ciento veinticinco pesetas por gratificacion a Florentino Par Arroyo, vecino de Valdecaballeros por trabajos extraordinarios practicados por dicho individuo en este Ayuntamiento; noventa pesetas a Don Francisco del Campo Valmorin por un viage a Herrera y Galambria, acompañado al Sr. Sr. Gobernador Civil en su visita a este Pueblo y veinticinco pesetas

ta al Sr. Alcalde por viage a Herminio del  
Duque a declarar ante el Sr. Jefe de Montme  
cun del Partido sobre los terrenos Concejiles. =  
Mas por menor venitta con tanto aparece del acto de  
la senion a que me refiero y remite, y para su  
union al libramiento correspondiente, ayudo  
la presente de orden y con el rito bueno de  
Antor Alcalde, en Puebla de los Montes, a  
dos de Diciembre de mil novecientos veinte  
nueve

Yo  
El Alcalde  
L. M. P.

El Secretario,  
Emilio Gouroluy



Don Emilio Gourabi Sauche Secretario del  
Ayuntamiento Conal de esta villa del que es Alcalde  
Presidente Don Angel Serma France,

Certifico: Que en el libro de Acta de la  
reunión del Ayuntamiento Pleus de esta villa, obra  
te en esta forma de mi cargo al folio cuarenta y  
una vuelto aparece un Acta de reunión extraor-  
dinaria celebrada el día veintiseis del mes de  
enero, la cual entre otros contiene el siguiente

Particular... (Dado) Seguidamente se dio cuenta  
por el presidente a los señ. reunidos que  
oto de los asuntos a tratar era el de recordar  
el pago del arage realizado por cuenta de  
viduados de esta Corporación y la Capital de la  
provincia en Septiembre último para dar a fin  
de Operaciones sobre los terrenos del Conal de  
esta villa, presentandose la oportuna  
cuenta la cual por todo concepto mi-  
nistró la suma de Quinientas pesetas = el  
Ayuntamiento, después de haber suficien-  
temente el Arage, acuerda: Que esta misma  
cantidad que resta por invertir del Capital de  
de Imprevistos y dada la urgencia de la  
que se pague los gastos que el mismo ha  
y por los necesarios en la cantidad pre-  
en el mismo, todo con referencia al Pre-  
supuesto de Vigor.

Ma, al por menor resulta constar y aparece  
del Acta de la reunión a que se refieren y  
remite y para su misión al librero  
conyundiente, suplico la presente de orden  
y en el libro de Acta del Sr. Alcalde en

Yusulabrada de los Montes a treinta y un  
de Diciembre de mil novecientos veinte  
Nueve = entre paréntesis = Dad = no vale =

Nº 110

Al Alcalde

Lima

Al Secretario,  
Junta General



## Convocatoria

Señores que se citan.  
Don Justo L. Herrera Jimenez  
Rodrigo Zamora Leon  
Pablo Marquis Yunta  
Candido Poro Luaces  
Eusebio Simal Sabiano  
Celestino Sabiano Segur.  
Vicente Alvarez Segur.  
Vicente Caballero Yunta.  
Pedro Chavel Segur.

Para dar cumplimiento al art. 122 del Estatuto Municipal, cito a 4<sup>ta</sup> como individuo de esta Corporacion a reunion extra ordinaria con el caracter de urgente, la cual ha de celebrarse en estas Casas Municipales a las nueve horas de la noche del dia 12 de mayo proximo venidero.

De quedar entera, urbane firmada esta convocatoria.

Felechada en la noche del 27 de febrero de 1930.

El alcalde



Jose Sanchez Lucas

Pablo Marquis

Vicente Caballero

Eusebio Segur

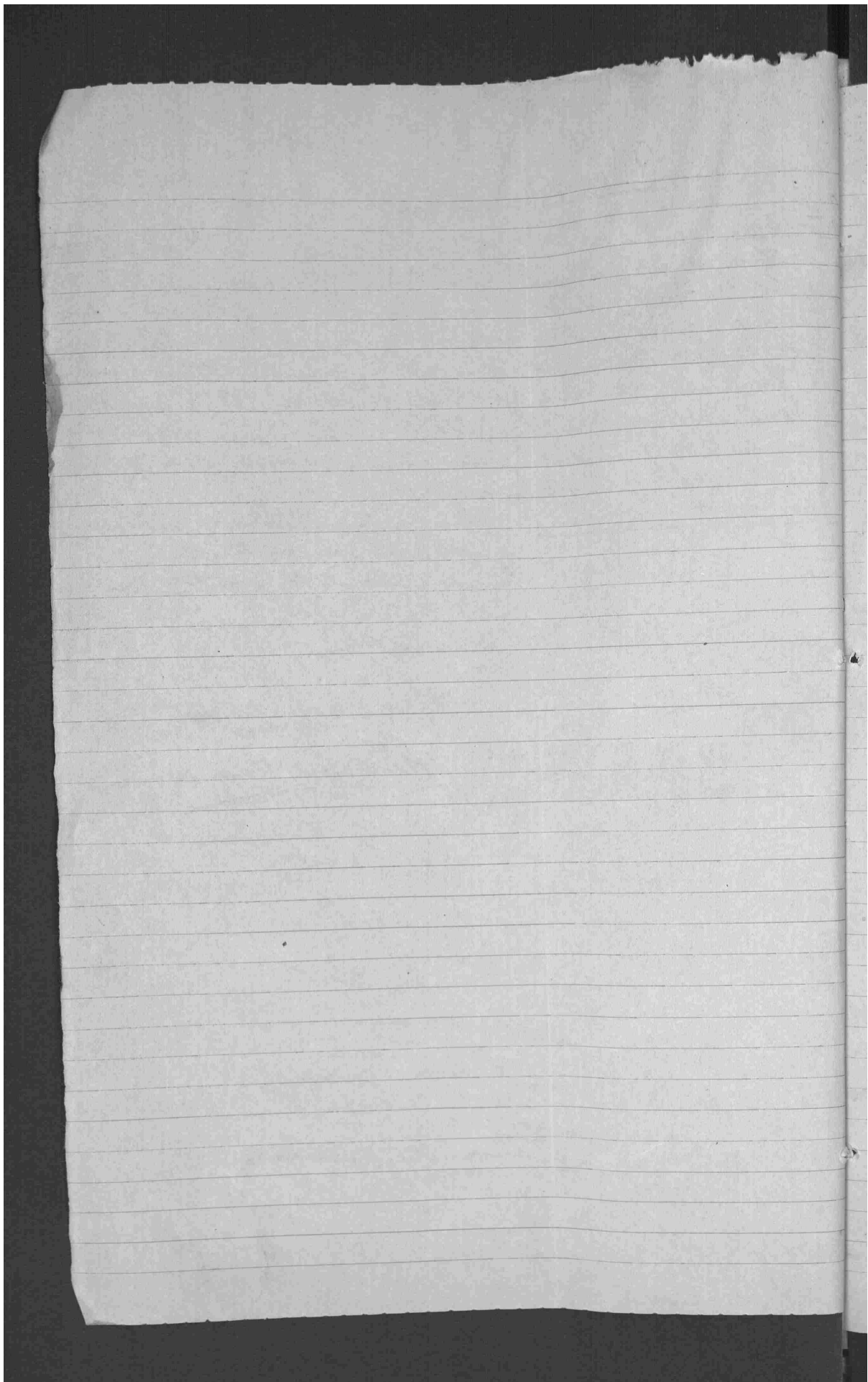
Candido Poro

Eusebio Simal

Rodrigo Ferrandez  
Celestino Sabiano

Vicente Alvarez

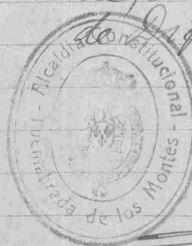




Don Emilio Gourabé, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa, del que es Alcalde Presidente Don Angel Sanna Graue.

El Híctico: Que de el Libro de Acta de Sesiones del Ayuntamiento Pleno de esta villa, obrante en esta oficina de mi cargo al folio treinta y cinco y cuarenta vueltas, aparece un acta de sesión extraordinaria celebrada el día diez y ocho del presente mes y año, la cual entre otras contiene el siguiente Particular: "Dada cuenta por el presidente de los gastos verificados con motivo de un viaje a Herrera del Duque a declarar al Jefe de Instrucción sobre terrenos Comunales, con varios testigos consistentes, dicho gasto en cantidad, precisa en cuenta centimos, cuya percha fué autorizada por el Concejo, Don Guzmán Segura, y Don Pedro Jurado; El Ayuntamiento por unanimidad acordó, el pago de dicha cantidad a los Sres. referidos con cargo al Capítulo de Presupuesto del Presupuesto en vigor.

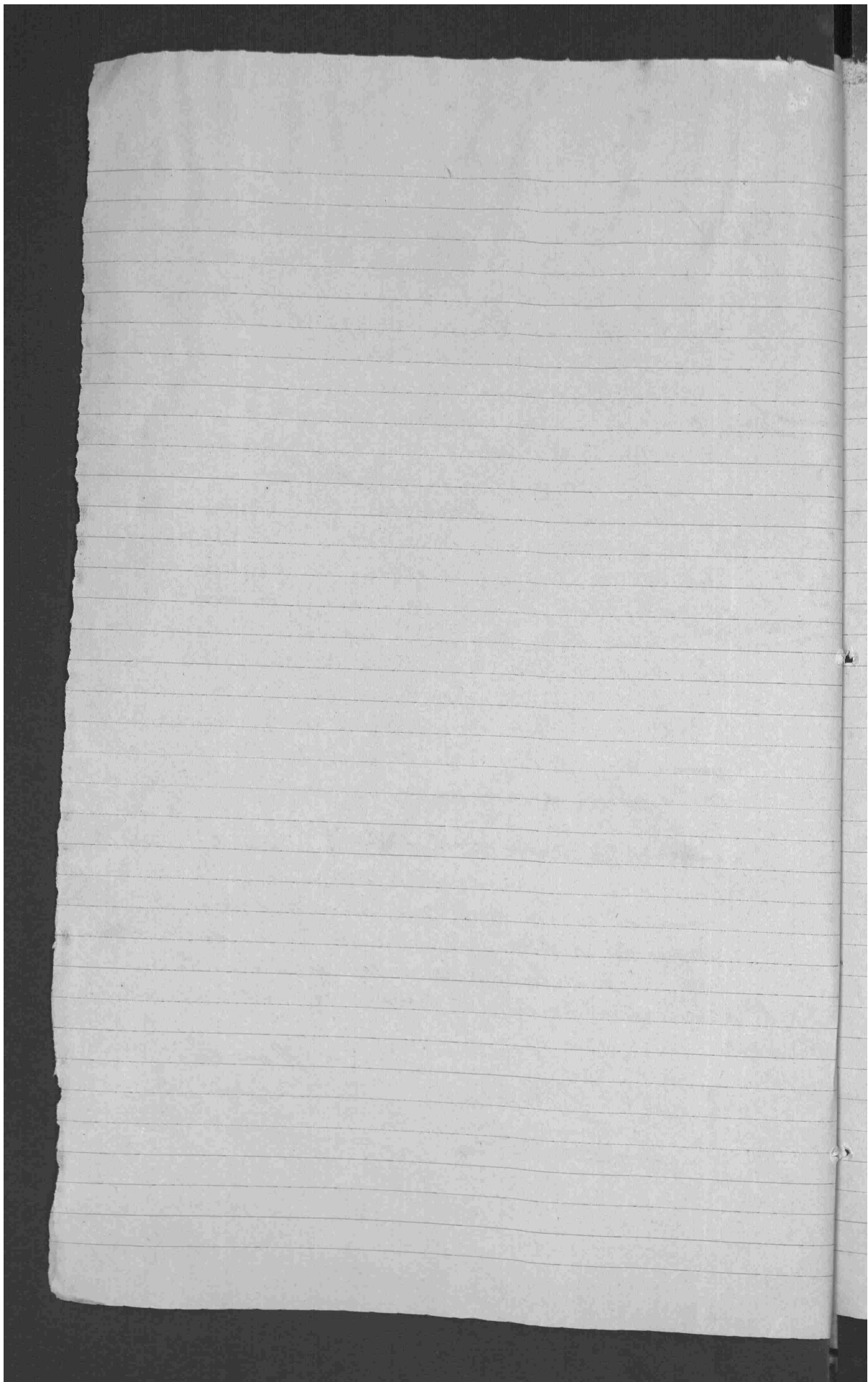
En el presente resulta con tanto y aparece del acta de sesión a que me refiero y remito. Para remitir al Ayuntamiento correspondiente expido la presente de orden y con el voto bueno del Sr. Alcalde, en fe y para la fe de lo cierto, a treinta y cinco de Diciembre de mil novecientos veintidós años.



Yo Jefe  
el Alcalde,  
Luis J.

el Secretario,  
Emilio Gourabé





Don Emilio Gansab. Sanchez Secretario del Ayuntamiento  
de esta villa de Atavilla, del que es Alcalde Pro-  
vidente Don Angel Ferrera Franco,

Certifico, que en el Libro de Actas de Pleno del  
Ayuntamiento Pleno de esta villa obrante en esta  
Oficina de mi cargo al folio treinta y siete vuelto  
y treinta y ocho aparece un Acta de Pleno de  
Extraordinaria celebrada el día de hoy la cual en  
su otra contiene el siguiente

Particular . . . . . También se acordó por la Corporación  
se pague de los fondos municipales, y con cargo al  
Capítulo de Impuesto del Presupuesto quinientos  
la cantidad de doscientos pesetas, por la adquisi-  
ción de Paragrafo del término San Marcial de  
Solanda y cuya adquisición ordena el Excmo. Sr.  
Gobernador Civil de esta provincia, ciento veinti-  
cinco pesetas, por gratificación a Florentino  
Par Arroyo, vecino de Aldeacaballero por tra-  
bajo extraordinario practicado por dicho  
individuo en este Ayuntamiento, noventa  
pesetas a Don Francisco del Campo  
Valencia por su viaje a Henares y  
Galarrufas acompañado al Excmo.  
Sr. Gobernador Civil en su visita a este  
Ayuntamiento y remitidos pesetas al Sr. Alcalde  
por viaje a Henares del Duque a de-  
clarar ante el Sr. Jefe de Intendencia del  
Partido sobre los terrenos, Concipite,

Ma por menor remita, entag, a quien del resto  
de la sesión a que me refiero y remita, y su-  
na su Arrio al libro de los correspondientes, es  
quido la presente de orden y sea el auto de  
del Sr. Alcalde. En Atavilla a los

Morte à dos de Diez y seis de mil novecientos  
treinta y tres

Nº 110  
Al Alcalde  
L. M. J.

Al Secretario,  
Junta General



[Signature]



bo de mil novecientos veintinueve  
cutepacubij - del Duque - val  
Nº 11º



El Secretario  
El Alcalde, Emilio González  
Loma J

*[Handwritten signature]*



Don Similio Gonzalez Sanchez, Secretario del Ayuntamiento del Condado de Atavilla del que es Alcalde de Presidente Don Angel Lemma y Francis

Certifico: Que en el Libro de Actas del Ayuntamiento Plus de Atavilla, obra de esta oficina de mi cargo al folio treinta y siete y treinta y ocho, aparece un Acta de Sesion extraordinaria, celebrada en el dia de hoy, la cual entre otros contiene el siguiente

Particular... Tambien se acuerda por la Corporacion se pague de la fondo municipal y con cargo al Capitulo de Ingresos del Presupuesto, la cantidad de doscientas pesetas por adquisicion de Pasaporto del Sr. Marques de Sobanda y Cruz adquisicion ordines el Sr. Gobernador Civil de esta provincia; cincuenta y cuatro pesetas por gratificacion a Florentino Par Arroyo; veintidos de Baldo Calleson, por trabajos extraordinarios practicados por dicho individuo, en este Ayuntamiento, noventa pesetas a Don Francisco del Campo Valmones por un viaje a Honera y Galarumbrá, acompañado al Sr. Gobernador Civil en su visita a esta Poblacion y veinticinco pesetas al Sr. Alcalde por viaje a Honera del Dique a declarar ante el Sr. Jefe de Inspeccion de este Partido sobre los terrenos, con el fin de

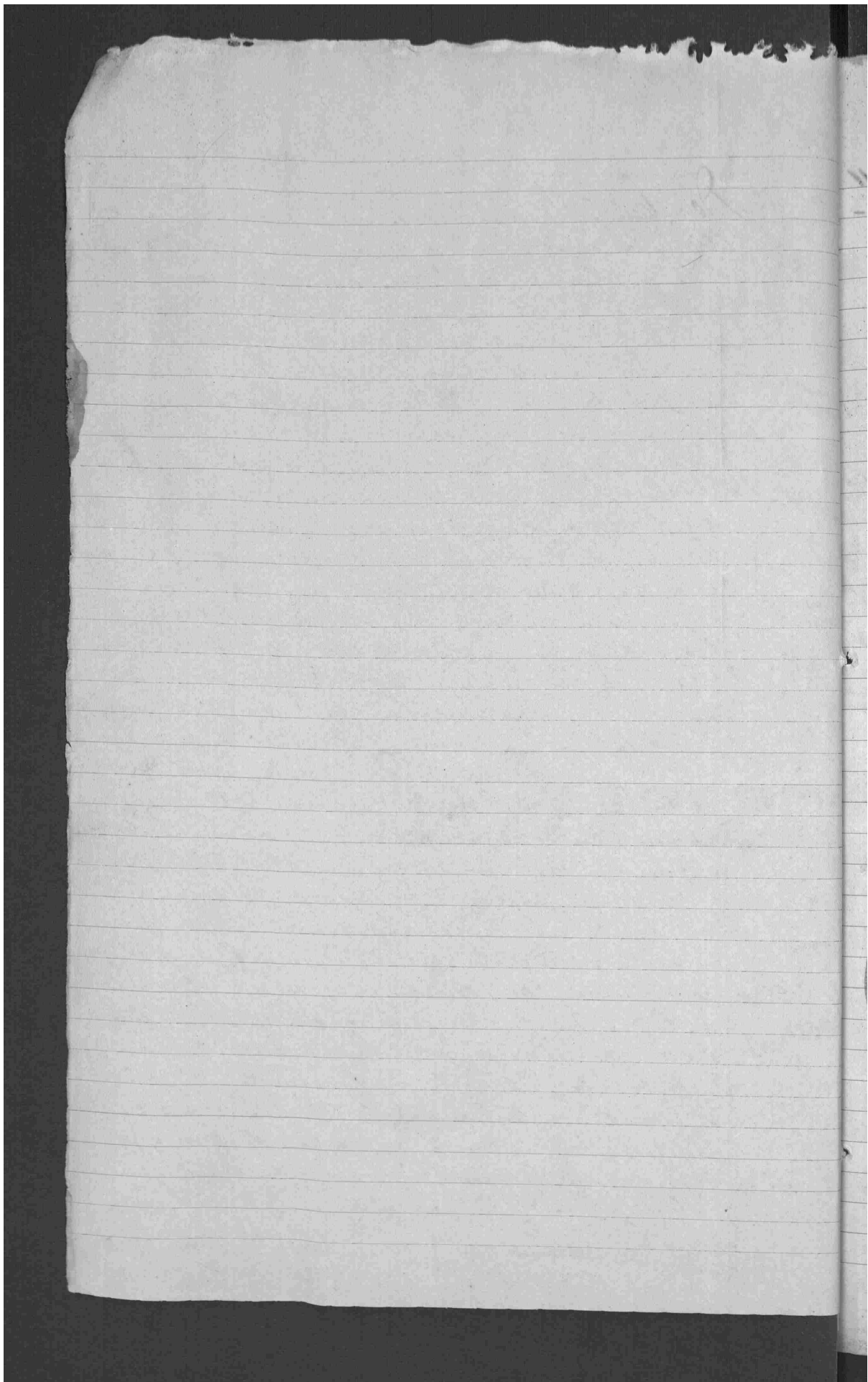
esta por menor remite, conata y aparece del acta de la sesion a que me refiero y remite.

Gran Ma Union al Ayuntamiento con el contenido, liquido la presente de ore con el Sr. Jefe de Inspeccion de este Partido de la Montaña de los de Diciembre de que me



Recibido y notificado  
N.º 10  
Al Alcalde  
Lema J

El Secretario  
Similio Gonzalez Sanchez





Capitulos	Conceptos	Cantidad Presupuesta	
		Ptas.	Cts.
	Suma anterior	39,160	82
11	Resultas	250	"
12	Mascomensidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Agrupaciones forzosa del municipio	"	"
15	Resultas	"	"
	Total Ingresos	39,410	82

La corporacion municipal por unanimidad acuerda que antes de prestar aprobacion a este presupuesto, se expida por la Alcaldia djsa se exija por la Alcaldia la rendicion de cuentas del año mil novecientos veinte y nueve del Agente de este Ayuntamiento en la capital don Francisco Salas Arguer y el ingreso en areas municipales de las par-  
tas que en su caso resulten a favor de este Ayuntamiento y previa certificacion de acta de arqueo extraordinario se de nueva cuenta para resolver lo que sea mas beneficioso a este vecindario. =

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las veinte y tres horas y lida que fue la presente acta fue hallada conforme y la firman los Dns concurrentes a  
misma de que yo el Secretario; certifico =



Miguel Lopez      Felix Pareda      Simon Herrera  
 Juan Bruto      Francisco Capello  
 Juan Lucas  
 Gregorio Lopez  
 Gregorio Melera  
 Emilio Gonzalez

Señon extraordinaria del Ayuntamiento Pluso del día 11  
de mayo de 1930. =

Señores Concejales  
Alcalde Presidente =  
Don Angel Lerma Francés  
Concejales

" Simon Herrera Heras  
" Felix Jurado Orías  
" Guzman Negro Alvarez  
" Vicente Pabiano Negro  
" Felipe Vintas Hoyos  
" Juan Lucas Gomez  
" Francisco Caballero Barate  
" Francisco Molina Alvarez  
" Nicolas Serrano Forcia

Angel Lerma Francés y siendo las veinte horas  
por dicho Tutor Presidente se declaró abierto y  
público el acto. =

Dada lectura del acto anterior fue aproba-  
da y ratificada sus acuerdos. =

Dada cuenta de dos expedientes Administrativos  
instruidos por denuncia de los guardas municipa-  
les, contra Francisco Barba y Juan Camerero por  
pastoreo en terreno del común con veinte tres cabezas  
de ganado cabrio, propiedad del primero y custodia-  
diadas por el segundo; al sitio de la Solana de los  
Sotremoros; de este terreno municipal y otro con-  
tra Angel Lucas y Jacinto Cita por pastoreo a  
burro, con diez cabezas de ganado cabrio; propiedad del primero y custodia-  
diadas por el segundo, en terrenos del común al sitio del Retor-  
no de este terreno municipal y cuyos expedientes  
están pendientes para su resolución del acuerdo  
de la Corporación. =

El Ayuntamiento por unanimidad a-  
cordó autorizar al Alcalde para la re-

su la villa de Jumilla -  
brada de los Sotremos a  
que de burro de mil  
noventa y cinco; reu-  
nidos en las Casas Consu-  
toriales los Sres expresa-  
dos al margen y que con-  
ponen el Ayuntamiento  
Pluso de esta villa al ob-  
jeto de celebrar sesión ex-  
traordinaria para la  
cual habian sido cita-  
dos; bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don

de unidas de unidas expedientes, con arreglo y  
reglas a lo dispuesto en la legislación vigente  
sobre la materia de que se trata. =

Dada cuenta por el presidente de una co-  
municacion recibida del Juzgado municipal; por lo  
que se solicita se nombre; Concejales de este Ayun-  
tamiento que han de desempeñar el cargo de Vocal  
y suplente de dicho cargo en la Junta municipal  
del Curso Electoral de esta villa para proceder a  
la rectificacion o reconstitucion de menas-  
mada Junta; todo de conformidad con lo dispuesto  
en la vigente ley Electoral y Ord. de la presidencia  
del Directorio Militar. =

La corporacion despues de detenida discusion acor-  
dió por unanimidad, nombrar para vocal propietario  
de la Junta municipal del Curso Electoral de esta villa  
al Concejál de este Ayuntamiento Don Vicente Pabioso  
Feyros y Suplente de dicho cargo al Concejál Don Vi-  
lolas Herrero Garcia, mandando se comunicara  
al Sr. Jefe municipal de esta villa presidente  
de dicha Junta a los efectos de ley. =

En este estado por el Alcalde Presidente Don Angel  
Lorma Frances, se presenta escrito, por el cual renun-  
cia a la Alcaldia Presidencia; fundamentandole en  
cuestiones de salud y del cual se dio dictamen por el Se-  
cretario que suscribe. =

La corporacion teniendo en cuenta las razones a-  
legadas; por el Alcalde Don Angel Lorma Frances y con-  
stado a la corporacion la cetera de la razon alegada  
por el Sr. Alcalde renunciante; acordó por unanimidad ad-  
mitir la renuncia presentada; haciendo constar la corpo-  
racion el sustinente de perder la cooperacion que como Al-  
calde Presidente ha prestado el renunciante durante el  
tiempo que desempeño dicho cargo. =

Acto seguido y seguidamente quedó encargado de la Alca-  
dia el primer Teniente de Alcalde Don Felix Juado Anas hasta

que (transcurrida) transcurridas cuarenta y ocho horas, y reu-  
na de nuevo la corporación para elegir Alcalde Presidente,  
para cuyo acto se den por citados los señores presentes y ausen-  
tes hecho tal nombramiento acordado sea puesto en cono-  
cimiento del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provin-  
cia. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión  
hecha siendo las veinte y una hora y leida que fue la presente  
acta, fue hallada conforme y la firmaron los señores concurrentes a la misma de que yo el Sec-  
retario; certifico =

Felix Huacale Simon Herrera Juan Juan

José Bente Guzman Yegre

Vicente Babiano Francisco Caballero

Victor Errano Agostino Malina Angel Lora

Quinto general



Acta de la Comandancia correspondiente al día 13 de Su  
Junio de 1930.

Comandancia de Guaymas.

Presidente accidental.

D. Felice Garrido Anas  
Concejal

D. Simón Herrera Rojas  
Felipe Quintan Boyos  
Guillermo Negro Alvarado  
Francisco Castellón Priate  
Juan Manuel Gómez  
Nicolás Hernando García  
Fuentes Roberto Negro  
Angel Herrera Jaquez  
Cipriano Meléndez Alvarado.

En la villa de Guaymas y de los  
montes a tres de Suero a mil nove  
cientos treinta, reunidos en las Casas  
Comunales el Ayuntamiento Plebe  
de la misma, bajo la Presidencia de  
Don Felice Garrido Anas como Alcalde  
de Presidente accidental, con el fin de  
celebrar sesión extra ordinaria para  
la que se llamó por esta de la  
anterior, al objeto de elegir Alcalde  
Presidente de esta Corporación, va  
ante por renuncia del que la de  
presente Don Angel Herrera Jaquez  
y en su caso a la organización

definitiva de la misma, si por elección de Alcalde  
de Presidente resultare vacante alguno de los presen  
tes a la Comisión Municipal Permanente, y  
cuando las veinte horas por el Sr. Presidente se  
declara abierto y publicó el acto.

Leída la lectura de esta anterior fue aprobada y  
ratificada sus acuerdos.

Seguidamente por el Secretario que subcribe  
se leyó de la Presidencia se dio lectura a los  
artículos pertinentes al acto, del Estatuto Mun  
icipal y Reglamento de organización y funciona  
miento de los Ayuntamientos, y puestos sobre la  
mesa las renuncias de cargo vacante, se pro  
cedió en cumplimiento del art. 119 del Estatuto  
a la elección, dando el resultado siguiente:

Don Juan Manuel Gómez cinco votos.

Don Felipe Quintan Boyos cinco votos.

En consecuencia el Presidente interino declaró en  
partida para la elección de Alcalde Presidente  
a los señores D. Felipe Quintan Boyos y Don

Juan Lucas Comas voto lo dispuesto en el artículo 119 se repitió la elección dando el siguiente resultado.

D. Juan Lucas Comas cinco votos

D. Felipe Quintanilla cinco votos.

En consecuencia el Presidente interino D. Felix Jurado Amador fue nombrado de lo dispuesto en el artículo 119 de mentado cuerpo legal por el Sr. D. Juan Lucas Comas el cual pasó a ocupar la Presidencia, habiendo se cargo de las diligencias de su cargo, por ser el concejal de mayor edad de los señores, que de ambos electores han resultado con igual número de votos para el cargo de Abalado Presidente de este Ayuntamiento.

Tambien acuerda la Corporacion se haga suficiente del acta de dimision de Abalado Presidente y de esta de eleccion para dicho cargo y se remitan al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y se haga publico en la localidad por los medios de costumbre.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veintiocho horas y leida que fue la presente acta la hallaron conforme firmada por los señores concurrentes a la misma de que yo el Secretario certifico =



Juan Lucas Comas Felix Jurado

Juan Herrera Francisco Caballero

Guayman Jago Felix Bante

Nicolas Zamora Vicente Babiano  
Graciano Medina

Secretario Jovialdo

Acta ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de  
Febrero de 1930. =

Interos Concejales

Alcalde Presidente

Don Juan Lucas Jover

Concejales

" Felix Ferrado Arias

" Juan Herrera Heras

" Juanan Herrero Alvarez

" Vicente Pabiano Herrero

" Felipe Ventas Hoyos

" Francisco Caballero Larate

En la villa de Jumilabrada de los  
Montes a quince de febrero de mil  
novecientos treinta; reunidos los tres  
que se expresan al margen que con-  
stituyen la mayoría del Ayunta-  
miento Pleno de esta villa, en sus  
Caras Concejales con el fin de ce-  
lebrar sesión ordinaria tipo extra-  
ordinaria para cuyo objeto ha-  
bían sido citados en forma legal  
bajo la presidencia del Alcalde  
Don Juan Lucas Jover y siendo las diez ho-  
ras por expresado se declaró público y a-  
bierto el acto. =

Leída lectura del acta anterior fue aproba-  
da y ratificada sus acuerdos. =

Por el presidente se hizo saber a los tres reu-  
nidos que objeto de la sesión, como ya les consta por  
la cédula convocatoria era resolver sobre si sería  
conveniente para este vecindario que el Ayun-  
tamiento adquiriera el cochino que posee hoy  
Casto Jover Lucas de esta villa; y dedicado  
a su entera y cuyo cochino le ha manifesta-  
do referido Casto Jover Lucas que de no venderle  
tendría que matarlo para matanza y co-  
mo quiera que no haya cerdos sueltos en  
esta villa creía la Presidencia debía adqui-  
rirle para que no supiera perjuicio la ri-  
quesa pecuaria del ganado de cerdo de  
esta villa; administrándole como mejor  
conviniere a los intereses generales y del  
Ayuntamiento. =

La corporación penetrada de la idea del  
Sr. Presidente que a través suya puede reducir  
un beneficio de los intereses de este vecin-





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de  
 Enero de 1930

Sesión Concurrencia

Alcalde Presidente

Don Juan Luca, Gomez

Concejales

" Felis Turado Oria,

" Simon Herrera Herra,

" Guzman Legua Alvarez

" Vicente Babiano Legua

" Felipe Vuelta Herra,

" Francisco Caballer Harate

" Nivaldo Herrera Garcia

" Angel Lerma Franca,

En la villa de Muelabrada de la  
 Monte, a veinte de Enero de mil  
 novecientos treinta. Reunidos en  
 la Casa Comunal, los señores, su-  
 presado al margen y que con-  
 proua la mayoria del Ayunta-  
 miento Pleno de esta villa, con el  
 fin de celebrar una extraordi-  
 naria para la que habian sido  
 citados en forma legal por me-  
 dio de cedula, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde Don

Juan Luca, Gomez y siendo la hora señalada por  
 el Presidente se declara abierta y publica el Acto

Dada lectura del acta anterior fue aprobada por  
 los señores Concejales Don Juan Luca, Gomez Presidente  
 Don Simon Herrera Herra, Don Guzman Legua Alvarez  
 Don Francisco Caballer Harate y Don Nivaldo Herrera Garcia  
 no aprobadores por los Concejales Don Felis Turado Oria,  
 Don Felipe Vuelta Herra, Don Vicente Babiano Legua y  
 Don Angel Lerma Franca, por considerarse ilegal  
 la eleccion de Alcalde Presidente de esta Corporacion, in-  
 tervenida el dia trece del mes en curso por haberse in-  
 fido segun ello el Articulo 99 del Estatuto munici-  
 pal vigente y Real Orde de 04 de febrero de 1927

Por la presidencia se hizo saber a los señores, reu-  
 nidos, que el objeto de la sesion como ya se constata  
 por la cedula de convocatoria, era resolver definiti-  
 uamente la dismision y aprobacion del Presupuesto  
 municipal ordinario de este Ayuntamiento para  
 el ejercicio actual, cuyo documento esta pendiente  
 por acuerdo de la Corporacion Municipal de ocho del  
 mes actual, hasta la presentacion de la Cuenta del

Agente en Padapi de este Ayuntamiento y C  
facion de la garteria en Caja cuyo documen  
to estan a la vista y de lo cual se dio lectura

En este estado concurre a este Acto el Conceja  
de este Ayuntamiento Don Graciano Molina Al  
varez y dado lectura del acta anterior, la aprob

En este estado por los Concejales Don Felix  
de Unas, Angel Serrna Tranco, Don Graciano  
Molina Alvarez, Don Felipe Ventera, y Don  
Vicente Babiano Negro, se manifiesta que ellos  
no toman parte en la votacion, discusion y aproba  
cion de este Presupuesto por la razon de considerar  
que el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Juan  
Lucas Gomez copere ilegalmente la Presidencia por  
haberse ineptado en la eleccion para tal cargo el  
Articulo 99 del Estatuto y la Real orden de fecha  
de febrero de 1914.

Fue habiendo mayoria absoluta para la apro  
bacion del Presupuesto, vi aun relativa, el Sr.  
Presidente, levanta la sesion, siendo la, doce horas  
y de ella se levanta la presente acta, que leida  
fue hallada conforme, que firma los concurrentes,  
de que certifico.



Juan Lucas ~~Alvarez~~ Felix Guada

Simon Venen  
Gonzalo Negro Nicola Jarama  
Angel Lopez

Vicente Babiano  
Graciano Molina

Francisco Caballero  
Emilio Gonzalez  
Mia

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno al dia de  
de Mayo de 1920. =

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Don Juan Lucas Jover  
Concejales

" Felix Jurado Arias

" Simon Herrera Heras

" Juan Manuel Fijos Alvarez

" Angel Lorma Frances

" Felipe Vintas Hoyos

" Francisco Caballero Tarate

" Nicolas Serrano Garcia

" Vicente Pabiano Fijos

y siendo las quince horas por el Sr. Presidente se de-  
claro abierto y publico el acto. =

Leida lectura del acto anterior por los Concejales Don Juan  
Lucas Jover, presidente Juan Manuel Fijos Alvarez, Don Fran-  
cisco Caballero Tarate, Don Simon Herrera Heras, Don  
Nicolas Serrano Garcia; aprobaron la sesion ante-  
rior haciendo constar que salvada su responsa-  
bilidad toda vez que en ella no se opusieron  
a la aprobacion del presupuesto; por los  
Concejales Don Felix Jurado Arias, Don Angel  
Lorma Frances, Felipe Vintas Hoyos y Don  
Vicente Pabiano Fijos Pabiano Fijos y en posesion  
que se aprueban en manifestacion de hecho au-  
teriormente; de no conocer en ninguna sesion  
mientras no se constituya la presidencia con  
arreglo a ley o el Sr. Jefe de Policia Civil re-  
suelva nuestros votos de quiza en tal sentido  
y resulta raro y quiza hacer constar que  
ocupe la presidencia del Ayuntamiento el  
que es suplente de Teniente Alcalde.

Por la Presidencia se hizo saber a los Señores que en  
sesion anteriormente fue el concejal D. Luciano Molina

de la villa de Juntabrada  
de las montes a treinta de Mayo  
de mil novecientos veinte; y se  
hizo en las Casas Consistoria-  
les los tres, expresados al man-  
que y que componen la mesa  
ria del Ayuntamiento Pleno, de  
esta villa, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Juan Lucas  
Jover; al objeto de celebrar se-  
sion extraordinaria con carader  
de urgente para la que habian  
sido citados en forma legal  
y siendo las quince horas por el Sr. Presidente se de-  
claro abierto y publico el acto. =



Algunos se había el estado de cuenta de este fondo, según  
 razón legal y se para a dar cuenta del Proyecto de Pre-  
 puesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el  
 ejercicio de 1930, que aprobada por la Comisión Mu-  
 nicipal permanentemente de este Ayuntamiento y pasado el  
 periodo de excepción en la forma pendiente de la apro-  
 bación definitiva de este Pleno y cuyo Presupuesto re-  
 sultó por el voto del Sr. D. Joaquín Provincial de Pie-  
 supuestos y Cuentas Municipales y cuyo Proyecto se  
 como a continuación se detalla:

Capítulo	Cuentas Superiores	Cantidades Pre- supuestas.	
		P.	¢/100
1º	Obligaciones generales	13745	82
2º	Representación Municipal		
3º	Vigilancia y seguridad		
4º	Política municipal y rural	5955	
5º	Recreación		
6º	Personal y material de oficina	8675	
7º	Salubridad e Higiene	815	
8º	Beneficencia	3185	
9º	Asistencia social	275	
10º	Entrenamiento Público	1500	
11º	Obras Públicas	3100	
12º	Mantenimiento	1000	
13º	Fomento de los intereses comunales	160	
14º	Servicios municipales		
15º	Mantenimiento de las		
16º	Centros menores		
17º	Asistencia personal de Municipio		
18º	Impuestos	1000	
19	Remesas		
Total gastos.		39410	82



## Ingresos

Categoría	Descripción	Cantidad Puntada	
		02	07
1º	Rentas	19.908	44
2º	aprovechamiento de bienes comunales	9.000	
3º	Subvenciones		
4º	Servicios municipales		
5º	Eventuales y extraordinarios	250	
6º	Arbitrios con fines especiales		
7º	Contribuciones especiales		
8º	Deudas y Gastos	75	
9º	Cuotas, usages y participaciones contributivas	1.893	50
10º	Imposición Municipal	8.033	88
11	Multas	250	
12	Mancomunales		
13	Contribuciones menores		
14	agrupación forera de Municipios		
15	Rentitas		
Total ingresos		39.410	82

Por los Concejales D. Felipe Jurado Araya, D. Vicente Dabian, Oscar y D. Felipe Ventes, Hoyos y San Angel de una parte y D. Juan de Dios, que se abstiene de tomar parte en la aprobación y sanción de este Precepto por considerarlo ilegal la decisión de el actual Presidente de esta Corporación habia a favor del actual Don Juan Huay Lohuer.

En este estado por la Presidencia y el Secretario que ambos se hizo saber a mentados señores para excusarse de responsabilidades que infringieren el artículo 129 de mentado Censo legal (leg.) el cual estatutariamente sin que es obligatorio la asistencia de los Concejales a las sesiones y que el Concejales presente a la Sesión podra abstenerse de votar, toda vez que se hizo ilegal la decisión de el actual Presidente de esta Corporación, que en esta tabla ante queda y como compromiso el recurso que para tal caso establece el estatuto Municipal vigente. Los miembros

los señores, después de haberse leído y manifestado se ratificó  
Juan en lo anteriormente expuesto.

En este estado por los señores Councilleros Don Juan Manuel  
Gómez Presidente, Don Simón Herrera Rector, Don Guzmán  
Jegros Abate, Don Francisco Caballero Canónigo y Don  
Nicolás Herrera Canónigo, acordaron después de haberse  
discutido y examinado puntualmente en aprobación el Proyecto  
de Presupuesto Municipal ordinario de esta Corporación  
para el ejercicio 1930 que aprobado por la Comisión  
Municipal permanente de este Ayuntamiento ha estado  
en punto de publicarse el tiempo reglamentario, tal y como  
aparece expuesto en esta Sesión, con el fin de excusarse a  
la responsabilidad que por falta de aprobación se  
meritará de los documentos, el cual debió aprobarse en 15 de  
diciembre último. <sup>El Sr. Presidente</sup> Quiérase acordar un acuerdo certifica-  
ción del particular, donde se obtiene a votar los Councilleros  
D. Felice Francisco Araya, D. Julián Domingo Jegros,  
D. Ángel Herrera Canónigo y D. Felipe Peralta Rector y  
se remita al Gobierno Civil de la Provincia a los efectos  
determinados en el reglamento del Ayuntamiento.

Y no habiendo más que tratar el Sr. Presidente  
levantó la Sesión cuando los señores y me a honra  
y se ella se levanta el presente acta que leída fue ha  
llada conforme y la firma el Presidente y como antes  
en que yo el Secretario certifico - <sup>actu de la sesión</sup> - <sup>de la sesión</sup> <sup>de la sesión</sup> <sup>de la sesión</sup>



Juan Manuel Felice Zurro

Simón Herrera Rector  
Francisco Caballero Canónigo  
Guzmán Jegros Abate

Felipe Peralta Rector

Nicolás Herrera Canónigo  
Julián Domingo Jegros

Acta de proclamación de Concejales del Ayuntamiento de esta villa, con arreglo al R. D. del Ministerio de la Gobernación, fecha 15 del mes actual.

En la villa de Jucalabada de los Montes a veinte cinco de febrero de mil novecientos treinta. Concurriendo en las Casas Comunitarias el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Juan Lucas Gómez, con asistencia del Secretario de esta Corporación que se abre esta acta al objeto de dar cumplimiento al R. D. del Ministerio de la Gobernación, fecha 15 del mes actual, sobre substitución de Ayuntamientos el cual, tan atírmamente ordena, que en su cometido en este día todo los Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Concejales de los Ayuntamientos de la Nación, procedidos con arreglo a las normas establecidas en dicha Real Ordenación los nuevos Señores Concejales que han de constituir dichas Corporaciones, y siendo las diez horas se procedió, previa lectura íntegra del R. D. mencionado a la proclamación expresada en la forma siguiente:

En cumplimiento del artículo segundo de repetido R. D. se hace constar que el número de Concejales que conforman en adelante forman esta Corporación Municipal de elección popular, según el artículo 15 del vigente Estatuto Municipal es el de diez, correspondiendo por tanto ser proclamados cinco Señores Concejales de las listas de mayores contribuyentes e igual número de los que obtuvieron mayor número de votos en las elecciones para Concejales y renovación de 1917 en adelante, conforme preceptúa el artículo 3º y 4º del R. D. expresado, y teniendo a la vista las listas de mayores contribuyentes formadas por este Ayuntamiento con derecho a voto para conformación de las elecciones de Señores, durante el año penúltimo y al que se cuya lista aparece suficiente de Se

existencia por la cual se acordó por la Junta Municipal  
procedió a proclamar a los Cincos Sectores que más  
por votos pagaron al Terrero por Contribuciones  
Directas, Municipales de esta Corporación, resultando  
los siguientes:

- Don Candido Poro Grauedo, Primer Contribuyente
- Don Venomedel Abasco Segra, segundo idem
- Don Justo L. Serna Juarez, tercero id.
- Don Pablo Blasquez Juste, cuarto id.
- y Don Celdonio Prabinas Segra, quinto id.

Acto seguido se procedió a la proclamación  
de los Cincos Sectores Municipales que forman  
la Corporación Municipal, procediendo de los electo-  
res por sufragio y que tomaron acento como tal  
Equipoles en esta Ayuntamiento desde la elección  
de 1917, y teniendo a la vista la relación tomada  
por el Secretario de esta Corporación, según detalla  
el artículo septimo del R. D. mencionado y según la  
cual corresponden al Distrito Primero, los Cincos Sectores  
tres al segundo por ser el de mayor número de votos,  
al pie de cuya relación aparece certificación de la  
existencia, la que justifica que en cada relación es  
fiel y legalmente redactada, según los libros de Sec-  
ciones del Ayuntamiento y datos suministrados por la  
Junta Municipal del <sup>Distrito</sup> ~~Censo~~ Gobierno Civil de la  
Provincia, y teniendo en cuenta lo prescrito en la  
Disposición segunda y vigésima del artículo septimo  
referido se proclamaron Cincos Sectores de este Ayun-  
tamiento a los electores siguientes.

Distrito Primero. Cincos Sectores que le corresponden, de los  
Sectores que se proclamaron. Don Rodrigo Jarama de  
precedente de la renovación de 1927, proclamado por  
el artículo 29. Don José Sanchez Luna, preceden-  
te de la renovación de 1918. El individuo que aparece  
con mayor número de votos de este lo eligió por electo-  
res de este Distrito Primero y renovación se renovó



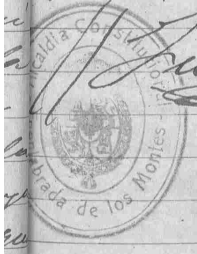
...rito Segundo. Concejales que le componen, tres  
... que se proclamaron. Don Pedro Chaves Segal, pro  
... la renovación de 1933, proclamado por el artículo  
29. Don Vicente Caballero Junt, como individuo que obtuvo  
mayor número de votos de los elegidos por el artículo Directa en  
las renovaciones sucesivas. Don Juan Luis Duval Dabano  
presidente de la renovación de 1933, proclamado por el  
artículo 29 de la Ley Electoral de 1907.

En cuyo estado el Secretario que suscribe, certifica se  
ha cumplido con el orden y rigor en las diligencias  
que el artículo 29 de la Ley Electoral de 1907 prescribe para  
la proclamación de los individuos proclamados. Y en  
virtud de esta Corporación Municipal, habiendo tomado en  
consideración, toda y cada una de las actas del Real Decreto de  
substitución de que esta acta se refiere.

Y siendo este el único objeto de la presente acta se dio por  
terminado el acto, declarando por concluido a los señores esre  
señores Concejales de este Ayuntamiento, acordándose se paga  
pública tal proclamación por medio de anuncio en el tablón  
de los nombres de estas Casas Concejales, y se paga a saber  
por el Secretario de este Ayuntamiento el reembolso en  
forma legal a los señores proclamados y se firmó  
el Presidente, y de todo yo como Secretario certifico.

Juan Lucas

Junta Municipal





Señal inaugural del Ayuntamiento de la villa, constituido en la forma que prescribió el Real Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 15 de mayo de 1870, sobre substitución de ayuntamientos.

- Señores Concejales  
Alcalde Pante que cesa  
 Don Juan Juan Gómez  
Concejales que poseen  
 D. José Manuel Díaz  
 Don Esteban Díaz Nabiano  
 Juan de la Herra francés  
 Andrés Poro granada  
 Rodrigo Remando Díaz  
 Pablo Blaque Santa  
 Mateo Caballero Santa  
 Vicomte albarer Negro  
 Pedro Charrel Negro  
 Celeonio Nabiano Negro

En la villa de Jucalabac  
 los montes a veinte y seis de  
 de mil novecientos treinta.  
 El día de las doce horas se  
 en las Casas Comunitarias  
 abalde Presidente de este ayun-  
 to Don Juan Juan Gómez, a  
 de dar cumplimiento al ayun-  
 de artículo 10. del R. D. sobre su-  
 ción de ayuntamientos, del 15 de  
 de la Gobernación fecha 15 de  
 compareciendo los señores relacio-  
 al margen concejales que ha-  
 tomar posesión de dicho cargo.

acto, lo cual se fue en virtud de cortesmente por  
 Presidencia.

Dada lectura por el Secretario que cubren  
 los artículos prescriptos al acto, tanto de la  
 Municipal como R. D. reunidos y acta de  
 menor de concejales celebrada en el día de hoy  
 Señor Presidente declaró poseedores a  
 cada uno de los señores referidos de cargo de  
 de este Ayuntamiento, y deduciendo la Presidencia  
 que al concejal de más edad que es que la  
 blutonal en vigor resultó ser D. Andrés Poro  
 granada, abandonando el d.Valor acto seguido el P.  
 que cesa.

Seguidamente se procedió a la elección de  
 Presidente de esta Corporación en la forma que  
 mina el artículo 12. de R. D. ya se prescribió  
 119 del Estatuto Municipal en vigor, habilitado

por medio de urna de Cinto. Este aquentamiento uno de los bombos que se usaban para los votos de los mo-  
 ros que compraban votos con arreglo a ley de Quintal  
 de 1912. El Señor Presidente interino fuej. Rapando  
 todos y cada uno de las Seccións Concejales, los cuals pre-  
 sentaron una papeleta en dicha urna, vo-  
 tando el de último lugar que procedió al encendido, dando  
 el siguiente resultado:

Don José Sánchez Lucas, obtuvo, diez votos,  
 Nicomeces de ortantes, diez.

Papeletas hechas diez

Y habiendo obtenido dicho Señor Don José Sán-  
 cher Lucas, mayoría absoluta en la elección en el  
 cargo Presidente de esta Corporación, el Presidente in-  
 terino proclamó el resultado en la misma y declaró ele-  
 gido Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a Do-  
 ño José Sánchez Lucas, el cual pasó a ocupar la  
 Presidencia, haciendo entrega de las insignias de  
 cargo.

Fue el único objeto de la Sesión el Señor Presidente  
 de la misma, después de acordar los señores concejales  
 que la Sesión para elegir los concejales de albalde, se que-  
 determinó el art. 11 del R. D. de substitución de aquentamiento  
 tenga lugar el día de mañana y que sus votos se pa-  
 ran en este punto se dan por citados los señores concejales  
 y heida que fue la presentada, la hallarse conforme  
 a la firma, el Presidente y Concejales, y de todos como  
 Mancomunados certifico =



José Sánchez Lucas

San Martín de las Heras  
 Candidato José

Eusebio Lucas

Calixto Barranco

Rodrigo Fernández

Carlos Botasquez

Nicomces de ortantes

Vicente Caballero

Padro Chazet

Amilín González

Fin

Señalada en el ayuntamiento de  
Día 27 de febrero de 1930.

Señores concurrentes.  
Alcalde Presidente.  
D. José Sánchez Durán.  
Concejales  
Don Justo L. Herrera Paredes  
Rodrigo Zumbado Díaz  
Camilo Pico Cuamada  
Celestino Sabarón Segura  
Juan Caballero Quinte  
Tomás del Alba Segura  
Emilio Durán Sabarón  
Pablo Blázquez Quinte

En la villa de Puente de  
montes a veintiseis de febrero  
mil novecientos treinta, reunidos  
los señores concurrentes, los señores  
relacionados al margen, que  
tuvieron la mayoría de ayuntamiento  
de Puente de Montañas, bajo la presidencia del  
alcalde D. José Sánchez Durán, y  
jefe de celebrar esta sesión pública,  
para la que se dio en la forma legal  
en la villa de Puente de Montañas,  
el día de ayer, y cuando los señores  
por el señor Presidente se declaró  
y publicó el acta.

Después de la lectura del acta anterior, fue aprobado  
Por la Presidencia se hizo saber a todos los señores  
concurrentes que el objeto de esta sesión era, solo y exclusivamente,  
para dar cumplimiento al apartado  
1º del artículo 11. del R. D. del 14 de febrero de la  
presente, fecha 15 del actual, sobre el  
de ayuntamientos y por tanto en este acto se  
a elegir los señores que determinan el artículo  
del Estatuto municipal vigente en la forma  
que en el mismo se menciona, no existiendo  
Municipalidad y los cargos que se relacionan  
el artículo 121 de dicho Reglamento.

Acto seguido y con los señores concurrentes que  
van los artículos 119 y 120 de Estatuto se  
procuró a la elección de Primer Teniente de Alcalde  
de este ayuntamiento, dando el siguiente resultado:  
Don Justo L. Herrera Paredes obtuvo para Primer  
alcalde ocho votos.

Don Pablo Blázquez Quinte para sustituto  
un voto.

Como quien que el primero de dichos señores obtuvo  
mayoría absoluta en la elección para el cargo de  
Primer Eclesiástico de alhala de este Ayuntamiento, fue  
proclamado así por la Presidencia y por ende  
se le encargó el oficio.

Seguidamente se procedió con igual solemnidad a la  
elección del Segundo Eclesiástico de alhala, dando el siguiente  
voto resultante:

Don Rodrigo Femande Sicas, ocho votos.

Don Pablo Plaque Yuste, un voto.

No asistió a la sesión uno de los diez señores Ecue-  
jalés que componen esta Corporación.

Y habiendo obtenido, mayoría absoluta de votos, para  
el cargo de segundo Eclesiástico de alhala de esta Cor-  
poración, Don Rodrigo Femande Sicas, fue así  
proclamado por la Presidencia por ende con  
seguidamente el elegido en mentado cargo.

La Presidencia para dar cumplimiento al artículo  
98 del Estatuto Municipal determina, que el alhame  
de la delegación que otorga a los Eclesiásticos de alhales  
es la de funciones indeterminadas de uno y otro de los  
dos distritos de que consta este Municipio, reservando el de-  
recho que le concede el artículo 100, de delegar tal función  
por el que le comprenden como jefe de la administración  
Municipal, y cuantos más en dicho artículo se determinan  
en uno o ambos Eclesiásticos de alhala y por escrito.

También acuerda la Corporación, que certifi-  
cación de esta acta y de la de Constitución el ayunta-  
miento sea remitida a la brevedad posible al Excmo  
señor Gobernador Civil de esta Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el  
señor Presidente levantó la sesión a las diez  
y media hora y de ella se levantó esta  
acta, que leída fue hallada conforme  
y la firmó el Presidente, y demás de-  
beres concurrentes a la misma, de que



yo el Secretario, con feio - entre otros los señores



Jose Sanchez Lucas

Justo L. Gomez

Rodrigo Fernandez Celso Damian Bahiano  
Pablo Blaque

Candidato

Eusebio Lucas

ciento Caballeros

Emilio Gomez

Amo

Sección sexta ordinaria del Ayuntamiento Pleno de esta  
del día 1º de marzo de 1930

Señores concurrentes, Alcalde Presidente. Don Jose Sanchez Lucas Compañes	En la villa de Jucula hacia de la tes a primero de marzo de mil no treinta; reunidos los señores relan al margen en el salón de sesiones Caral Comintonaes que constituye mayoria del Ayuntamiento Pleno villa, bajo la Presidencia del Sr. Al Rodrigo Jimenez Diaz Rodrigo Jimenez Diaz Cuentos Caballeros Candido Pero Graua Pablo Blaque
--	--

Por la Presidencia se hizo saber a los



reunidos, que el objeto de la Sesión era como ya se ha visto  
por la Cédula de Convocatoria dar cumplimiento al art.  
1192 del Estatuto Municipal por lo cual se iba a pro-  
ceder a la designación de comisiones en que el ayunta-  
miento se había de dividir para la reunión admnistrati-  
va de la Corporación, y fijar el número de sesiones  
que han de constituir el primer período cuatrimestral  
así como los días y horas en que se han de celebrar las  
mismas. Atendiendo esta Previdencia en uso de las fa-  
cultades que se concede el artículo indicado para la ce-  
lebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Mu-  
nicipal (ordenanza) Permanente los cabales a cada ve-  
ntena y hora de las días.

Auto segundo y después de ser leído se firmó en el sa-  
lto de la sesión para la Comisión de Gobierno  
y régimen futuro, Presidente el Alcalde D. Juan  
Cherubini, vocal D. Celso de Robiano Segor, Don  
Cándido Poro Guanales y Don Jacinto Caballero Jefe  
de Hacienda, Primer Teniente de Alcalde Don Jacinto  
L. Herrera Jarama, vocal D. Pablo Blasco y  
D. Nicomedes Álvarez Segor, Fomento de Interes  
Comunales, Presidente Segundo Teniente de Alcalde  
Don Rodrigo Guanales Ojeda, vocal D. Sebastián  
Hualde Robiano y Don Pedro Chaves Segor.

Así mismo acordaron celebrar en cada período  
cuatrimestral de año en año, y las sesiones se  
celebrarán los días veinte y uno, veinte y dos, veinte y tres, ve-  
nte y cuatro del presente mes de abril a las diez horas  
de la noche en el salón de sesiones.

También acuerda la Corporación designar como  
legales a los Regidores que componen esta Corporación  
en la forma siguiente: Primer regidor Don Pablo  
Blasco Jarama, segundo Don Cándido Poro Guanales  
tercer, Don Celso de Robiano Segor, cuarto Don  
Nicomedes Álvarez, quinto, Don Sebastián Hualde Robiano.

hago, unto Don Pedro Chaves Segura y capitano  
Caballero deute.

y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. P.  
leovante la sesion que se principio a las diez horas y  
a las once y media que fue este acta la ballaron ca  
me y la firmaron el Sr. Presidente y demás concurre  
es que yo el secretario de oficio.



José Sanchez Lucas      San to E. L. L. L.

Rodrigo Fernandez      Barlo de Mar y un

Crispino Luch      Teledonio Babiano

Gaudito Torres      Alfonso de

Vicente Caballero      Amirio Jimenez  
Amir

Sesion extra ordinaria del Ayuntamiento Plico de la  
villa, con pendiente al dia 24 de marzo del 1920.

Sesiones concurrentes.	
Alcalde Presidente	En la villa de Fuente la Haza
Don Juan Sanchez Lual	montes a veinte y cuatro de marzo
Concejal	de mil novecientos veinte. Reunida
Don Pablo Blazquez deute	en las Casas Concistoriales de
" Dionisio Ploque Segura	nuestro relacionados al margen
" Celestino Babiano Segura	cautela que la mayoria del ayuntamiento
" Candido Pero Llanqueras	Plico de esta villa para
" Vicente Caballero deute	presidencia del Sr. Alcalde
" Eusebio Lual Babiano	Don Juan Sanchez Lual; al
" Pedro Chaves Segura	fin de dar cumplimiento a esta sesion en
"	na para la mal habian
"	con su forma legal y cuando

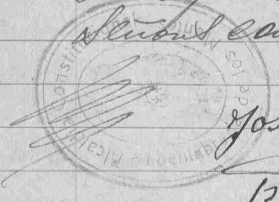
para que el Sr. Presidente se declare abito y  
publique el acto.

La presente lectura del acta anterior fue aprobada.

Por la Presidencia se hizo saber a los señores reunidos  
que el objeto de la sesion, como ya les cuenta por la  
cedula convocatoria, era, el de poner en conocimiento  
de la Corporacion y resolver respecto de una esca-  
macion de la Delegacion de Hacienda de esta Provincia  
por la cual se pide saber a este Ayuntamiento, de haber  
ninguna en el plano de diez mil, a partir del dia diez  
y ocho del mes de mayo, la cantidad total de Catorce  
mil seiscientos cincuenta y tres pesetas ochenta y  
cinco centimos en la Tesoreria Contaduria de dicha  
Delegacion, por el concepto del veinte por ciento  
de propios que este Municipio adeuda a la Hacienda  
de Publica; de los ingresos efectuados en anualidades  
reperales a partir del ano forestal 1915-16, hasta  
el 5 de Diciembre del pasado ano 1929, por el con-  
cepto de los gastos de propios, procedente de dicha  
cantidad en la liquidacion practicada por la Admi-  
nistracion de Rentas Publicas de esta Provincia, como  
consecuencia del acta de inventario levantada por  
dos Diputados de la Hacienda publica el dia cuatro  
de Diciembre ante expresado.

La Corporacion Municipal, despues de discutido el  
asunto a tratar, en fin de cuentas, acuerdan: Que  
siendo tan perentorio el plazo para el ingreso de la  
cantidad consignada en dicha Comunicacion, ratifi-  
cacion, la justificacion economica de este Ayuntamiento,  
la falta de datos para cumplir con las sesiones  
que hoy componen la Corporacion por hacer poco tiempo  
que ocupan todos los cargos, lo cual no les permite  
aportar en respuesta al asunto a que se contrae esta  
acta, dada la importancia del mismo y devaluando en  
las Corporaciones anteriores la responsabilidad que  
puede por la falta de ingreso, solicitar del Ilustre

me Señor Delegado e Caucund...  
Ampliar el plazo para el ingreso de la caudal  
relacionada por un mes más arrojando a la ver  
Certificación de este aumento se remita a dicha caudal  
vidad a fin de que comoda el plazo que se solicita  
Y no habiendo más asuntos se trata el de  
Precedente levanto la sesión a las once horas  
La misma se extendió este acta que lida fue Paru  
de conforme, firmandola el Precedente Precedente  
Precedente Precedente de que yo el Secretario



José Sanchez Vicente Caballero

Pedro Chaves Pablo y Marg

Eusebio Lucas Celestino Babiano

Gandito Poo

Manuel...

Antonio Gonzalez

...



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de esta villa convocada  
 el día de Abril de 1930

Señores concurrentes  
 Sr. Alcalde Presidente  
 Sr. Sánchez Cuevas  
 Sr. Concejales  
 Sr. E. Serura Frances  
 Sr. Claudio Pozo Granados  
 Sr. Basilio Cuevas Babiano  
 Sr. Nicomedes Álvarez Seguros  
 Sr. Teodoro Babiano Seguros  
 Sr. Pedro Chaves Seguros  
 Sr. Vicente Caballero Puente

En la villa de Truenlabrada de los Montes a  
 cuatro de Abril de mil novecientos treinta, reunido  
 en estas Casas Consistoriales los señores de este Ayun-  
 tamiento que al margen se expresan con el fin de  
 celebrar esta sesión extraordinaria por la cual  
 habían sido citados con antelación y formalidad  
 del legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
 José Sánchez Cuevas.

Dada lectura del acta anterior, fue aprobada  
 el Sr. Presidente hizo presente a la Corporación  
 que el único objeto de esta sesión era, como a

los señores concurrentes, les constaba, reponer en los cargos de los ofi-  
 ciales primero y segundo de esta Secretaría Don Filario Ace-  
 do Cuerta, y Don Cesáreo Cabrera Picatoste, los cuales habían  
 desempeñado dichos cargos y fueron destituidos de los mismos  
 ilegalmente.

El Ayuntamiento una vez informado por la documenta-  
 ción obrante en esta oficina los funcionarios antes expresados  
 fueron destituidos de sus cargos en sujeción a lo dispuesto  
 en el Estatuto Municipal vigente y en Reglamento de funcio-  
 nario Municipal, por una comisión, acuerda reponer en  
 el cargo de auxiliar primero de esta Secretaría, a Don Fila-  
 rio Ace do Cuerta, a quien se hará saber este nombramiento  
 con el sueldo anual que figura en el Presupuesto Muni-  
 cipal del año en curso. Asimismo acuerda, reponer en el  
 cargo de auxiliar segundo de dicha Secretaría a Don Cesa-  
 reo Cabrera Picatoste, haciéndole saber su nombramiento  
 y con el sueldo anual que figura en Presupuesto.

Quedando destituido de sus cargos el oficial primero Don A-  
 gustín Ruiz Alcobendas, que desempeñaba en la actualidad  
 el oficial segundo Don Felis Puente Blanguez, que tam-  
 bien desempeñaba en la actualidad, comunicando a dichos  
 funcionarios su destitución a lo fines que preceptúan las  
 disposiciones vigentes

J-



estando conforme, que habiendo sido acordado de que  
el Sr. Presidente, leídas la sesión, a las doce horas y las  
el Sr. Presidente y señores concurrentes, a la misma, se  
Secretario certifica

José Sanchez      Santo L. Lorma

Candido Joes

~~Manuel...~~  
Eusebio Lucas

El Dorado Salazar

Pedro Chavez      Vicente Caballero

Enilio Jimenez

Diligencia para prongo es el Secretario Occidental para  
constar que no ha podido tener efecto la reunión  
trimestral unalada en este día por no haber  
sido suficiente número de señores Concejales en el  
brado de los Montes a principios de Abril de mil  
novecientos treinta de que certifica

José Sanchez

Alvario Flores

Otra para prongo es el Secretario Occidental  
para constar que no ha podido tener  
efecto la reunión trimestral unalada en este día,  
no haber concurrido suficiente número de señores  
Concejales, en el mes de Abril de mil novecientos treinta de que  
de Abril de mil novecientos treinta de que

José Sanchez

Alvario Flores

Unión Cuatrimestral correspondiente al día 22 de Abril de 1930  
 En la villa de Tenebrade de los Abades  
 a veintidos de Abril de mil novecientos treinta  
 se reunió en las Casas Comunitarias los señores  
 relacionados al margen que constituyen  
 la mesa de este Ayuntamiento Pleno los  
 señores Don Juan Manuel de la Cruz, Don Juan  
 Rodríguez Fernández Díaz y el Presidente del Sr. Alcalde Don Juan  
 Sánchez Lanza, al objeto de celebrar esta  
 reunión cuatrimestral correspondiente a este  
 día y siendo la hora señalada al efecto  
 el Sr. Presidente declaró abierto y prohibió  
 el acto.

Por el Secretario u día lectura de la reunión últimamente  
 celebrada por esta Corporación por unanimidad fue apro-  
 bado, también u día lectura de la celebrada por la Camis-  
 ra Municipal Permanente dándose por entrada de la  
 Corporación, así como de la dos diligencias que existen  
 den por el Presidente u día lectura de un escrito presen-  
 tado por el Concejal de este Ayuntamiento Don Pablo  
 D. Olanque contra el cual se ordena de admitir a esta  
 reunión por imposibilidad física y hacer constar en di-  
 cho escrito que protesta de la destitución del Auxiliar  
 de esta Secretaría Don Tomás González Olanque por con-  
 siderarlo ilegal a imputación de que el actual Ayun-  
 tamiento es interino y no puede constituir a ningún  
 empleado público.

Por el Secretario u día lectura de un expediente de denuncia  
 instruido en esta Alcaldía contra Don Tomás González Olanque y  
 Pedro González Camarero ambos de este vecino por parte  
 abrumadamente en sus calmas de ganado vacuno por fraude  
 del registro y entredada por el primero, en bronce y terneros  
 no del común de este Municipio al rito de la Puera, en  
 virtud u día lectura de otro expediente instruido con-  
 tra Don Tomás González Olanque por parte con sus calmas  
 de ganado vacuno en bronce del común de este Munici-  
 pio al rito de la Puera.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que  
por la Alcaldia Presidencia u remuevan lo exp  
de denuncia de conformidad con los preceptos de  
prescribiendo a los infractores, las responsabilidades y  
terminen los vigentes reglos de Monte prohibidos y  
del Estatuto Municipal. Un minus acuerda la Ca  
cion que por la Alcaldia Presidencia y los Regentes  
ordenes u proceda a la vigilancia de los terrenos a  
nom de este Municipio proscribiendoles a la tra  
cion con toda diligencia de la denuncia que se fu  
ter por los infracciones del Reglamento de Monte  
Entrado el Ayuntamiento de la Sesion de la Camara  
momento del doce del actual y temiendo en cuenta  
ber quedado dentro la tercer cuarta del Monte  
de este proprio el cual radica en termino Monte  
de Villante de los Montes con lo cual se irrogan pe  
cios a los intereses de este Ayuntamiento y como  
ra que según noticias particulares, el no habie  
do por lo en la cuarta de referencia convida p  
fialmente en que dicho monto arbitrariamente  
los recibos de Villante de los Montes se ha restura  
brado con la totalidad del monto referido, pro  
que proceda solicitar del Sr. Ingeniero Jefe de r  
de Madrid el premio oportuno para retene  
ciones del monto arrendado hasta tanto se ing  
en este Veces Municipales el 70% del tipo de la  
que ingrese en el Distrito Forestal el 10% del ap  
chamientos Forestales por lo que arbitrariamente  
llevada a cabo la restauracion y miembro del m  
Drenal, o en otro caso se indenime el Ayuntamiento  
y la Seccion Forestal de los oneros que se restituir  
dichos montes.

Tambien acuerda el Ayuntamiento se pague con ca  
capitales de imprenta la cantidad de cinco ena  
punte importe de la asistencia educacion y man  
del deternido Caminos Para Montes durante

tenencia por orden del Sr. Jefe de Instrucción del Partido.

Ignatiente u acuerdo u pasaje con cargo al capitulo de imprenta la cantidad de treinta pesos importe de la impresora del Notario del Territorio de Badajoz.

Tambien acuerdo el Ayuntamiento por un acuerdo con el Ayuntamiento de Badajoz para pagar con cargo al capitulo de imprenta la cantidad de veinte ochos pesos, cincuenta y seis centimos importe de la cuota del Ayuntamiento General de Utilidades impuesta a este Ayuntamiento en Enero del Dique y ejercicios de 1929.

Por el Presidente se tiene saber a los Sres. remidos que este ha para hacer el plan que se solicita de la Delegacion de Hacienda de esta provincia para el ingreso en la Tesoreria y Contaduria de dicha Delegacion la cantidad total de catorce mil seiscientos ochenta y tres pesos ochenta y cinco centimos por el concepto del 20% de propios que este Ayuntamiento adenda a la Hacienda publica segun liquidacion practicada por la Administracion de Rentas Publicas de esta provincia como consecuencia del acto de invitacion levantada por Inspectores de la Hacienda publica el dia 6 de Julio de 1929 y que procede de los ingresos efectuados en estas Areas Municipales por el concepto de propios a partir del año FISCAL de 1915-16 a 5 de Diciembre ultimo pasado por lo que crea la Presidencia para el momento de resolver en definitiva el asunto a tratar.

La Corporacion plena tenida en cuenta la cantidad a ingresar lo rebuende del Presupuesto en vigor la situacion economica de este Ayuntamiento y recordando acuerdo por unanimidad vobisita del Ayuntamiento Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia conceda para el pago de la cantidad referida el fraccionamiento en veinte anualidades, siendo la primera como primera anualidad la del proximo ejercicio de 1931 por ca



recu de cantidad fuesen puesta en el ordinario  
vija de esta Cooperacion no siendo factible el  
rente el año en curso por las razones que se  
contienen. Acordando que de esta particular  
trifigine por Secretaria y sea remitido a dicha D. D.  
con la rogacion que el caso seguire.

Un punto acuerda el Ayuntamiento afin de que  
se vea una realidad el ingreso que se figura en el cap  
8º del presupuesto ordinario en vija designar con  
ta que ha de ingresar en obras Municipales por  
truncion de nichos en el Cementerio Municipal a  
Ayuntamiento la cantidad de ementa fuesen ve  
da a enanto individuos los tengan escontrados es  
tividad a este fecha afin de que justifiquen  
satisfechos los derechos correspondientes al Ayntam  
o en otro caso se pongan al corriente en dicho que  
aparecimientos de apremio todo de conformidad de  
que precepta el artº 11º del Estatuto Municipal  
Sus habiendo mas asuntos de que tratar el trº P  
te dio por terminado el acto siendo los dia y oc  
de este dia y del mismo se levanto este acto que se  
de y conforme y la firman el trº Presidente y con  
ta de la misma de que yo el Secretario certifico -



José Sanchez

Santo L. Gering

Rodrigo Fernandez

Celestino Babiano

Conchito P. M. de Alvar

Eusebio Lecas <sup>vicente</sup> Caballero

Enilio Gonzalez

trº

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleus correspondiente  
 al dia 24 de Abril de 1930

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Jose Sanchez Lucas

Concejales

Tomate Lema Francis

Celestino Dabians Segus

Lavinado Alvaron Segus

Pablo Blangon Tomate

Pedro Alvaron Segus

En la villa de Jueulabrada de los Mautes a  
 veintiocho de Abril de mil novecientos treinta;  
 reunidos en las Casas Consistoriales, los  
 tres, expresados al parecer que componen  
 la mayoría del Ayuntamiento Pleus se  
 esta villa, bajo la Presidencia del Sr. al  
 calde Don Jose Sanchez Lucas, y al obje  
 to de celebrar esta sesion extraordinaria  
 para la cual habian sido citados en forma  
 legal, y siendo las quince horas, por el  
 Sr. Presidente se declaro abierto y publico  
 el acto.

Dada lectura del acta anterior, fue aprobada, acordan  
 dose el cumplimiento de las ordenes superiores, en la parte  
 concerniente al Ayuntamiento.

Dada cuenta de treinta relaciones de trasmision de do  
 minio de fincas rústicas debidamente informada por  
 la Junta Pericial presentadas por otros contribuyen  
 tes solicitando la variacion de la riqüera cuantificada  
 a su nombre y que en la actualidad, lo está a nombre de  
 los contribuyentes que se mencionan en la descripcion  
 que consta en dichas relaciones, el Ayuntamiento de  
 conformidad con el informe de expresada Junta, acue  
 da por unanimidad, se proceda en su dia, a rectifi  
 car en el cuantamiento, por medio del oportuno  
 Apendice para el proximo año mil novecientos treinta  
 y uno, el acta en la partida que se le figura cuantifi  
 cada al recurrente, incluyendo en el mismo la baja  
 correspondiente a quien se deba, a cuyo efecto se remi  
 tirá este expediente a la aprobacion definitiva del Sr.  
 Administrador de Rentas Publicas de esta Provincia  
 segun lo dispuesto en la circular de quince de Octubre  
 de mil ochocientos ochenta y cuatro.

24

no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta  
la sesion a las diez y seis y media horas y de ella se extendi-  
o la presente acta, que leida fue hallada conforme y la  
firmaron los Se. concurrentes a la misma, de que yo el  
Secretario certifico =



José Sanchez

Antonio Loma

Celestino Babiano

Salvo Marques

Manuel de la Cruz

Pedro Charro

Emilio Gonzalez

Manuel

sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
correspondiente al dia 7 de junio de 1900.-

Alcaldes - Presidentes	En la villa de Fundabrada
Don Jose Sanchez Lucas	de los montes a tres de junio
Concejales	de mil novecientos treinta; re-
" Justo Lopez Lerma Jansen	unidos en las casas Consistoriales
" Pablo Blazquez Justo	los tres expresados al mar-
" Enrique del Alvarer Lopez	ques que constituyen la ma-
" Alonzo Babiano Lopez	yoría del Ayuntamiento
" Candido Pozo Frañada	to Pleno de esta villa ba-
" Aurelio Lucas Babiano	jo la presidencia del Sr.
" Vicente Caballero Justo	Alcalde Don Jose Sanchez

esta sesion extraordinaria para la cual  
habian sido citados en forma legal y  
de los diez horas por el Sr. Presidente se  
declaro abierto y publico el acto  
Dada lectura del acta anterior fue aproba-  
do y ratificado sus acuerdos. =

Por el Sr. Presidente se hizo saber a los  
tres reunidos que el objeto de la sesion era conu-  
ya les constaba por la citula convocato-  
ria; el de dar solucion al asunto del Monte  
Arenal de estos propios que como les consta-  
ba, esta aun sin arrendar o subastar =

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo avanza-  
do de la epoca y actos forestal; se solicitó del  
Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de esta  
provincia la rebaja del tipo de tasacion  
de este monte de referencia a la canti-  
dad de tres mil pesetas y una vez se con-  
siga la referida rebaja se proce-  
da por la Alcaldia Presidencia a anun-  
ciar la subasta con toda urgencia.

Asi mismo acuerda la corporacion  
se requiera el auxilio del Sr. Ingeniero del



Distrito forestal; ordene al personal auxiliar de montes para que custodien con toda diligencia el monte Arrenal hasta tanto se celebre la subasta y haya postor que remate dicho monte; y que en un mismo acto por comunicacion al Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de este pueblo, para que por las fuercas de sus ordenes se proceda tambien a la custodia del monte Arrenal ya tantas veces repetido. =

Fue habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo las doce horas y de ella se extendió esta acta que leida fue hallada conforme y la firman el Sr. Presidente y Causjales Concurridos a la misma de que es el Secretario accidental certifico =



José Sanchez

Fuente de Guzmán

Nicomedes Alvarez

Nicolas Caballero

Eusebio Lera

Candido Poes

Celedonio Sabiano

Carlos Marquez

Hilario Alcedo

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 12 de Junio de 1930.

Presconcurrentes

Aldede Presidente

Don José Sanchez Lucas

Causjales

„Nicolás L. Lera Frances

„Nicomedes Alvarez Yegon

En la villa de Fuente de Guzmán de la Mancha a doce de Junio de mil novecientos treinta; reunido en las Casas Conistoriales, los Sr. expresado al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta villa, bajo la Presidencia del Sr.

.. Eusebio Lucas Babiano	Alcalde Don José Jaucher Lucas al objeto de cele-
.. Celestino Babiano Segun	brar esta sesion extra ordinaria para la cual
.. Pedro Chaves Segun	habian sido citados en forma legal y siendo
.. Vicente Caballero Jente	las diez horas por el Sr. Presidente se declara
.. Pablo B. Polanco Jente	q'ó abierto y publico el acto.
.. Rodrigo Fernandez Diaz	Despues de la lectura del acta anterior fue aprobada y
..	ratificado un acuerdo =

Por el Sr. Presidente se hizo saber a los Sr. reunidos que el objeto de la sesion era como ya les constaba por la cedula convocatoria el dar conocimiento de un expediente se pobreza instruido por esta Alcaldia en virtud de orden del Jefe superior de la segunda Jefatura de las fuerzas Militares de Maguaco (a favor del soldado natural y vecino de este pueblo Miguel Terrano Lucas, hijo de Marcelino y Gabina

El Ayuntamiento Pleno acordó declarar al moro Miguel Terrano Lucas, sus padres Marcelino Terrano de cargo Gabina Lucas Alcobendas, pobres en sentido legal al los efectos del Reglamento de quintos en vigor.

Despues habiendo un asunto de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar esta sesion a las once horas y de ella se extendió esta acta que leida fue hallada conforme y la firman el Sr. Presidente y Cancejales concurrentes a la misma se que yo el Secretario, certifico =



José Jaucher *[Signature]*

*[Signature]* Eusebio Lucas

Celestino Babiano Pedro Chaves

Vicente Caballero Pablo Polanco

Rodrigo Fernandez *[Signature]*

sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente  
al día 26 de Junio de 1920

Trés convenientes

Alcalde Presidente

Don José Sánchez Lanza

Concejales

Don Justo L. Lerma Traves

" " Rodrigo Fernández Díaz

" " Pablo Blangner Jonte

" " Celso María Patrón Segura

" " Francisco Muñoz Segura

" " Candido Pons Granada

" " Pedro Alvarez Segura

" " Puerto Caballero Jonte

" " Inés Lanza Patrón

En la villa de Trinitabrada de los Ríos  
en a veintinueve de Junio de mil no-  
venta y tres, reunidos en la Casa de  
Ayuntamiento los señores Concejales del Ayuntamiento  
que al margen se designan  
previstos por el Sr. Alcalde al objeto  
de proceder a la designación de los el-  
ectos de los Comisionados de evalua-  
ción de los predios Real y Personal  
a los efectos de la confección del Re-  
partimiento a que se contrae el R. D.  
de 11 de Septiembre de 1918 y a la

norma de lo prescrito en los artículos  
1.º y 2.º del Estatuto Municipal que prevén los  
siguientes documentos.

A) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de  
mayor a menor cuota descritos fuera del término

B) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor  
a menor cuota descritos en el término.

C) Lista de contribuyentes por Urbana por igual orden  
de cuotas descritos en el término.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio  
por el mismo orden descritos en el término.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio  
por el mismo orden de cuotas descritos dentro y fuera  
del término.

F) Copia del padrón Municipal de habitantes.

Con los precedentes documentos previamente cotizados  
sobre tener en cuenta en su caso con los anteriores  
de donde procedan repartimientos de Contribución Rús-  
tica y padrón de la rústica Urbana, Padrón y Mo-  
torización Industrial, y Padrón de Habitantes previos  
aprobados, procediéndose inmediatamente a la designa-  
ción de:

Vocals, Jatos de los Cominios de evaluacion de la parte Real del Departamento.

Don Santiago Babrons Jeyos mayor contribuyente por Puntica domiciliado en este termino.

Don Francisco Romero vecino de Jeyos del Engue mayor contribuyente por Puntica domiciliado fuera del termino.

Don Donato Jeyos Lince mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este termino.

Don Timoteo Martin Paja mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocals, Jatos de la Comision de evaluacion de la parte Personal del Departamento. Parroquia Unida.

Don Natalio Martin Garcia cura Resonans de esta Parroquia.

Don Jose Babrons Jeyos mayor contribuyente por Puntica residente y domiciliado en este termino.

Don Pedro Antonio Cabrera Primo Jden por Urbana.

Don Bernardo Martin Caballero Jden por Industrial. Dicho por designados los tres dichos hacendados por el Presidente la manifestacion de que prosigiera el proceso de contribucion de una y otra Comision atesor de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

En unms acuerdo la Corporacion teniendo en cuenta lo avanzado de la época del aporcheamiento de los pratas de los terrenos Concejiles, propiedad de este Ayuntamiento unalar el como que han de satisfacer los deudos de los ganados que han de pastar en dichos terrenos en los precos siguientes.

ganado vacuno cabera una penta.

ganado lanar y cabrio cabera veinticinco centinos de penta.

ganado caballar y mular cabera una penta.

Los hacendados mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mande levantar la presente acta a la



doce horas de este día que firman los tres concurrentes de  
que yo el Secretario certifico =

José Sanchez      Juan L. Larrea  
Rodrigo Fernandez      Pablo Márquez  
Celestino Sabido      Mariano Abaño  
Candido Paz      Pedro Chaves  
Vicente Caballero      Emilio González  
Eusebio Lucas      [Signature]

Además también acuerda la corporación por unanimidad nombrar agente ejecutivo de todos cuantos valores resulte a favor de este Ayuntamiento a Don Mariano Sanchez Ferreras; vecino de esta villa y residente en Valdecaballeros a quien se le notificará este nombramiento. =  
Autorizando al Secretario para que al pasar esta Acta al libro correspondiente la de forma en la redacción de la misma. =  
Lari se levanta definitivamente esta sesión por el Sr. Presidente, firmando la ley tres concurrentes a la misma de que yo el Secretario certifico. =

José Sanchez      Rodrigo Fernandez  
Juan L. Larrea      Pablo Márquez  
Pedro Chaves      Eusebio Lucas      Candido Paz  
Vicente Caballero      Celestino Sabido  
Emilio González      Mariano Abaño

reunión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente  
día 26 de Julio de 1920 -

Alcalde Presidente  
Don José Sánchez Linares  
Concejales.

Don Jaime L. Llerena Tranco  
" Rodrigo Fernández Díaz  
" Candido Pons Gremades  
" Celestino Sabiano Segura  
" Pedro Chauy Segura  
" Vicente Caballero Jorda

En la villa de Inula de los  
Montes a veintiseis de Julio de mil  
novecientos veinte. Reunidos en los  
banos municipales los tñs Concejales  
del Ayuntamiento Pleno que al  
margin se designan precedidos por  
el tñ Alcalde Don José Sánchez  
Linares al objeto de celebrar reunión  
extraordinaria para la cual se  
habían sido citados en forma legal

y siendo las diez horas, por el tñ Presidente se declaró  
abierto y prohibió el acto.

Dado lectura del acta anterior fue aprobado y ratifi-  
cado un acuerdo.

No habiendo concurrido a esta reunión en el momento  
prevencido los tñs Concejales Don Vicencio Utrera Segura  
Don Pablo Blanguez Jorda y Don Emilio Linares Sab-  
riano, el Alcalde en uso de las facultades que le con-  
cede el Estatuto Municipal en vigor impone a ca-  
da uno de dichos tñs la multa de dos pesetas a los cua-  
les se les hará saber esta particular a fin de que en  
termino de tres dias ratifiquen la multa impues-  
ta a fin de cumplir lo dispuesto en el art. 129 y in-  
gierente de dicho cuerpo legal.

Por el Presidente se manifestó a los tñs reunidos que el  
objeto de la reunión según los comitaba por la citada  
de conocimiento era formar la Ordenanza de dueros  
obras y tareas del vertido del Cementerio la cual con-  
ta de sus artículos siendo la cantidad que ha de pa-  
ribir el Ayuntamiento por cada metro que se con-  
truya el de oncecientos pesetas al de perpetuidad  
y quinier a los concerridos por diez años, treinta  
pesetas a la repuntura de tejos a perpetuidad  
y mil quinier a los concerridos por diez años

Dada cuenta del bando dictado por este Alcalde  
y publicado en esta localidad el día tres del  
mes actual por el cual se prohibe la entrada  
de los ganados en el rancho de la Hoja bajo apu-  
cillamiento de un montado de impactos con la man-  
ta de una á quinientas, el Ayuntamiento Pleno  
día por su dictado dicho bando autorizando al  
Presidente que con arreglo á su criterio y teniendo en  
cuenta la clase de impactos cometidos imponga  
los sanciones á los impactos con arreglo al bando pu-  
blicado.

Igualmente acuerda el Ayuntamiento nombrar los  
nombrados de este Ayuntamiento para el mes de  
los meses en cargo del actual Oremplano y agregados  
al mismo al Regidor de este Ayuntamiento Pedro  
Torato Pines al cual se le abonare por gratificac-  
cion del viaje referido la cantidad de cuarenta pu-  
ntos con cargo al Oremplante Municipal ordinario  
en vigor capitulos 1.º art. 1.º.

Después de haberse tratado de que tratar el Sr. Pre-  
sidente mande levantar la presente acta á las doce  
horas de este día y hora que fue la hallaron conformes  
primordialmente de que yo el Secretario accidental  
certifico =

José Sanchez

Luis L. Guerra

Rodrigo Fernandez

Celestino Paliaro

Bartholo Poes

Pedro Chasco

Vicente Caballero

Filipe Heredia

reunión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada  
diente al día 28 de Agosto de 1930 =

Alcalde Presidente	En la villa de Fuentelabrada de los
Don Julián Sánchez Lomas	Montes a veintiocho de Agosto de
Concejales	mil novecientos treinta; Reunidos
Don Tomás de Lerma Traves	en la casa Comunal los señores
" Rodrigo Fernández Díaz	prezados al margen que contri-
" Rosamedes Utrera Segura	buergen la mayoría del Ayunta-
" Celestino Patrón Segura	miento Pleno de esta villa, bajo la
" Pablo Blázquez Jonte	Presidencia del Sr. Alcalde Don Julián
" Inés Lomas Patrón	Sánchez Lomas, al objeto de celebrar
" Pedro Chaves Segura	reunión extraordinaria para la cual
" Vicente Caballero Jonte	habían sido citados en forma su-
" Candido Pons Granada	gal y siendo la dicha hora, el Sr. Pre-

sidente declaró abierto y prohibió el acto.

Dada lectura del acta anterior que aprobada excepto  
en la imposición de multa impuesta a los señores Con-  
cejales Don Rosamedes Utrera Segura, Don Pablo Blan-  
quero Jonte, Don Inés Lomas Patrón por falta  
de asistencia aquella reunión cuya multa a instancia  
de los señores suscondenados por el Ayuntamiento  
Pleno, temiendo en cuenta las razones que alegan pa-  
ra la falta de asistencia referida y la cual es por  
imposible poner en conocimiento del Ayunta-  
miento con anticipación a la hora de la reunión.

Por el Alcalde se hizo saber a los señores reunidos que el  
primer asunto a tratar como es costumbre por la ci-  
dada de consuetudine era el de los terrenos concejiles,  
todavía que a esta Alcaldía se le han formulado  
queja por los individuos que tienen sus ganados pa-  
stando en los terrenos de referencia y en los eras, y que  
dicen los demerian como en propiedad particu-  
lar. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: se  
cobre el canon ya acordado con anterioridad a  
todos los ganados que pastan dentro de los terrenos con-  
cejiles; así mismo hizo saber la Presidencia que otro



de los asuntos a tratar era dar consentimiento de una  
voluntad presentada por Macario Lario, Lario, por  
la cual voliente le sea adjudicada un solar de los ex-  
tintos en el Regido publico ofreciendo que para el pago  
del mismo se le conceda dos anualidades, habiendole sea  
citado de palabra y en iguales condiciones, varas vecinas  
de este pueblo. El Ayuntamiento entrado en sesion  
teniente por unanimidad acordó se adjudiquen los  
solar del Regido publico a los vecinos que lo voliente  
apagar en dos plazos uno al hacer la adjudica-  
cion y otro en igual dia al año siguiente previo  
que presenten poder agudo de la Comision Mun-  
icipal Permanente que usó la encargada de ha-  
cer la adjudicacion.

Tambien se dió cuenta por el Presidente de la certificacion  
recibida de la Excm<sup>ta</sup> Diputacion Provincial por la  
cual remite un dender este Ayuntamiento a la corpo-  
racion expresada por la cantidad de tres mil treinta  
y cinco pesetas, veintinueve centimos, por las anualidades  
que se detallan.

Por aportacion Municipal del Ejercicio municipal

de 1926	1841,68
Idem Idem de Idem 1927	1456,19
Idem Idem de Idem 1928	1095,71
Idem Departamento de Andaluza de 1929	28,71

El Ayuntamiento entrado del asunto acuerdo unani-  
memente que por la Alcaldia Provincial se instruya  
el expediente de responsabilidad contra los indi-  
viduos que resultaron haber dejado de cumplir  
las obligaciones provinciales en el cual usen oral  
los sumos y otra cosa tramitada en forma se de-  
cuenta del mismo al Pleno para resolver. Libran-  
dole certificacion de este particular la cual usen  
remetida al Excm<sup>ta</sup> Presidente de la Excm<sup>ta</sup> Diputacion  
Provincial.

Como habiendo otros asuntos de que tratar el Excm<sup>to</sup> Presi-

dente mande levantar la presente acta a las once  
horas y media de este dia y tarde que fue la hallaron  
conforme y la firmaron los tres esponentes de que yo el  
Secretario certifico -

José Saucedo

Santiago Larrea

Rodrigo Fernandez

Pablo Olanguen

Eusebio Lucas

Candido Pozo

Pedro Chavez

Celedonio Babiano

Nicolas Alvarado Vicente Caballero

Emilio Gonzalez

No

Junta extraordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada  
ante el dia 1º de Septiembre de 1930 =

Alcalde Presidente.

Don José Sánchez de los  
Concejal

Don Rodrigo Fernández Dion

" Nicomedes Alvarado Segura

" Celedonio Babiano Segura

" Candido Pozo Granada

" Pablo Olanguen Inte

" Emiliandrea Babiano

" Pedro Chavez Segura

" Vicente Caballero Inte

En la villa de Tumbabaco de  
los Andes a diez de Septiembre  
de mil novecientos treinta: Pre-  
sente en la Casa Comunal  
los tres expresados al margen que  
constituyen la mayoría del  
Ayuntamiento Pleno de esta  
villa bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don José Sánchez  
de los Concejal al objeto de celebrar un  
Junta extraordinaria para la

cual habrán sido citados en forma legal y siendo  
las diez horas el Sr. Presidente declara abierta y pro-  
clama el acto.

Dada lectura del acta de la reunion anterior fue aprobada.

Por el Presidente se manifiesta á los señores miembros que el primer punto á tratar es como los comitales por la cantidad de comensales era acordar los pagos del capitular de imprenta por no tener congruacion especial en el Presupuesto en vigor, arguyendo.

De Don Angel Lozano Frances, veintinueve pesos para pago de la imprenta suministrada por dicho Sr. para el libro á efecto de la (del) Estadística de Soliferos y Albergues segun se ordenó por la Intendencia.

Siete pesos y ochenta centimos á Don Luis Puga cura Cardena como pago por la comensacion de cuatro tabillas indicadoras de este pueblo segun pare prometer en la entrada de este pueblo segun ordenó el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en circular publicada en el Boletín Oficial de la misma.

Diez y siete pesos, setenta centimos para pago de los gastos ocasionados con motivo de la dos instancias celebradas en este pueblo en los dias 28 y 29 del pasado mes de Agosto cuya cantidad se abonara al Alguacil de este Ayuntamiento Pedro Barate Pinos que envia al libramiento los justificantes de pago.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: se efectuen dichos pagos del capitular expresado anteriormente dada la certeza de los mismos y career de congruacion especial.

Dada cuenta por la Presidencia de un escrito presentado por el vecino de este pueblo Pablo Prieto Pantoja pidiendo por haber vecino mas en el cual se cita en la concejo el Ayuntamiento un franco de terreno al menos de dos mil fanegas para hacer de labor en la proxima temporada invernal.

y para poder trabajar en las labores referidas a partir del primero de Diciembre del año en curso siendo el terreno arrendado de los que pertenecen a este Ayuntamiento como terrenos vecinales dentro de un término o finca de pazos el canon o renta que venalen el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento entrado del año y después de haberse enterado satisfactoriamente acordado por unanimidad que no exigiendo datos o más del acta de entrega de los terrenos concejiles propiedad de este Ayuntamiento por llevada a efecto el día 17 de Noviembre de 1925 en el Gobierno Civil de esta Provincia de cuyo acta resulte se entregaron a este Ayuntamiento el dicho terreno concejil de una cabida de 7,076 hectáreas no expresándose en dicho acta la situación ni linderos del terreno referido; dato esta municipalidad hasta tanto se practique el estudio oportuno para la concesión en los terrenos referidos de labores alguna por expresándose en situación mal por de conceder la labor arrendada, acordaron unanimemente no conceder por el permiso arrendado quedando este asunto pendiente hasta tanto el Ayuntamiento se posea de los datos oportunos para lo cual conciben autorización al Alcalde de pazos que en nombre y representación del Ayuntamiento gestione de cuanto eventos sean necesarios afin de proveer de los datos (necesarios) oportunos y más por estos rendidos y acreditados en forma no escrita dar de todos eventos a la Corporación para resolver en justicia.

Dado cuenta de un escrito presentado por el vecino de este pueblo Felix Lanza Prámon y otros por varios vecinos más en el cual se denunciara que por el también vecinos de este pueblo Don Prámon Cabras Segus se ha llevado a efecto el arrendamiento de un terreno que dice ser de



en propiedad en este término Municipal al  
ritis de los Intermuneros habiendo hecho sus poses  
los censos, los blanqueados y cuyo Decreto según  
los denominados desde con termino Concejiles pro  
piedad de este Ayuntamiento habiendo cogido  
de los terminos Concejiles referidos una extensión  
de más de cien fanegas que pertenecen al co  
mune del vecindario según creencia de los de  
numerados a que antes se alude.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conve  
der autorización al Alcalde para que en nombre  
y representación del Ayuntamiento gestione de cues  
tos ciertos sean necesarios afin de proveer de los cla  
sificados y más en estos terrenos o acreditados en  
forma no exenta dar de nuevo cuenta a la Corpo  
ración para registrar en pintura.

Por el Presidente se manifestó a los terrenos que por  
algunos de los señores Concejales se le ha manifestado  
que debia señalarse volares en el sitio de mas  
nada como, y Cabanas a extramuros de este pueblo  
por remitir mas convenientes para los claus pro  
letaria por cuya razón debia a un quince revo  
berar en esta sesión como incidencia por no fi  
guar en consecuencia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda en  
nombre una Comisión compuesta de los señores Concejales  
Don Andrés Lanza Patrino, Don Nisimudo  
Alvarez Segura y Don Pedro Chaves Segura autorizada  
por el Alcalde Pedro Bravo, para de estos vecinos  
procedan a efectuar los oportunos planes y ma  
nifestar a efectos de dar cuenta de nuevo a la Corpo  
ración para la resolución que proceda.

Seis habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levanta esta sesión a la cual no  
ha concurrido el Concejale Don Tomás L. Lera  
mas Francisco habiéndose acordado por el Sr.

dad y leida que fue este acto lo hallaron como  
forma y lo firman el Sr. Presidente y esmoveros a  
la misma de que certifico =

Don José Sanchez Rodríguez Fernandez

Don Juan de Alvarado

Don Pablo Olanque

Don Candido Pozo

Don Celestino Babiano

Don Vicente Caballero

Don Pedro Chaves

Don Eusebio Lucas

Don Emilio Gonzalez

Don [Signature]

Señor cuatrimestral correspondiente al 2º del año en curso  
celebrado el día 20 de Septiembre de 1920 =

Señores asistentes  
Alcalde Presidente  
Don José Sánchez de los Ríos  
Concejales  
Don Celestino Babiano Segura  
" Don Juan de Alvarado Segura  
" Pablo Olanque Segura  
" Vicente Caballero Segura  
" Pedro Chaves Segura  
" Eusebio Lucas, Patrón

En la villa de Puenteabrado de  
los Montes a treinta de Septiembre  
de mil novecientos veinte, Reunidos  
en la Casa Comunal, los  
Sres que componen la mayoría  
del Ayuntamiento Pleno bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don  
José Sánchez de los Ríos al objeto  
de celebrar esta sesión cuatrims-  
tral correspondiente al segundo

del año en curso y siendo la hora señalada al efecto el Sr. Presidente declaró abierto y publicó el acto  
Dada lectura del acta anterior fue aprobado  
también se dio lectura de los actos de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el cuatrimestre los cuales fueron aprobados por el Pleno.

Dado cuenta por el Presidente de una comunicación del 4<sup>to</sup> Presidente de la Excm<sup>ta</sup> Diputación Provincial de Badajoz por la cual se notifica a este Ayuntamiento la retención del 20 por % del total de los ingresos que se efectúan en estas Areas Municipales, hasta tanto se remita la Diputación repida de la cantidad de tres mil treinta y cinco pesetas veintidós centimos que este Ayuntamiento adeuda de los ejercicios de 1926, 27, 28 y 29 a más el 5 por % de dicha cantidad hasta tanto se efectúe el pago. El Ayuntamiento entrado del asunto y después de discutirlo superiormente acordó: Lo que teniendo en cuenta la situación económica de este Ayuntamiento difícil y precaria por carecer de ingresos para atender aun a los gastos del corriente ejercicio y no habiendo sido liquidados los Premios de que proceden los debitos de referencia por cuyo rason no han parados aun a cuenta, no pudiendo ordenarse los pagos de los mismos por carecer de cantidad prevenida en resultas recibidas de la Excm<sup>ta</sup> Diputación Provincial a consecuencia de la celebración de un concierto voluntario para el pago de la cantidad expresada en los artículos de empuerando acordar a partir del ejercicio de 1921, rezando de una u otra forma lo antes posible para poder consignar en el Presupuesto ordinario que ha de confeccionarse para el ejercicio abridido la cuota concertada.

Por el Presidente se hizo saber a los tres remidos que en cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento Pleno fecha diez del actual había sido a la Capital de Provincia una Comisión integrada por el y el Concejal Don Pedro Chauz Tejero con el fin de visitar de los centros provinciales facilitando en tanto datos tuviesen o existieren en los mismos acerca de la situación y fondos del Monte propio

dad de este Municipio denominado terrenos "Concepcion"  
todavia que en el acto de entrega de los minus y docu-  
mentacion existente en este Oficio Municipal no  
aparecieran datos tan importantes y necesarios para  
saber a ciencia cierta los terrenos comprendidos dentro  
del Monte de referencia y de cuyos gestivos habiam  
dado un resultado negativo, no habiendose encon-  
trado datos algunos que diera luz en el asunto de  
referencia.

X El Ayuntamiento por unanimidad despues de discu-  
tir el asunto lo suficiente acuerda: Anterior al  
Presidente para que por medio de respetuosos  
escritos se dirija al Excmo Sr Ministro de Fomen-  
to haciendole saber la entrega en forma ~~irregular~~  
del Monte expresado toda vez que en la misma no  
se corrigio la intraccion y tardanza, asi como debe  
procederse a la reunion de dicho entrega con los  
datos que obran en los Oficios de dichos Municipi-  
os y si no presen suficientes se levare a espec-  
to por un Ingeniero de Monte designado por  
quien correspondiere, con debida prevision y ma-  
nera debidamente el Monte proceder inmediatamente  
a la entrega del minus pues caso contrario la  
corporacion remunerara a la Redimicion del  
Monte todavia que se perjudican los intereses de  
la misma; otro al Excmo Sr Gobernador Civil  
de la Provincia solicitando los minus extrinos  
que al anterior y al enal se acompañare cer-  
tificacion del acto de entrega del Monte, valor  
del capital del minus en el patrimonio Mun-  
icipal y certificacion de las cantidades satis-  
fechas por el concepto de purrone, Invidias  
de los bienes a que antes se hace referencia. X  
Tambien acuerda el Ayuntamiento imponer co-  
mo recargo Municipal a los Indentados de este  
terreno y para el proximo ejercicio de 1921



el 22 por %.

El Ayuntamiento acuerda nombrar Recaudador del Repartimiento de Utilidad del año en curso al Oficial segundo de esta Secretaría Don Berario de la Cruz Prioste.

Por el Presidente se dio lectura de un decreto presentado por el vecino de este pueblo Inebio Lopez, Dabrona por el cual solicita se le señale terreno suficiente para el ejercicio de la utilidad de tendidos del tejón de su propiedad en los extramuros de esta población en el lugar público de este pueblo al cual dice tiene derecho reconocido por una sentencia del Juzgado de Instrucción de este Partido. En este estado y viendo interesado el Concejal Don Inebio Lopez, Dabrona abandonó el voto.

El Ayuntamiento temiendo en cuenta que se trata de un compañero de Concejo y que únicamente quedan para resolver sus <sup>dos</sup> Concejales creen convenientemente quedar pendiente este asunto hasta tanto se reúna el Pleno.

Tambien se dio cuenta por la Comisión nombrada para señalar solares en el sitio denominado de los Cerros extramuros de esta población y en dicho sitio se han señalado siete de una extensión superficial de siete metros de fachada por quince de fondo a los cuales se les señala un valor por el Ayuntamiento de treinta reales cada uno; los cuales se entregará en este Ayto. Municipal al recibir la concesión de los mismos, haciendo la misma por el Alcalde Presidente.

Un mismo se dio cuenta de haberse señalado otros solares en el sitio denominado Cabanos extramuros de esta población de una extensión superficial de siete de fachada por quince de fondo a los cuales se les señala un valor por el Ayuntamiento de treinta reales cada uno; los cuales se entregará en este

Areas Municipales al recibir la concecion de los mms.  
 mms, hacienda los mms por el Alcalde Presidente  
 Los habiendo mas asuntos de que tratar la Corpora-  
 cion Municipal dio por terminada esta reunion  
 constitucional a las tres horas de este dia y dada  
 lectura de la misma la hicieron conforme y firmaron  
 los tres concejales de que es el Secretario certifico:



José Sanchez  
 de la Cerro Babiano  
 Pablo Marquer

Vicente Caballero  
 Pedro Charo  
 Eusebio Juncos  
 Emilio Jorjales  
 tra

Señor extraordinario del Ayuntamiento Pleno correspondien-  
 te al dia 1º de Noviembre de 1930 -

Alcalde Presidente  
 Don José Sanchez Lince  
 Concejales  
 Don José L. Lerma Prames  
 " Rodrigo Fernandez Diaz  
 " Pablo Olanguin Junte  
 " Celestino Babiano Segun  
 " Lisandro Alvarez Segun  
 " Amelias Lince, Babiano  
 " Vicente Caballero Junte

En la villa de Puntabrada de los  
 Andes a primero de Noviembre  
 de mil novecientos treinta, reunidos  
 en esta casa, Comunal los tres  
 concejales del Ayuntamiento Pleno  
 que al margen se designan y que  
 constituyen la mayoria plena  
 pretendida por el Sr. Alcalde Don  
 José Sanchez Lince, al objeto de  
 celebrar reunion publica extraordi-  
 naria para la cual habian sido  
 citados en forma legal y siendo la

hora señalada al efecto el Sr. Presidente declaró abierto  
 y publico el acto.

Dada lectura del acta anterior por unanimidad

fué aprobada.

Seguidamente por la Presidencia se tuvo saber a los tres  
remido que el mismo objeto de este union como las cues  
ta por la cédula de convocacion era dar cumplimiento  
al R. D. de la Presidencia del Consejo de Ministros fe  
cha 10 del pasado mes de Octubre delindone proce  
der en este acto a la formacion de las listas de Electores  
que tienen derechos a elegir Comisionarios para la de  
Senadores ordenandose al Secretario dicha lectura del R. D.  
mencionado y artiendo pertinentemente de la ley electoral para  
Senadores de 8 de Febrero de 1877, lo cual se llevo a epe  
to y despues de examinar los documentos existentes en esta  
Oficina Municipal, el Ayuntamiento por unanimi  
dad formo la siguiente lista del mismo total de Can  
jales que constituyen esta Corporacion y cuadruplo su  
mura del mismo de mayores contribuyentes vecinos  
de este pueblo y con cara abierta en el mismo.

#### Listas del Ayuntamiento

Don José Sanchez Lince

" Fruto L. Lerma Franca

" Pedroja Fernandez Dion

" Pablo Blangue Jante

" Candido Pons granados

Don Celedonio Babiano Segus

" Asensado Alvar Segus

" Amelino Lince Babiano

" Pedro Chau Segus

" Vicente Caballero Jante

#### Mayores Contribuyentes

Don Inetunio Alvar Almin

" Francisco Alvar Almin

" Puzo Alvar Segus

" Feliciano Alvar Almin

" Amelino Babiano Babiano

" Anarion Babiano Segus

" José Babiano Segus

" Intaguis Babiano Segus

" Vicente Babiano Segus

" José Blangue granada

" Jante Cabrera Segus

" Ingenio Cabrera Segus

Don Pedro Antonio Cabrera Prina

" Miguel Cabrera Segus

" Tomas Cabrera Segus

" Inambiano Gomez Lince

" Eusebio granada Segus

" Vicente Gil Sevilla

" Pablo Lince granados

" Celestino Lince Gomez

" Abraham Mate Alvide

" Toron Mojina Lince

" Paronal Almin Lince

" Gabriel Almin Almin de Lince

D. Feliciano Morgado Parba  
 " Inocente Namun Brito  
 " Benito Rodriguez Zamora  
 " Donato Segura Lince  
 " Gabriel Segura Lince  
 " Andres Segura Alvarez  
 " Alberto Segura Segura  
 " Eduardo Segura Segura

D. Pedro Segura Segura  
 " Eusebio Martin Rojas  
 " Bernardo Alvarado Caballero  
 " Esteban More Serrano  
 " Salvador Alvarez Molina  
 " Primitivo Cabrera Segura  
 " Amalberto Gonzalez Sanchez  
 " Juan Lince Gomez

En cuyo estado el Ayuntamiento dió por terminada la  
 trite, acordando en cumplimiento de lo dispuesto en el  
 art. 26 de la ley de 8 de Febrero de 1873, y artículo 2º  
 del R. D. de la Presidencia del Consejo de Ministros  
 de 10 de Octubre expresado quedan expuestas las min-  
 mas al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento  
 hasta el dia veinte del mes actual, librandonse edic-  
 to para su insercion en el Boletin Oficial de la  
 Provincia y una vez transcurrido el plazo de expo-  
 sicion con las que se formulan diez cuenta al Ayun-  
 tamiento.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presiden-  
 te mandó levantar este acta a las doce horas de este  
 dia y dada lectura de la misma lo hallaron conformes  
 y firmaron los Sres. conyueentes de que yo el secreta-  
 rio certifico =



José Sanchez      Fernando Alvarado  
 Pedro Marquez      Rodrigo Fernandez  
 Feliciano Babiano      Manuel Alvarez  
 Eusebio Lucas      Vicente Caballero  
 Emilio Gomez

Se



reunión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día  
25 de Noviembre de 1930 =

Tr. Concejales  
Alcalde Presidente  
Don José Sánchez Lanza  
Concejales  
Don Justo L. Lerma Francis  
" Pedro Fernández Diano  
" Pablo Blázquez Jonte  
" Candido Pons Promado  
" Celestino Navarro Segura  
" Isaacmeda, Utrera Segura  
" Pedro Chaves Segura  
" Emilio Lanza, Navarro  
" Vicente Caballero Jonte

En la villa de Trunlabrada de los  
Montes a veinticinco de Noviembre  
de mil novecientos treinta; se reunió  
en la casa Comunal, los Tr. expre-  
sados al margen y que constituyeron  
la mayoría del Ayuntamiento Pleno  
de esta villa bajo la Presidencia de  
Tr. Alcalde Don José Sánchez Lanza  
al objeto de celebrar esta reunión ex-  
traordinaria para la cual habien-  
do citado en forma legal y en la  
hora señalada por el Tr. Pre-  
sidente se declaró abierto y prohibido

el acto.

Dada lectura del acta anterior fue aprobado.

Por el Presidente se hizo saber a los Tr. reunidos que el  
objeto de la reunión en primer término es como los consta  
por la cédula de convocatoria era proceder a la discus-  
ión y aprobación en un caso del Presupuesto Municipal  
ordinario de esta Corporación para el ejercicio  
1931 formado por la Comisión Municipal permanente  
del mismo el cual a estas partes al prohibido  
en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término  
que establece el Reglamento de Hacienda Municipal  
con todos los antecedentes que se tuvieron en cuenta a  
su formación sin que contra el mismo se haya  
presentado reclamación alguna; dando orden al Se-  
cretario de esta Corporación para que de dicho pro-  
yecto diera lectura por capítulos y artículos respec-  
tivos conforme se ordena.

El Ayuntamiento después de oírse los informes por  
capítulos artículos y partidas a pedido por unanimidad  
el Presupuesto Municipal ordinario de esta  
Corporación para el próximo ejercicio de 1931  
en la forma que a continuación se detaga.

Gastos

Capítulos	Artículos	Conceptos	Pts	Cts
1º	4º	Creditos reconvenidos	2256	11
1º	5º	Litigios	100	"
1º	6º	Contingente	2286	66
1º	7º	Contribuciones e Impuestos	5004	26
1º	8º	Anuncios y inserciones	200	"
1º	10º	Compensacion varios	1780	"
2º	2º	Representacion Municipal	100	"
4º	1º	Abonados electricos	2200	"
6º	4º	Mataderos	600	"
6º	5º	Guarderia Rural	1800	"
6º	6º	Intervencion de plazas del campo	15	"
6º	7º	Intervencion de crumales domos	150	"
6º	1º	Personal y material de oficina	4720	"
7º	1º	Agua potable	100	"
7º	8º	Epidemias	50	"
7º	8º	Inspeccion Sanitaria	200	"
7º	9º	Higiene Oceanica	350	"
8º	1º	Unidades Medicas Farmaceuticas	2175	"
8º	6º	Socorros y condonacion de probes	10	"
8º	7º	Pobres Obreros	250	"
9º	6º	Colonizacion interior	10	"
10º	1º	Escuelas de Instruccion Primaria	1400	"
11º	1º	Edificaciones	100	"
11º	2º	Respiracion para apertura de via publica	900	"
11º	3º	Vias publicas	860	"
12º	2º	Destinos y ensajamientos	200	"
12º	3º	Embarcos y Pertigas	20	"
17		Amos Imprentas	1000	"
<u>Gastal gastos</u>			26976	93

Jm

Ingresos

Capítulos	Artículos	Conceptos	Pts	Cts
10	3º	Salarios	9651	60
1º	5º	Otra Renta	10657	00
2º	1º	Leñas y pastos	1500	00
2º	2º	Imaginación de bienes	600	00
5º	1º	Ingresos no premitos	250	00
6º	1º	Peras y medidas	250	00
4º	1º	Por prestación de servicios	25	00
9º	2º	Participación en la Contribución del Estado	1892	50
10º	1º	Utilidad sobre los arbitrios destinados al común	1000	00
10º	1º	Imposición Municipal	500	00
10º	8º	Repartimiento General	10267	90
11º	1º	Alquiler	250	00
<u>Total Ingresos</u>			26976	90

En cuyo estado se dió por aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1931, mandando que dicho documento sea expuesto al público por el plazo reglamentario y cuando transcurrido este sin haberse formado reclamación contra el mismo se acompañando en su caso las que se presenten se remite a la Delegación de Hacienda de esta provincia en cumplimiento de lo que dispone la legislación vigente.

Seguidamente se hizo saber a los concurrentes por la Presidencia que otro de los puntos a tratar y resolver en el día de la fecha al Ayuntamiento Pleno de la vecindad y en consecuencia que una para esta vecindad es el sistema de reparto provincial de Badajoz la contribución del común vecinal incluido en el plan general de caminos vecinales de esta provincia generalizado de acuerdo con el convenio de Huelva a Cartura en el que se establece y más y más denominado el Partimiento de los caminos vecinales en el acuerdo de la Diputación referida.

sobre ruego de intervenciones para la construcción de dichos caminos.

El Ayuntamiento después de deliberar lo impiente y temer de en cuenta la crisis general de trabajo en esta localidad así como la necesidad y urgencia de la construcción del mentado camino la poca importancia de la obra por tratarse solo de tres quinientos ochenta y tres de la Excm<sup>ta</sup> Diputación Provincial de Badajoz prosceda con la urgencia que sea posible a la construcción del camino vecinal de este pueblo al Portonelo apreciando como intervención para la construcción del mismo la cantidad de mil quinientos pesetas que serán ingresadas en la caja de dicha Diputación.

En su virtud acuerda el Ayuntamiento se solicite de la Intendencia a que ante se abuda por un de necesidad o intercomunicación se prosceda a abrir traza acordada al estudio y replanteo de un camino vecinal que partiendo de la Plaza Pública de este pueblo vaya a enlazar a la Carretera de Herrera a Bartrana quinientos 85 y otros denominados la mejora de un recorrido de cuatro quinientos proximanamente y el cual caso de ser incluido en el plan de caminos vecinales sea subvencionado por este Ayuntamiento con la cantidad de mil quinientos pta. =

Seguidamente y viendo otro de los puntos a tratar y volver acerca del señalamiento de solares en el sitio denominado de las Casas a extramuros de esta villa por haberse así solicitado varios vecinos, la Preidencia manifestó a la Corporación se habia llevado a efecto el señalamiento de diez y seis solares al sitio expresado de una extensión superficial de ochenta metros de anchura por veintidós de fondo y por lo tanto al Ayuntamiento Pleno correspondia resolver si los mismos habian de ser enajenados forma de trocitos y precios de cada uno de dichos solares.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que dada la escasez de solares para edificar acordaba la enajenación



de los mismos debiendo efectuarse en subasta pública au-  
crada en la forma reglamentaria nombrando a los indivi-  
duos de esta Corporación Don José Sanchez Lanza, y Don  
comedor Ultran Segura apm de que procedan al reportar  
público de condiciones que ha de servir de base para la  
subasta debiendo tener en cuenta dichos trs que el pre-  
cio que se vende a cada metro cuadrado es el de setenta  
y cinco centimos de peseta

Segundamente se dio cuenta por la Presidencia de estar pre-  
sente de revocación el escrito presentado por Don Inés  
Lanza, Dabiano del cual se dio cuenta al Pleno en la  
reunión celebrada el día treinta de Septiembre último y so-  
bre el cual por las razones que constan en dicha acta  
no fue remolto.

En este estado y siendo intervenido el Concejal Don Inés  
Lanza, Dabiano abandonó el voto.

El Ayuntamiento despues de entrado del asunto y dicen-  
dole inmediatamente acuerdo; nombra a los individuos  
de esta Corporación Don Rodrigo Fernandez Diaz  
Don Vicente Caballero Soto, Don Nicomedes Ultran Segura  
Don Pablo Blangue Soto, Don Celestino Dabiano Segura  
y Don Candido Pons granado, para que sobre el terreno  
reconocen e inspeccionen en el día de mañana en este  
Ayuntamiento acerca de la conveniencia o no de los pro-  
puestos por el Concejal Don Inés Lanza, Dabiano.  
Dado cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta  
pueblo Encarnación Olima Urbina por el cual solicita  
de esta Corporación Municipal se le adjudique un  
solar al sitio del Egido a cambio del que el cedió pa-  
ra en ramche de la via pública en el tramo frente al  
Pilar por cuyo solar tiene abonado cuarenta y cinco  
pesetas que ingresó al urb. adjudicado el primer solar  
y veinte y siete pesetas cinco centimos que ingresó  
Martín Martín Figuera al adjudicarsele un tramo  
de dicho solar. =

El Ayuntamiento bien entrado y despues de discutido

acuerda, que como aun que lo que instruye el negocio de este pueblo Severiano Bonina y Motino, no perjudica los intereses de este Municipio acceder a la solicitud por el mismo autorizando al Alcalde Presidente para que le adjudique uno de los solares sin vender al rto del Regido.

Dada cuenta de un escrito presentado por los vecinos de este pueblo Severiano Cervilla, Pedro Barate y Julian Camarero afin de que se quite la calle señalada en el Regido publico entre los solares numeros 12 y 13 y 8 del tomo primero del Regido publico por considerarse perjudicial para la salud publica.

El Ayuntamiento acuerda, que la Comision nombrada anteriormente en esta sesion reconozca sobre el terreno el caso solicitado e informe sobre la conveniencia de acceder o no a la solicitud.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las diez y nueve horas de este dia mandando levantar la presente acta que luego fue trazada conforme y la firman el Presidente y concurrentes a la unanimitad de que certifico -

José Sanchez

Rodrigo Fernandez

Antonio Larrea

Eleuterio

Mariano de Abreu

Balanzo

Canchales José Eusebio Jerez

Mercedes Caballero Pedro Chavez

Carlos J. Marquez

Antonio Gonzalez

Sesión extraordinaria del día 5 de Diciembre de 1930  
 Señores Concejales  
 Alcalde Presidente  
 Don José Sánchez Lucas  
 Concejales  
 Don Justo de Lema Juncos  
 " Pablo Blasquez Fuste  
 " Caudido Poro Grauado  
 " Celidonio Bahiano Tegra  
 " Emilio Lucas Bahiano

En la villa de Humulabrada se  
 los montes a quince de Diciembre de  
 mil novecientos treinta; reunidos  
 en las Casas Consistoriales las tres  
 expresados al margen y que con  
 tituyen la mayoría del Ayunta  
 miento, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde Don José Sánchez  
 Lucas al objeto de celebrar esta  
 sesión extraordinaria para la cual habían sido  
 citados en forma legal y siendo las diez horas  
 por el Sr. Presidente se declaró abierto y publicó  
 el acto. =

Han excusado su asistencia a los tres Con  
 cejales Alvaros Tegra, Caballero Fuste, Chaves H  
 Tegra, y Gerardo de Dios =

Lida el acta anterior fue aprobada  
 y se acuerda el cumplimiento de ordenes su  
 periores en la parte que concierne al Ayunta  
 miento. =

Por la Presidencia se hizo saber a los  
 tres Concejales que el objeto de la sesión como  
 las causas por la cédula convocatoria era  
 única y exclusivamente tratar y resolver  
 lo que el Ayuntamiento a bien tuviera acerca  
 de la construcción del Camino vecinal desde  
 pueblo a la Carretera de Pastura a Herrera  
 del Duque en el Sitio del Portezuelo; pues da  
 por la crisis obrera por que atravesaba este  
 vecindario el Presidente creía que era lo  
 único que podía solucionar el proble  
 ma existente de que los obreros de este pue  
 blo carecían, en absoluto de trabajos. =

La Corporacion Municipal bien enterada del asunto a resolver y dada la importancia del mismo despues de discutirlo lo suficiente acuerda que la Alcaldia Presidencia solicite de la Excmo Diputacion Provincial de Badajoz la construccion del Camino Vecinal de este pueblo al Porticuelo a ensalar en la Carretera de Castuera a Herrera del Duque y cuyo estudio esta maliciado; ofreciendo ~~este Ayuntamiento~~ este Ayuntamiento la rebaja de 2% ~~(del tipo de interes)~~ de la subencion concedida para dicho camino haciendo ~~esta oferta~~ ~~esta oferta~~ a la Alcaldia Presidencia; que para solucionar la crisis obrera de este vecindario era conveniente que los trabajos en el camino expresado se hiciesen principio con urgencia.

Qui ultimos acuerdan los reunidos que se solicite la continuacion de camino expresado a ensalar a la carretera de Castuera a Herrera del Duque kilometros 85 y sitio de la Mojenera . = 4 kilometros = proximamente

Visto habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las tres horas, de la cual se estudio la presente acta que leida fue hallada conforme y la firmaron el Sr. Presidente y concurrentes a la misma de que certifico.

José Sanchez

Candido Diaz Celestino Trabancos

Eusebio Lucas

Pablo Marques

Enilio Jimenez



sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada  
diante al día 8 de Diciembre de 1920 =

Excmos. Concejales	En la villa de Simentado de la Montaña
Alcalde Presidente	ochos de Diciembre de mil novecientos veinti-
Don José Sanchez Lince	ta, reunidos en la Sala Comunal, los señores
Concejales	expresados al margen y que constituyen
Don José L. Lerma Franco	la mayoría del Ayuntamiento Pleno de
" Rodrigo Fernando Díaz	esta villa bajo la Presidencia del Excmo. Sr.
" Pablo Blangui Sante	de Don José Sanchez Lince, al objeto de
" Luciano Alvar Segura	celebrar esta sesión extraordinaria para
" Candido Pons Romero	la cual habían sido citados en forma
" Amelino Lince Pabonero	legal y siendo la hora señalada al efecto
" Vicente Caballero Sante	por el Excmo. Sr. Presidente se declaró abierto

y prohibido el acto.

Dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento de acuerdo con el in-  
forme presentado por la Comisión nombrada en la sesión  
del día veintinueve de Dístre último pasado imponer  
la calle señalada en el plano de solar, en el Eje de pro-  
piedades entre los solares números 7, 8, 12 y 13 del Tramo 1.<sup>o</sup>  
la cual será enajenada para solar, las cuales serán ven-  
didas al precio de una parte convenientemente cubriendo el mismo  
con el gravamen del agua que ha de correr por los solar-  
es referidos de acuerdo todo con el informe antes referido.

De igual forma acordó el Ayuntamiento que toda vez que  
el cochino propiedad de este Municipio y destinado para  
herracos de villa <sup>para el uso a que se le destinan</sup> no reúne hoy las condiciones necesarias para  
proceder a la venta del mismo en subasta pública am-  
pliada concurrencial delirada y en la forma de costum-  
bre en esta localidad nombrando a los Excmos. Concejales  
Don Luciano Alvar Segura y Don José L. Lerma  
Franco para en virtud del Presidente de este Con-  
sejo municipal constituyan la Comisión de arbitraje y pro-  
cedan con toda rapidez a formular el oportuno

pliego de condiciones que una vez aprobado por la  
Comision Municipal Permanente debe de verse para  
la celebracion de la subasta.

Los habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-  
dente mando levantar este acto a las doce horas de esta  
dia y tarde que fue le hizaron conforme y la firmaron  
los Srs. concerrnentes a la misma de que certifica

Jose Sanchez

Fuente Llerena

Rodrigo Fernandez Pablos Marques

Vicente Caballero

Vicente Caballero

Enrique Llerena

Enrique Llerena

Seccion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia

24 de Mayo de 1901 -

Sr. concerrnentes

Alcalde Presidente

Don Jose Sanchez Llerena,

Concejales

Don Santos Llerena Precortes,

" Rodrigo Fernandez Diaz del Sr. Alcalde Don Jose Sanchez Llerena,

" Belandier Pablos Segura al objeto de celebrar esta reunion extrase-

" Vicente Caballero Interimario para la cual habian sido en-

" Pedro Llerena Segura todo en forma legal y siendo la convocacion

" Enrique Llerena Pablos dada al efecto de la venta por el Sr. Presi-

" Vicente Caballero Interimario se declaro abierto y publico el acto

en la villa de Enladrada de los Montes  
a remate de un terreno de mil novecien-  
tos treinta y seis, remate en las Casas Con-  
ciliales, los Srs. expresados al margen y que  
constituyen la maxima del Ayuntamiento  
Pleno de esta villa bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Jose Sanchez Llerena  
al objeto de celebrar esta reunion extrase-  
ordinaria para la cual habian sido en-  
tonces convocados en forma legal y siendo la convocacion  
dada al efecto de la venta por el Sr. Presi-  
dente se declaro abierto y publico el acto  
Dada lectura del acto anterior fue  
aprobado.

Por el Sr. Alcalde Presidente se hizo saber  
al Ayuntamiento que el objeto de la reunion es como se expone



de la Junta Local de 1.<sup>a</sup> Intendencia de este pueblo que  
reputacion hecha por el Sr. Presidente acciden el Oficiante  
je de gratitud a los dos hijos de este pueblo Don Francisco  
Bernardo Alvarez Gutierrez y Don Salvador Alvarez Alvarado  
el cual ha de consistir en dar el nombre de cada uno  
de dichos Srs. a una de las calles de este pueblo por el  
orden siguiente el nombre de Don Francisco Alvarez Gutierrez  
a la calle donde tiene su domicilio durante su  
vida dicho Sr. denominado hoy Real, y el nombre de  
Don Salvador Alvarez Alvarado a la denominada hoy Cal  
vans por la misma razon que la anterior, encargandose  
dos placas con el nombre de dichos Srs. para ponerlas  
a la entrada y otra a la salida <sup>de</sup> de dicho Calle.

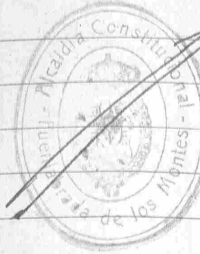
Para la formacion del programa para llevar a efecto el  
Oficiante nombra este Oficiante una Comision con  
puesta de los Srs. Don Esteban Mons. Jimenez, Don Esteban  
Montes Garcia, Don Jose Sanchez Lopez, Don An  
tonio Ramirez del Toro y Don Emilio Gonzalez Alcalde y  
Don Antonio Suarez y Don Primitivo Cabra Segura  
Los gastos que se originen sean ratificados mediante cuenta  
participada con cargo al capitulo de Imprentas del Pre  
sente del ejercicio actual tan pronto sea aprobado  
por el Sr. Intendente Sr. Delegado de Hacienda.

Tambien acuerda la corporacion nombrar hijo adoptivo  
de este pueblo a Don Victoriano Fernandez Prieto el cual  
ejercio el cargo de Cura Parroco de esta Parroquia por  
mas de cuarenta años como gratitud del pueblo a la  
labor realizada por dicho Sr. en el ejercicio de su sa  
grado Ministerio.

Despues habiendo mas asuntos de que trata  
el Sr. Presidente levanta la sesion a las veinte  
tres horas de este dia levantandose la presente  
acta que leida ha hallaron conforme y la  
firmaron los Srs. concurrentes a la misma



de que go el Secretario certifica



José Sauchez

Imelio L. Loma

Celedonio Dabranis

Vicente Caballero

Pedro Chaves

Emilio Lucas

Acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 5 de febrero 1931

Titulares Concurrentes  
Alcalde-Presidente  
Don José Sauchez Lucas  
Concejales  
Don Imelio L. Loma  
" Pablo Blangue Jonte  
" Celedonio Dabranis Segura  
" Candido Pomo Promado  
" Pedro Chaves Segura  
" Imelio Loma Dabranis  
" Vicente Caballero Jonte  
"  
"

En la villa de Jumbrada de los Montes a cinco de febrero de mil novecientos treinta y uno; reunidos los Cabales Concejales del Ayuntamiento expresados al mes que se que al oficial firmante, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don José Sauchez Lucas al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la cual habiam

ido citado en forma legal y siendo los días horas por el Sr. Presidente se declaró abierto y público el acto -

Dada lectura del acta anterior fue aprobada y se acordó el cumplimiento de ordenes superiores. =

Acto seguido por la Presidencia se hizo salir a los tres Concejales que el

primer punto que debia de tratar y resolver  
la corporacion era del requerimiento  
hecho a esta Corporacion por la del Ve-  
rino pueblo de Villarta de Tol montal pa-  
ra proceder a ambas Corporaciones a la  
rectificacion y reconocimiento de la  
mejorera comun de ambas jurisdicciones  
en los sitios Robledillo, Castaños y Nincana  
da en los puntos ordenados que por  
el Secretario que suscribe se dió a U-  
tura de la comunicacion de requerimien-  
to lo cual se efectuó. =

El Ayuntamiento por unanimidad  
acuerda despues de discutido lo suficiente-  
mente que estando de acuerdo con la  
ordenanza del Ayuntamiento referente  
sobre la necesidad del destino, ha in-  
do constar no esta conforme con la afir-  
macion que hace aquel Ayuntamiento  
segun por esta Corporacion se ha  
intrusiones abusivas administrati-  
vas dentro de aquel termino jurisdic-  
cional. =

Asi mismo acuerda el Ayuntamien-  
to estar conforme con la fecha propues-  
ta para llevar a efecto dicho destino  
del mes el dia diez del mes actual  
y hora de las once se reunan las  
Comisiones de ambas pueblos en el  
sitio Heras del Barracho y Chaparrero =  
El Ayuntamiento acuerda en las <sup>4</sup>tes reunidas  
que la Comision de Huélabrada de Tol  
Montal la Constituyan el Alcalde  
Presidente Don José Sandoval Lucas, y

los <sup>hijos</sup> Councillales don Rodrigo Fern-  
nandez Diaz; Celso Luis Ballesteros Fe-  
ros y don Pedro Chaves Lopez; asen-  
tada para esta diligencia por  
el oficial de Secretaria don Hilari-  
do Cueta que ejercera las funcio-  
nes de Secretario en dicho acto, por  
imposibilidad del Secretario propie-  
tario y Perito a los Practicos y ve-  
cinos de este pueblo don Bonifacio  
Barrion Prillo y don Agustin Jor-  
dan Prillo. = #

Tambien acuerda la Corporacion  
reconocer <sup>con la cantidad de 50 pesos</sup> al vecino de este pueblo pro-  
prietario del Maso Rodriguez; por las  
perdidas que le ha causado el in-  
cendio producido por en el Chono  
por dicho individuo habitador y  
su familia; asociandole el Ayunta-  
miento al dolor sentimiento de dicha  
familia por la muerte de donato  
del Maso Vera, hijo de aqui; victi-  
ma de dicho incendio y que se  
se comunique a la familia. =

Despues de haberse tratado de que  
tratar el Presidente se levanto la sesion  
de la cual se entudio la pre-  
sente acta que lida fue hallada en  
forma y la firmaron con el Sr. Presi-  
dente de aqui yo el Secretario, certifico =

José Sanchez

Francisco Estrella

Antonio Mayaguez

Vicente Caballero

Eusebio Lucas

Colección Caballero  
Candelario José Pedro Obaschel

Emilio González  
Tru B

Acta de reunión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 26 de Febrero de 1931 - En la villa de Sumbadora de los

- Alcaldes Presidentes
- Don José Sánchez Lince
- Concejales
- Don Srta. Aurora Francis
- Don Pedrogo Bermúdez Díaz
- " Pablo Blangora Inte
- " Celestino Dabians Segun
- " Pedro Chaves Segun
- " Santos Lince, Dabians
- " Vicente Caballero Inte

Montes a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y uno; reunidos en la Casa Comunal de los Tru expresada al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Sánchez Lince, al objeto de celebrar esta reunión extraordinaria para la cual habían sido citados en forma legal y cumplida la hora señalada al efecto el Sr. Pre

dentado declaró abiertos y quíbricos el acto.  
Dada lectura del acto anterior que aprobada.  
Dada cuenta por la Comisión de deslinde nombrada para esta Corporación Plena en la reunión del día cinco del mes actual a fin de rectificar e instanciar del Ayuntamiento de Sallante de los Montes la línea divisoria de la Jurisdicción de esta villa con la de aquella; de haberse llevado a efecto el día diez del mes actual dicha rectificación sin inconveniente ordenando por el Presidente con el secretario dicha lectura en alta voz del acto levantado por esta Comisión la cual efectuó.

El Ayuntamiento después de enterado habiendo mandado traer a la suite cuantos documentos existen en este archivo Municipal con referencia a deslinde anterior de dicha Jurisdicción y teniendo en cuenta lo dispuesto



El omayo

en la Leyentaria del Supremo de Castilla de 30 de Mayo de 1827 la cual dispone entre otros puntos que los terminos propios de un Municipio que linda con un Termino civil sin interposicion alguna de otro pararian a un mismo Municipio del Ayuntamiento propietario con su mando por ello la Autoridad del Termino Municipal la Jurisdiccion conservatoria, real ordinaria, civil y criminal con referencia a cada uno de los villas del Estado de la Puebla de Alcocer. Remuda dar por hecho el destino llevado a efecto por la Comision nombrada y con certificacion de este acuerdo, del acta de ratificacion de destino, ejecucion expresada y cuantos mas deban acompañarse afin de justificar el derecho de este pueblo se remita al Excmo Sr Gobernador Civil de esta Provincia a los efectos que de termino el articulo 29 del Reglamento sobre Poblacion y terminos Municipales. X

El Presidente tiene saber a los tres remidos que otro de los puntos a tratar era el de habilitar local adecuado para la escuela de niñas n.º. uno de este pueblo por lo tratado cerrado el Maestro Don Sabador Alvarez Munoz que dedicaba un local en su domicilio para este fin tratado manifestado a esta Alcaldia no podia continuar instalada la escuela en dicho local por necesitarle para otros usos propios.

El Ayuntamiento acuerda: Arrendar para local escuela la casa numerada 14 de la Plaza de la Constitucion de esta villa que a juicio de esta Corporacion reúne las condiciones necesarias previas informe del Inspector de Sanidad Municipal sobre higiene del local referido el cual es propiedad del vecino de esta villa Anastasio Sanchez Senca en el precio de cuarenta reales y cinco por los años que van pagados por trimestres vencidos y cuyo contrato ha de empesarse a regir el día que

mes de Marzo del año en curso.

Después habiendo sido acordado de que tratar el Sr. Presidente mandando levantar la sesión a las once horas de la cual se extendió la presente acta que queda por hallada conforme y la firman los tres concurrentes de que es el Secretario certifico

José Sauchera

Rodrigo Domínguez

Pedro Charco

vicario Caballero

Celestino Salazar

Eusebio Lucas

Antonio Márquez

Luís Gómez

Acta de sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 4 de

Marzo de 1931

Tres concurrentes

Alcalde Presidente

Don José Sauchera Lucas

Concejales

Don

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

En la villa de Puebla brada de los Montes a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y uno reunido en las Casas Conventuales, lo Sr. expresado al surgen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento Pleno, de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Sauchera Lucas, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para la cual habian sido citados en forma legal y siendo la hora señalada al efecto el Sr. Presidente declaró abierta y publicó el acta dada lectura del acta anterior fue aprobada dada cuenta por el Presidente de haber quedado verificada la primera subasta de los montes de propio de este Ayuntamiento denominados "Picinas

de las Caras y Puerto del lobo para halla (doce lote) Las Chorchar  
El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se proceda a anunciar la

tercera subasta de los Montes dichos, bajo los mismos tipos y condiciones que sirvió de base para las dos primeras, por considerar este Ayuntamiento de haber procedido a la Jefatura, rebaja alguna por considerar el tipo de tarificación señalada a cada uno de dichos Montes en el precio real, que debe valer en cada año forestal.

Tambien acuerda el Ayuntamiento que proceda a la instrucción de expediente para la subasta de subvención de fluido eléctrico para el alumbrado publico de este pueblo, por estar por terminarse el contrato en vigor, autorizando a la Comisión Municipal Permanente para que formule el pliego de condiciones, que ha de servir de base para aquella, y por via de aprobación se informe por el Pleno se anuncie la subasta con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de contratación de obras y servicios Municipales, haciendose publicos este acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablon de anuncios en estos Cabos Comarcales, para reclamaciones por el plazo de ocho dias, segun especifica el art.º 51 del Cuerpo legal ya expresado.

Dada lectura del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento del dia 17 de Enero del año actual, sobre contrato con la casa editorial Espasa Calpe, para la creación de la Biblioteca popular en este pueblo.

El Ayuntamiento, conmovido de la idea que en favor de la cultura de este pueblo y las condiciones favorables propuestas por la casa editorial para la creación de la Biblioteca referida, ratifica el acuerdo aludido prestando por tanto su conformidad al contrato verificado entre la Comisión Municipal Permanente y casa editorial ya expresada, pagándose la primera anualidad y ganto el transporte de la Biblioteca, por no haber consignado en el Presupuesto, con cargo al Capítulo de imprevistos del Presupuesto, que a de regir en el año actual, y una vez aprobada esta por la Superioridad.

Asimismo acuerda el Ayuntamiento y afín de formalizar en conformidad los pagos efectuados a la casa editorial Municipal de este Ayuntamiento, y por los conceptos que a continuación se expresan

y con cargo al Capitulo de imprevisos por no figurar cantidad pre-  
puesta en el que se se regir para el ejercicio actual, y una vez sea  
dicho Presupuesto aprobado por la Superioridad, las cantidades siguientes:  
Ciento cincuenta peretas peretas por viage a Badajoz para asistir a la  
reunion de Alcal des convocada por el se dicha Capital para tratar de  
asunios vecinales, Ciento setenta y seis veinticinco peretas, por el pago  
de los gastos originados en las reuniones de Acedebuena y este nuevo  
de esta Corporacion Plena, setenta y cinco peretas, noventa y cinco  
cientimos, de los gastos originados para el buensuage, a los hijos de este  
pueblo Don Juan B. Alvarez Gutierrez, y Don Salvador Alvarez  
Munoz, sesenta y cinco peretas, por los gastos originados con motivo  
del deslinde de unas de a efectos de las Jurisdicciones de Villarta y  
el de este pueblo, veintisiete peretas, de unatoria suministrada  
al Juegado Municipal de este pueblo, y quince peretas en tres  
cajas de cartucho para las tercerolas, la quinizar para los Gua-  
rdas Municipales, de este Municipio

Actos seguidos, el Ayunt<sup>o</sup> y proveya dar cumplimiento a lo que se  
proveyo en los art<sup>os</sup> 483 y 484, del Estatuto Municipal en vigor  
y teniendo en cuenta los documentos contributivos en vigor que  
fueron examinados, nombro vocal mayor de la Comision que  
determina el art<sup>o</sup> 483 ya indicado, o sea la real del Reparti-  
miento general de Utilidades del año actual, y por el concepto  
que se le designa, a los señores siguientes.

El mayor contribuyente, con domicilio en el termino por contri-  
bucion Territorial y Rústica, Don Justo Cabrera Negro,

El mayor contribuyente con domicilio en el termino por la Con-  
tribucion Territorial y Rústica Urbana Don Eustaquio Ra-  
biano Negro.

El mayor contribuyente con domicilio fuera del termino  
por contribucion Territorial, o Rústica Urbana, Don Juan<sup>co</sup>  
Boueros, de Herrera del Duque

El mayor contribuyente, por contribucion Industrial, y  
del Comercio, Eusebio Martin Rojas

No existiendo ningun otro vocal de los comprendidos



en el apartado C, H y J de dicho artículo.

Igualmente nombra vocales nato de la Comisión de evaluación de la parte personal del Repartimiento y por los conceptos que también se indican a los señ. siguientes.

Don Natalio Montero Garcia, Cura Párroco de este pueblo

José Balbiano Segro, mayor contribuyente por territorio en este término

Remedio Rivera Coleo, mayor contribuyente por Urbana

Bernardo Muncio Caballero, mayor contribuyente por Industrial

Ai mismo acuerda que de conformidad en lo dispuesto en el art.º 489 y 490 se notifique este nombramiento a los interesados y se haga público para reclamaciones durante el plazo de siete días en los edictos seran expuestos en el tablon de anuncios de estas Casas Conventuales y puertas de la Parroquia

También acuerda el Ayunt.º sacar a pública subasta para que se hecho de labor, la adjudicacion de los dos pedanos propiedad de este Ayunt.º en clavado en el sitio de "La Archela" y Fuentebuena de cabida cuatro fanegas y diez respectivamente, cuya subasta a de tener lugar el día quince del mes actual proximo que se formule el pliego de condiciones, general, por la Comisión de subasta constituida por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayunt.º Teniente de Alcalde del mismo Don Rodrigo Fernandez Diaz, y Concejales, Don Celestino Balbiano Segro, y Don Casimiro Pico Zamora.

A luego del Sr. Teniente de Alcalde Don Rodrigo Fernandez Diaz acuerdo la Corporacion, se publique un bando por la Alcaldia Preidencia por el cual se prohibe andar las gallinas por la calle y vias publicas bajo la multa de dos pesetas a los infractores por vez primera, cuatro en segunda infraccion, y seis en la tercera fundandose en los quejos que a diario se reciben por el alanto de las aves de corral que causan bastantes danos en siembra y otros efectos en las fincas de propiedad, existentes en los extramuros de esta localidad.

Uno habiendo unos asuntos de que tratar el Sr. Presidente acordó levantar esta sesion a las doce horas de este día, que por via de los Sr. Concejales concurrentes a la misma

de que yo el Secretario certifico = Leberazpado - Rustica - Kale =

José Sanchez  
Rodrigo Fernandez

Eusebio Lucas Candido Pozo

Celedonio Pabrians Vicente Caballero

Manuel Aben

Pedro Chaves

Emitio Gonzalez

Manuel

Acta de reunion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 18 de Mayo de 1931 =

Pres Concejales	
Alcalde Presidente	Don José Sanchez Lopez
Concejales	José L. Bermea Frances Vicente Aben Segura Candido Pozo Gromado Pablo D. Blangum Jmito Celestino Pabrians Segura Pedro Chaves Segura Emilio Lopez Pabrians Vicente Caballero Jmito
	En la villa de Buntabrada de los Montes, a quince de Mayo de mil novecientos treinta y uno; reunidos en la Casa Comunal los Pres expresados al margen y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don José Sanchez Lopez, al objeto de celebrar reunion publica extraordinaria a la que previamente habian sido citados en forma legal y siendo la hora señalada al efecto el Sr. Presidente declara abierto y publico el acto.

Dada lectura del acta de la reunion anterior por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó a los Pres reunidos que el mismo objeto de esta reunion era dar cumplimiento al apartado primero de la R. N. circular del

El Ayuntamiento de la Gobernación fecha 10 del mes actual y en la cual se dispone que en este día se reúnan los Ayuntamientos actuales de España en sesión de Pleno extraordinario para acordar el número total de Concejales que con arreglo a la regla del artículo 35 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 han de integrar la futura Corporación Municipal a fin de ser elegidos en su totalidad en las próximas Elecciones.

El Ayuntamiento teniendo a la vista el resumen de residentes de este término Municipal en 1.º de Diciembre de 1929 que lo constituyen 2.691 y lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Municipal a que se refiere la R. D. antes dicha acordaron por unanimidad de los señores remidos que la totalidad de Concejales que han de integrar esta Corporación Municipal es el de diez correspondiendo por tanto elegir en las próximas Elecciones por remidos totalmente este Ayuntamiento, cinco Concejales en cada uno de los dos Colegios que constituyen el Censo Electoral de esta villa. Pero como acordaron se haga prohibir esta restricción durante el plazo de cinco días en el tablón de anuncios de estos Censos Comunitarios para que por los vecinos que se crean perjudicados pueda entablarse el recurso de alzada a que alude el número 2.º de la antes dicha soberana disposición y que en el plazo que se establece el número 3.º de la misma se diere conocimiento al Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Señaló este el mismo asunto objeto de convocatoria al Sr. Sr. Presidente levante la sesión a la once horas de este día y de la cual se extendió la presente acta que luego fue hallada conforme y la firmaron la Presidencia y Sr. Concejales a la suma de que yo el Secretario de que certifico —

José L. Linares

José L. Linares

Guillermo Alvaran Candido Pons  
Celestino Babrauco

Pedro Chaves, Vicente Caballero  
Eusebio Lucas, Pablo Marquer  
Eusebio Gouret  
Tru B

Señalada en el Ayuntamiento de Puenabrada de los Montes  
celebrada el día 17 de Abril de 1931.

Señalada que cesan	En la villa de Puenabrada de los Montes
Alcalde Presidente	a diez y siete de Abril de mil novecien-
Don José Sanchez Lince	tos treinta y cinco; siendo las once horas, se
Concejales	constituyó el Ayuntamiento de esta villa
Don Jaime L. Lema Traves	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
" Modesto Fernandez Diaz	José Sanchez Lince, al objeto de celebrar un
" Pablo D. Blonquer Tru	ión extraordinaria en sus causas, Comités
" Luciano Alvaran Segura	riales y para la cual habían sido citados
" Candido Pons granados	en forma legal y con el carácter de urgen-
" Celestino Babrauco Segura	te con fecha de hoy.
" Pedro Chaves Segura	Dada lectura del acta anterior fue apro-
" Eusebio Lince, Babrauco	bada.
" Vicente Caballero donde	Por el Presidente se manifestó a los señores
Señalada que se proseguirán	donde que el objeto de esta reunión como ya
Don José Sanchez Lince	se cuenta por la cédula de exoneración
" Jaime L. Lema Traves	era el dar cumplimiento a orden telegra-
" Eusebio Alvaran Tru	fica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de
" Jaime Cabrera Segura	esta Provincia recibida en el correo de
" Luciano Alvaran Segura	hoy y dimanante de otra superior
" Vicente Gila Sevilla	del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación



Don Martin Lanza, formador	en un ayuntamiento por la que se
" Feliciano Medina Pabians	se procede sin perjuicio de tiempo a que
" Demito Alvaru Sevilla	reunirse y constituir los señores Ayun-
" Lebrado Caballero Camacho	taientos con los concejales que resulten

electos en la ultima Eleccion Municipal celebrada el día  
del actual siempre que anteriores o simultaneas a la que  
se le hubieron formulado protesta caso en que esta en-  
tendida la de este pueblo toda vez que fueron procla-  
mados por el articulo 29 no habiendo sido impugnada  
la Eleccion referida.

En este estado y por haber sido citados a este acto con  
parecer los Concejales electos Don Juli Sanchez Lanza, Don  
Junto Lo. Lerma Franco, Don Feliciano Alvaru Medina  
Don Junto Cabrera Segun, Don Vicente Gil Sevilla, Don  
Juntivo Alvaru Segun, Don Feliciano Medina Pabians  
Don Demito Alvaru Sevilla, Don Martin Lanza, formador  
y Don Lebrado Caballero Camacho, los cuales exhiben  
un correspondiente credencial que acreditan haber sido  
proclamados Concejales electos de este Ayuntamiento por  
el articulo 29 en la Eleccion Municipal que se celebró  
diese del mes actual los cuales fueron recibidos cortos meses  
por los dichos Concejales que curan y poseionados en sus  
cargos de dichos por el Sr. Alcalde que sera Don Juli  
Sanchez Lanza.

Acto segundo se retiraron del Salvo de reunion los dichos Con-  
cejales que curan en este acto habiendose dado lectura  
por el Secretario que inscribe de este primer punto  
de reunion hallandola conforme los dichos convenimientos a la  
misma firmandos con el Presidente de que certifico =

Jose Sanchez Vicente Caballero  
 Eusebio Lucas Pedro Alvaro Caballero Marquez  
 Celestino Sabiano Candido Jara  
 Secretario  
 Siguen la firma

Juliciano Alvarez, Juan José Alzola

Vicente Gil

Justo L. Linares

Justo Cabrera

Perito Alvarez

Marino Casas

Librado Caballero

Silvia Molinar

Enrique Jimenez

Seguidamente y constituido el nuevo Ayuntamiento para ocupar la Presidencia interina, el Concejal de mayor edad Don José Sanchez Linares, por proceder todo de proclamación por el artículo 29 con igual número de votos procediéndose a la Elección de Alcalde Presidente en la forma que determina el artículo 54 de la Ley Municipal en vigor dando el siguiente resultado.

Para Alcalde Presidente Don Feliciano Alvarez obtuvo diez votos igual al número de Concejales que constituye el Ayuntamiento y habiendo obtenido mayoría absoluta repuso su cargo para el cargo que se eligió por proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento pasando a ocupar por la Presidencia procediéndose a la entrega de los aranceles de su cargo, procediéndose seguidamente a la elección de Consejo de Alcalde de los cuales resultó.

Primer Consejo de Alcalde, Don Tomás Lopez Linares, diez votos y habiendo obtenido mayoría absoluta para el cargo objeto de elección el Alcalde Presidente proclamó y dio posesión de su cargo de primer Consejo de Alcalde al expresado Don Tomás Lopez Linares, procediéndose a la elección de segundo Consejo de Alcalde de los cuales resultó.

Don Tomás Alvarez diez votos y habiendo obtenido mayoría absoluta el Alcalde Presidente proclamó y dio posesión de su cargo de segundo Consejo de Alcalde de este Ayuntamiento a Don Tomás Alvarez dándole posesión de su cargo para el cual fue elegido.

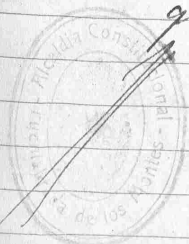
Segundamente se procede con la misma formalidad que en las anteriores elecciones a la de Procurador Sindical de este Ayuntamiento resultando.

Don Simón Cabrera Segura con diez votos, y Matruindo Esteban más la mayoría absoluta por la Presidencia fue proclamado Presidente Sindical de este Ayuntamiento Don Simón Cabrera Segura presumiéndose acto continuo del cargo referido.

Enseñada y avisada de los Sr<sup>s</sup> Concejales fueron quemados, las proclamas de las Elecciones efectuadas según fuere en la ley.

Acto seguido el Ayuntamiento acordado por unanimidad señalar los Sabados de cada semana de la semana para celebrar sus sesiones ordinarias y hora de las mismas lo cual se hará público por medio de bando en el tablon de anuncios todo según establecer el artículo 57 del cuerpo legal a que se hace referencia.

Terminado esto el mismo objeto de la sesión el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas de este día mandando extender la presente acta que leída fue hallada conforme y de la cual se remitirá certificación al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia con su generica y la firmara con los convenientes a la misma de que es el Secretario certifica —



Feliciano Alvarez  
Justo L. Loma  
Justo Cabrera  
Jose Sanchez  
Benito Alvarez  
Marino Loma  
Eliano Molina  
Subrado Caballero  
Vicente Gil  
Emilio Gonzalez  
Sra

<p>             sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día              18 de Abril de 1901 -              Tres Concejales              Alcalde Presidente              D. Feliciano Alvará Almon              Concejales              D. Santos Bermea Francis              " Santos Alvará Segura              " Feliciano Molina Dabrón              " Santos Cabrera Segura              " Benito Alvará Sevilla              " Vicente Gil Sevilla              " Mariano Lince Jomala              "           </p>	<p>             Por la villa de Inmendrada de los Almor              tos á diez y ocho de Abril de mil novecientos              veinte y uno: reunidos en el salón              de sesiones de estos Cabos Comisionales los              tres del Ayuntamiento que al margen              se expresan y que constituyen la ma              yoría del mismo bajo la Presidencia              del Sr. Alcalde Don Feliciano Alvará              Almon al objeto de celebrar sesión ordi              naria y siendo las diez horas, por el              Presidente se declaró abierto y público              el acto.           </p>
---	--

Dada lectura del acto anterior fué aprobada, y se acuerda el cumplimiento de ordenes, en su caso.

Por el Presidente se hizo saber á los tres reunidos que según determina el artículo 60 de la ley Municipal en esta sesión debe fijar el Ayuntamiento el número de Comisioneros permanentes en que ha de dividirse afin de que cada uno de los Comisioneros entienda de cada uno de los negocios generales de sus ramos de los que la ley pone á su cargo.

El Ayuntamiento acuerda fijar el número de Comisioneros en el número de cuatro que se denominan Gobernación, Hacienda, Cementos, y Instrucción Pública lo dos primeros la constituirán tres Concejales de los diez de que se compone esta Corporación y los dos últimos.

Procediéndose en seguida á la elección de los tres que han de constituir cada uno de dichos Comisioneros dando el siguiente resultado.

Gobernación, Don Feliciano Alvará Almon, Don Juan Sanchez Lince, y Don Feliciano Molina Dabrón.

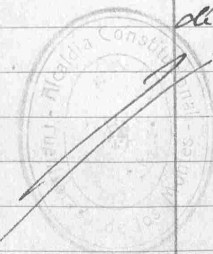


Hacienda. Don Fructo L. Lema Franca, Don Fructo L.  
Lema Segun, Don Domingo Alvaru Semilla,  
Fomento. Don Fructo Alvaru Segun, y Don Vicente Gil de  
villu.

Instrucción Publica, Don Martin Lema Jorral y Don  
Leandro Caballero Camacho.

Habiendo obtenido cada uno de dichos <sup>tres</sup> votos  
por lo cual el Presidente los declaró elegidos á cada uno  
para la Comision que se hace referencia.

Ans habiendo mas asuntos de que tratar el <sup>to</sup> Preside  
te levanta la sesion á las once horas de este dia mandan  
do entender la presente acta que se lea y se hallado  
conforme y la firmar los <sup>tres</sup> concurrentes á la misma  
de que certifica



Feliciano G. Alvarez, Justo L. Lema  
Justo Alvaru, Justo Calera  
Marino Lucas, Feliciano Molina  
Vicente Gil, Vicente Alvaru  
Eustasio Jorral  
Hu

Señor extraordinaria del Ayuntamiento de Jumbrabada  
de los montes celebrada el día 20 Abril de 1931. =

Señores Concejales  
Alcalde Presidente  
Don Feliciano Alvarez Muñoz  
Concejales  
D. Santos L. Lema Francis  
" Primitivo Alvarez Segura  
" José Sanchez Lema  
" Feliciano Marina Dabians  
" Santos Cabrera Segura  
" Bernito Alvarez Sevilla  
" Vicente Gil Sevilla  
" Manuel Lema, Ferral  
" Sabrado Caballero Camacho

En la villa de Jumbrabada de los mon-  
tes a veinte de Abril de mil novecientos  
treinta y uno; reunidos en los Casas  
Concejales los tres que al margen  
se expresan y que constituyen la  
mayoría del Ayuntamiento bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Feliciano Alvarez Muñoz,  
al objeto de celebrar sesión extra-  
ordinaria para la cual habien-  
do estado en forma legal y en  
el día veinte y una hora frenal  
el Presidente se declaró abierto

y publicó el acto. =

La lectura del acta anterior fue aprobada  
y se acuerda el cumplimiento de orden superior  
que en la parte que al Ayuntamiento concierne

Por la Presidencia se hizo saber a los tres reunidos que  
unos de los asuntos que el Ayuntamiento debía conocer y  
resolver en su caso, según previene el artículo 72 de la  
Ley Municipal era sobre un escrito presentado por  
Don Primitivo Cabrera Ferral sobre alineación y con-  
cesión de un pequeño trozo de terreno en la vía pública  
y calle de la Capilla de esta población y que  
interesaba aquel en su escrito. =

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda quedar  
pendiente de resolución hasta tanto sea reconocido  
el sitio y calle a que se refiere el escrito por los indi-  
viduos que constituyen esta Corporación; con a-  
seroramiento de Sr. Alcaide que crea necesario  
y el cual se llevará a efecto en el día de mañana  
mañana y hora de tal solo para cuyo acto se da por

citados los edictos. =

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que habiendo sido proclamada la Republica en España; ofrecerse incondicionalmente al gobierno Provisional de la misma, por mediacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, poniendose a las órdenes de referida forma de gobierno y de la cual prestará esta Corporacion su mas entusiasta colaboracion; para la afirmacion y consolidacion del nuevo regimen, por acordar que el mismo representa la salvacion de nuestra querida Patria; y que certificacion de este acuerdo sea remitida a dicha superior autoridad. =

Tras haberse mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanto la sesion y de la cual se levantó la presente acta que leida fué hallada conformada y la firmó con los señores de tres concuerdos a la misma de que yo el Secretario certifico. =

Feliciano Alvarez  
Junto Cabrera

Indiano Alvarez

Librado Caballero

Feliciano Molina

José Sanchez

Pedro Alvarez

Marino Lucas

Indiano Alvarez

Vicente Gil

Emilio Gonzalez

Indiano Alvarez

Consejo

terminacion de la sesion precedente. =

Constituido el Ayuntamiento de esta villa de Jemulabrada a las nueve horas del dia veinte y uno de Abril del año actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Feliciano Alvarez Munton y al objeto de resolver el escrito presentado por don Primitivo Cabera Segros por el cual solicita para alinear dos pedanos de terreno en la via publica en la calle de esta villa llamada Caquilla. =

El Ayuntamiento y habiendo reconocido el sitio de la calle expresada; teniendo en cuenta que lo solicitado no perjudica a la via publica sino todo lo contrario quis hacer desaparecer un rican que en dicha calle se formaba; asi como lo dispuesto en el artº 7º de la ley municipal acuerdo por unanimidad hacerle a lo solicitado señalando un valor de cinco punitas por la sesion del pequeño trozo de via publica cedido. =

El Presidente levanto la sesion que leida fue hallada conforma y la firman etc etc de mas los consueletos de que es tipico. =

Feliciano Alvarez

Primitivo Cabera

Marino Luaces

Justo Cabera

Vicente Gil

Benito Alvarez

Librado Caballero

Salva Molinas

José Sanchez

Benito Gonzalez

tra

Se



<p>             sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día              16 de Mayo de 1931 =              Sesiones              Alcalde Presidente              Don Feliciano Alvarez Almon              Concejales              Don Justino Alvarez Segura              " Justo Cabrera Segura              " José Sanchez Lomas              " Feliciano Medina Robiano              " Demetrio Alvarez Sevilla              " Vicente Gil Sevilla              " Mariano Lomas Formate              " Lebrados Caballeros Camacho           </p>	<p>             En la villa de Benlabrada de los Altos a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el cabildo de señores de esta Casa Comunal los señores concejales que al margen se expresan y que concurrieron la mayoría del mismo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Feliciano Alvarez Almon al objeto de celebrar sesión ordinaria siendo las diez horas para el Sr. Presidente se declaró abierto y públicos el acto.              Dada lectura del acta anterior fue aprobado y se acuerda el cumplimiento de orden superior.           </p>
---	---

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que se habían presentado varias quejas de vecinos para el uso de las aguas públicas del Pilar del Egidio y otras y debiendo la Corporación tomar acuerdo referente a este asunto que es tan necesario para el vecindario.

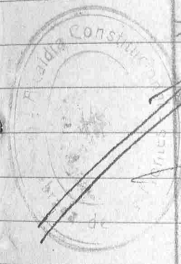
El Ayuntamiento una vez informado y previa discusión por unanimidad acuerda: Que se prohiba el sacar aguas del Pilar para ninguna clase de servicio y que la corriente del mismo no se interrumpa por nadie y las que tengan que utilizar el sobrante de dichas aguas para lavar ropas de sus familias lo hagan en puros o ranuras a una distancia de cien metros por la parte de abajo de dicho Pilar para que no interrumpen el abastecimiento de los animales del vecindario que padezcan por el agua tan necesaria.

Un mismo acuerdo por unanimidad se publica en bando para conocimiento del vecindario por

prohibiendo en absoluto el abandono que se observa de animales en todas las fincas y para lo cual se establecen las penalidades siguientes, cada caballería mayor una multa de veinte las menor cincuenta centimos cada cerdo ventrísimos centimos y el ganado lanar y cabris a ventrísimos centimos cada cabeza y el ganado vacuno una multa cada cabeza, sin perjuicio del daño de la finca donde se apredan, que se exigirá su dueño.

Después habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y media hora del mismo levantándose la presente acta que una vez leída ha hallamos <sup>acordado</sup> firmarla en <sup>su</sup> <sup>trés</sup> <sup>conveniente</sup> te, a la misma de que certifique -

Feliciano Alvarez      Juan José Alvarez  
 Justo Cabrera      Feliciano Molera  
 José Sanchez      Benito Alvarez  
 Vicente Gil  
 Estaniso Sica      Librado Caballero  
 Emilio Gonzalez



Sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 10 de  
 Mayo de 1901.  
 Sr. Presidente  
 Don Feliciano Alvarez Alvarado  
 Concejales:  
 D. Justo Cabrera Segura  
 " José Sanchez Lopez  
 " Feliciano Molera Palacios  
 " Benito Alvarez Jimilla  
 " Librado Caballero Camacho

En la villa de Buntabrada de los Andes  
 a treinta de Mayo de mil novecientos  
 treinta y uno, reunidos en el salubre  
 de sesiones de esta Casa Comunal  
 los Sr. Concejales que al margen se  
 expresan y que combatiendo la mayoría  
 del mismo bajo la Presidencia del Sr. Al-  
 calde Don Feliciano Alvarez Alvarado al efec-  
 to de celebrar sesión ordinaria de este  
 día y siendo las diez horas por el Sr. Presi-

dente se declaris abierto y publico el acto.

Dada lectura del acto anterior por unanimidad fue aprobada.

Por el Secretario de orden del H. Presidente dio cuenta de un escrito presentado por la vecina de este pueblo Antagonia Alvarado esta solicitando un terreno de terreno en la via publica en la Calle transversal de San Roque a la de Herman Cortes, para edificar una casa. El Ayuntamiento enterado del escrito presentado ha reconocido el terreno que solicita y despus de dar antes impertinente por unanimidad acordando que en vista de perjudicar el tramite en dicha Calle para el publico por no estar abinado el edificio a que el mismo se refiere y ademas que existen dos arbores de drainage de otros casos que impiden el curso de las aguas, no pueden conceder el terreno que solicita la recurrente por causar perjuicio a terceros y el tramite del publico en la expresada Calle, notificando este acuerdo a la solicitante la cual destruya la obra que en dichos sitios tiene hecha quedando el terreno en las mismas condiciones que estaba cuando empezo a edificar.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar el H. Presidente levanto la sesion a las once horas de este dia levantandole la presente acta que una vez leida ha hallaron conforme y la firmaron los H. convenidos de que certifica =

Jiliciano Alvarez Justo Cabrera

Benito Alvarez José Sanchez Jiliciano Molina

Salvador Caballero

Erindio Govea

H. S.

reunión extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 12 de Junio de 1931.

En consecuencia

Alcalde Presidente

D. Feliciano Urban Martín

1<sup>o</sup> Concejal

D. Santos Urban Jeyra

" Feliciano Martina Dobiano

" Santos Cabrera Jeyra

" Benito Urban Similla

" Vicente Gil Sevilla

" Martín Lanza Jomala

" Lebrado Caballero Comacho

" José Sánchez Lanza

En la villa de Puenteabrada de la Montaña a primeros de Junio de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento municipal los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y que constituyen la mayoría del mismo al objeto de celebrar reunión extraordinaria para la cual habían sido citados en forma legal y en el día y hora, por el Sr. Alcalde Presidente Don Feliciano Urban Martín se declaró abierto y público el acto.

Dada lectura del acta anterior fue aprobada por la Presidencia se hizo saber a los señores reunidos que el mismo objeto de esta reunión según los consta por la cédula de convocatoria era acordar el pago o gratificación que había de abonarse a la Comisión consultiva del Alcalde Presidente Don Feliciano Urban Martín y de Don Emilio Jomala Alcalde cónsul de gestión en el cobro de los intereses de la Comisión intranferible propiedad de este Municipio y que la Hacienda Pública adenda a este Ayuntamiento en suma cantidad aproximadamente de doce mil pesetas en la Capital de esta Provincia en parte según esta presentada de documentos prentes cuya cuenta fue aprobada por este Ayuntamiento acordando sea pagada con cargo al capitulado de Imprentas del Presupuesto en vigor.

Los señores más arriba de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas de este día levantándose la presente acta que una vez leído



la hallamos conforme y la firmamos los Sr<sup>tes</sup> convenidos  
a la misma de que certifica -



Feliciano Alvarez

Luciano Alvarez

Leibredo Caballero

Leibredo Caballero

Perito Alvarez

Justo Cabrera

Vicente Gil

Marino Lucas

Jose Sanchez

Señor Concejales	En la villa de Iruelabrada de los Montes a veintidos de Junio de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Comunal, los Sr <sup>tes</sup> que al margen se expresan y que constituyen la mayor parte del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr <sup>te</sup> Alcalde Don Feliciano Alvarez Almona al objeto de celebrar esta reunion supletoria correspondiente al dia veinte del mes actual y siendo las once horas por el Sr <sup>te</sup> Presidente se declara abierto y publico el acto.
Alcalde Presidente	
Don Feliciano Alvarez Almona Concejales	
Don Justo La Lanza Brames	
" Justino Alvarez Segun	
" Perito Alvarez Sevilla	
" Leibredo Caballero Camacho	
" Justo Sanchez Lomas	
" Justo Cabrera Segun	
" Vicente Gil Sevilla	

Dada cuenta del acta de la reunion anterior por unanimidad fue aprobada.  
Dada cuenta por la Presidencia del expediente instruido en esta Alcaldia a instancia del vecino de este pueblo Santo Domingo Sanchez a fin de justificar en forma que el expresado individuo renne las credenciales

cismo, necrono, para un argues en la cara de De  
referencia Provincial.

El Ayuntamiento por unanimidad despues de exami  
nar detenidamente el expediente de referencia en el cual  
aparece probado en forma la edad avanzada del as  
pirante en probada buena conducta y career en ab  
soluto de familias que podrian dar el sustento  
y asistencia a este anciano acuerdo informar pa  
borablemente este expediente acordando un mismo  
que con certificacion de este acuerdo se remita a  
la Excm<sup>ta</sup> Diputacion Provincial de Badajoz pa  
ra la resolucion definitiva que con arreglo a  
ley proceda.

La Presidencia dió cuenta al Ayuntamiento de haber  
quedado denada la tercera subasta del Monte de pro  
prios de este Ayuntamiento denominado Vieja por lo  
que procedia anunciar la cuarta ordenando al Se  
cretario dicha lectura de la comunicacion del Distrito  
Tribunal de esta provincia fecha ocho de Mayo del  
año en curso, y por lo que se autoriza a este Ayun  
tamiento archazar el tipo de taracion del Monte  
de referencia a mil quinientos pesetas lo cual fue  
efectuado.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerdo se proce  
da anunciar la cuarta subasta bajo el tipo indica  
do y con arreglo a las disposiciones vigentes.

Tambien se dió cuenta por el Presidente a la Corpora  
cion del requerimiento del Comandante del Puerto de  
la Guardia Civil de esta villa afin de que se hagan  
las reformas oportuna en la Casa Cuartel de la Gran  
dia Civil de esta villa para habilitar dos habita  
ciones para dos guardias noturnos que destinan al  
puerto de dicho Instituto de esta villa.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerdo se proce

de hacer las reformas necesarias cuando la situación económica de este Ayuntamiento lo permita y que así se comunique al Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa.

Después de haberse oído los autos de que trata el Sr. Presidente levantada la sesión a las once horas de este día levantándose la presente acta que una vez leída fue hallada conforme y la firman los Srs. concurrentes a la misma de que es el Secretario certifica -

Feliciano Gilez

Francisco Llerena

José Sanchez

Antonio Alvaroz

Antonio Cabrera

Vicente Gil

Francisco Alvaroz

Silvado Caballero

También acuerda el Ayuntamiento se proceda a requerir a los contadores de esta Corporación a partir del ejercicio 1920 a 1930 presenten en el plazo de quince días las cuentas de su gestión ante este Ayuntamiento para su censura, discusión y aprobación en las sesiones con la advertencia que transcurrido dicho plazo sin que lo verificaren se procederá por un perito o peritos nombrados por el Ayuntamiento a la formación de las mismas de oficio y a costa de los contadores responsables.

El precedente acuerdo autoriza a la Corporación al Secretario para llevar al efecto oportuno del acta que precede firmándose esta forma de ello de que certifica -

Gilez

Francisco Llerena

Sanchez

Antonio Alvaroz

Silvado Caballero

Se

sesion extraordinaria, del dia 9 de Julio de 1931. del Ayuntamiento de esta villa.

Señores concurrentes	En la villa de Jueulabada de los Montes, a ve
Alcalde Presidente	ve de Julio de mil novecientos treinta y uno;
Don Feliciano Alvarez Munoz	Reunidos en las Casas Comunitarias, los señores
Concejales	preparado al margen, que comprueban la veracidad
Justino Alvarez Segura	ria del Ayuntamiento, y que al final se firmaron
" Justo Cabrera Seguros	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Feliciano
" José Sanchez Lucas	Alvarez Munoz, al objeto de celebrar
" Feliciano Molina Babia	sesion extraordinaria, para la cual han
" Benito Alvarez Sevilla	siendo citados en forma legal, y siendo las
" Vicente Gil Sevilla	diez y seis horas por el Sr. Presidente, se declara
" Mariano Suarez Parra	abierta y publica el acto =
" Librado Caballero Camacho	La lectura del acta anterior, fue aprobada, y se acordó el cumplimiento de órdenes superiores

Acto seguido por la Presidencia se ordenó al secretario accidental que suscribe, se diere lectura del escrito presentado por la Sociedad "Obrera" con domicilio en el Barrio San Pablo, y afecta a la Union general de trabajadores, por el cual solicitan se comparezca Ayuntamiento a una reunion, entre propietarios y labradores, de este termino Municipal y vecinos de este pueblo, a fin de ver de dar solucion al problema de las rentas y que dicha sociedad dice, ser escrivamente cosas no remunerando el trabajo de los labradores expresados dadas las malas cosechas existentes en el año actual.

El Ayuntamiento despues de discutido lo suficiente por el voto de ocho Señores Concejales, encuentra sep voto del Concejal Don José Sanchez Lucas, acuerdan acceder a lo solicitado por la expresada Sociedad, la cual nombrará una comision de su seno, compuesta de cuatro labradores, que remitan las condiciones de arrendatarios de la tierra, y por ignorar esta Corporacion quienes pue-



dan ser los individuos que tengan propiedades, arrenda-  
das de labores, que la expresada Sociedad de labradores  
presente una relacion de los mentados propietarios que  
a ello les consulte, autorizando a esta Caballia elija cu-  
tro patronos.

Si miramos acuerda el Ayuntamiento con igual  
numero de voto, en contra del voto del Concejal Don Jose  
Saucha Lucas, que la reunion se celebre en estos Casas Con-  
sistoriales, el dia once del mes actual y sus diez y seis ho-  
ras nombrando una comision de este Ayuntamiento compuesta  
del Sr. Alcalde Presidente y los Concejales Don Justo Cabrera  
Seguro, Don Benito Alvarez Sevilla y Don Vicente Gil Sevilla

Dada lectura del escrito presentado por el vecino  
de Villarta de los Montes, Suscrite Dorado Lucas, por el  
cual solicita se le adjudique el aprovechamiento del  
Monte de proprio de este Municipio denominado "Piedra"  
sin subasta por cuyo aprovechamiento ofrece la cantidad  
de mil quinientas pesetas

El Ayuntamiento acuerda proponer al Sr. Ingeniero  
Forestal de este Distrito, le sea adjudicado a suencion  
del solicitante, el aprovechamiento del monte referido por  
la cantidad que ofrece, toda vez que avanzando el tiempo  
digo de la época, no hay tiempo material de anunciar  
la quinta subasta.

Despues de haberse mas asuntos se que tratar, el Sr. Presidente le-  
vanta la sesion a las diez y ocho horas de esta dia, que firman los Sres. con-  
currentes, de que yo el Secretario accidental certifico -

Jeliciano Alvarez

Justo Cabrera

Benito Alvarez

Jose Saucha

Vicente Gil

Jeliciano Molina

Marino Lucas

Lebrado Caballero

Alfonso Pardo

Alfonso Pardo

Acta de sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Juenlabrada de los Montes, celebrada el dia 4 de Agosto de 1931

Señ concurrente

Alcalde Presidente

Don Feliciano Alvarez Munoz  
Concejales

Don Justo Cabrera Zegre

Benito Alvarez Sevilla

Feliciano Molina Dabians

Señ que constituyen  
la Comision Gestora

Don Segundo Dion Lopez

Benito Gamet

Julian Ventas

En la villa de Juenlabrada de los Montes, a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y uno, reunidos en las Casas Consistoriales los Señ que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Feliciano Alvarez Munoz, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la cual habian sido citados en forma legal por medio de cédula; dada lectura del acto anterior fué aprobada y se acordó el cumplimiento de ordenes superiores;

Por el Presidente se hizo saber a los Señ Concejales reunidos que el objeto de esta sesion como le consta por la cédula convocatoria, era dar cumplimiento a la orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia por la cual se participa a dicho Señ Concejales, les habia sido admitida la renuncia del cargo que ante dicha superior Autoridad tenia presentada esta Corporacion con el caracter de irrevocable, y al mismo tiempo habian sido nombrada la Comision Gestora que del expresado Ayuntamiento habia de encargarse interinamente, y de cuya orden por el Secretario se dio lectura de orden de la Presidencia.

Enterados los Señ Alcalde, Teniente de Alcalde, y Regidores, prestando acatamiento a mencionado superior orden, cesan en este acto en los cargos que venian desempeñando.

Presentes los Señ que constituyen la Comision

Gestora fueron proporcionados en sus cargos por el Sr.  
Presidente divisionario y con lo cual se dio por termi-  
nada esta primera parte de sesion abandonando el  
salon de sesiones los Sres que cesan en los cargos Con-  
sules despues de leida esta acta y hallada conforme en  
proueja de lo cual la firman de que yo el secretario  
accidental certifico

Ilustre Sr. Mariano

Francisco Cabrera

Ilustre Sr. Molino

Munir Alvarez

Cervantes Cabrera

Enseguida y una vez proporcionados de sus cargos los miembros  
de la Comision Gestora paso a ocupar la Presidencia  
interina el individuo de mas edad Don Julian Ven-  
tares Hoyos, y procedio a la eleccion de Presidente efectivo  
con las formalidades de ley resultando elegido por el  
voto de Don Julian Ventares Hoyos, cuyo señor paso a ocupar  
la Presidencia haciendo cargo de los insignias de su  
Autoridad.

Con igual formalidad se procedio a elegir Vice-Presiden-  
te de la mencionada Comision resultando elegido D. Juan  
Gomez Sanchez el cual sin minus se posesio del cargo  
Tambien acuerda la Comision celebrar los sabados  
de cada semana y un dia por las horas para celebrar sus se-  
siones ordinarias

De igual manera acuerdan que certificacion  
de esta acta sea remitida al Excmo Sr. Go-  
bernador Civil de esta provincia

J-

no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente le  
vando la sesion y la firman de que yo el secretario actuo  
certifico Julian Ventura Biviano Gomer

Secundario

Ceranes Cabrera

Sesion extraordinaria de la Comision Gestora del Ayuntamiento  
de Jueulabrada de los Montes celebrada el dia 10 de Agosto de  
1934

Tres Concurrerentes

Presidente

Don Julian Ventura Rago

Vocal

Biviano Gomer Sanchez

En la villa de Jueulabrada de los  
Montes a diez de Agosto de mil nove-  
cientos treinta y cuatro. Reunida en las

Canas Consistoriales, los Ses que al  
intergen se expresan, y que constituyen

en la mayoria de la Comision Ges-  
tora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del

que los de mencionada Comision Don Julian Ventura

Rago, y previa convocatoria al efecto con el caracter

del urgente, y siendo la hora señalada por la Presi-  
dencia se declaro habiendo y publico el acto.

Dada lectura del acta anterior, fue aprobada

Por el Presidente se hizo saber a los Sres. reunidos

que el objeto de la sesion como le consta por la cedu-  
la de convocatoria era, resolver entre otros la cuestion

de los obreros parados, subencion que el Estado conti-  
cipa a los Ayuntamientos para remediar dicha  
crisis, con arreglo a las ordenes telegraficas del

Excmo. Gobierno Civil de esta provincia, y de las cuales  
se dio lectura por secretaria de orden de la Presi-  
dencia

Continuaron los Ses de la Comision despues de ausen-



plia y detenida discusion acuerda

Primero: Hacer constar que por causas ajenas a la voluntad de esta Comision, no se le presta la atencion debida a este servicio, pues habiendo tomado posesion del cargo en cuatros del corriente mes, despues de una paralizacion en la vida administrativa de quince dias, encontrandose ausente el secretario del Ayuntamiento Don Emilio Gonzalez Sanchez por hallarse en enferma en el pueblo de Valdecaballero, han sido las razones por las cuales como ya se hace constar no se le ha cumplimentado en los plazos prefijados, pero teniendo en cuenta la aguda crisis obrera existente en este pueblo en el cual hace por lo menos un mes, diariamente estan parados unos cuatrocientos obreros agricolas solicitan de la Comision Gestora una subvencion para el reparto de la subvencion concedida por el Estado a los pueblos de esta provincia proceda a conceder la cantidad que equitativamente corresponda a este Municipio bajo las bases de que el promedio de obreros parados es el de cuatrocientos.

Acuerda la Comision teniendo en cuenta las instrucciones diktadas por la Comision provincial insertas en el Boletin Oficial nº 149 correspondiente al 31 de Julio parados, que las obras que han de ejecutarse con la cantidad que se concede, seran, empotrados de las calles, urbanizacion del Barrio de San Pablo, Altillo, reparacion de caminos Municipales, construccion y reparacion de puentes.

Del igual forma se hace constar que este Ayuntamiento no cuenta con otros medios economicos para remediar la crisis obrera, que el producto del 10% sobre la contribucion Rústica e Industrial autorizada por Decreto de 19 de Julio recto proximo cuya cuantia no puede determinarse, por no haberse

berse efectuado el reparto, tambien se obliga el Ayuntamiento a presentar a la Comision Gestora en el plazo de tres meses, cuenta justificada de la subvencion de la cantidad que le fuere asignada.

Tambien acuerda nombrar por enfermedad del Presidente Don Julian Ventas Hoyos al vocal Don Divisano Gouren Sanchez para que por virtud de certificacion de esta reunion, se persiga en el Gobierno Civil de esta provincia a recibir la cantidad que leuviere correspondido a este pueblo; teniendo en cuenta que el señalado a tal fin es el dia de manana, y al cual le seran abonados los gastos que le ocasionare expresado viaje mediante cuenta justificada y aprobada por la Comision Gestora.

Asimismo acuerda nombrar la Comision Gestora Municipal que determina el Decreto de 18 de Julio y la cual estara integrada por los tres siguientes: - Presidente, el que lo es de la Comision Gestora del Ayuntamiento;

Vocales Patronos

Designados por esta Junta por no existir Asociaciones de tal caracter en este pueblo,

Don Rodrigo Fernandez Diaz

.. Francisco Rubis Nunez

Suplentes

.. Felix Jimeno Arias

.. Felipe Lucas Babiano

Vocales obreros

Designados por la sociedad obrera del Barrio San Pablo, unica y existente con tal caracter en esta localidad

Don Justo Terrans Lucas

.. Pablo Prieto Navarro

Suplentes

Lucio Garcia Muñoz  
Adelaido Fabian Herrera

de cuyo individuos se lo hará saber en nombramiento  
to a los efectos oportunos.

Asi mismo se acuerda nombrar Comisiona-  
do para el ingreso de los mozos en Caja, al vecino  
de este pueblo Ceodonio Hernandez Ruiz  
Quo habiendo surto asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente levanta la sesion a las doce horas se  
este dia y firman despues de leida esta acta y  
hallarla conforme de que yo el secretario de tal  
certifico -

Julian Venta Bibiano Gomez

Cejares, Cabrera

Sesion ordinaria de la Comision Gestora del Ayuntamiento  
de esta villa correspondiente al dia 15 de Agosto de 1891 -

Sr. Presidente

D. Julian Venta Lopez

Sr. Vocals

D. Bibiano Gomez Sanchez

Secundario Sr. Secp.

En la villa de Puenteabrada de los  
Montes a quinise de Agosto de mil  
novecientos treinta y uno; reunidos  
en la casa comunal los Sr. que  
se expresan al margen y que con-  
stituyen la Comision Gestora de

este Ayuntamiento presidida por el que lo es de  
la misma Don Julian Venta Lopez al objeto de  
celebrar esta sesion ordinaria y siendo la hora re-  
nunciada por el Presidente se declaro abierta y pu-  
blica.

Dada lectura del acta anterior fue aprobada  
que acuerda el cumplimiento de ordenes impues-  
tas en la parte concuerda a la Comision.

El Presidente manifesto a los Sr. reunidos que uno  
de los asuntos a resolver era acordar la obra por  
donde se ha de empezar para dar trabajo a los  
obreros parados vecinos de este pueblo con area

que a la cantidad remitida de Dadoyan para este fin de la subvención que el Estado hace a esta Provincia importante mil pesos. La Comisión después de entrada por una unidad asuerda de principios las obras para urbanizar la Calle de María Cristina en sus tramos segundos y que hasta el día de la fecha carece de empedrado.

También acuerdan se para la relación de obras miserias en este Ayuntamiento a la Comisión Gestora nombrada para la Administración de los fondos y obra a realizar para que de acuerdo con las instrucciones dictadas en el Decreto del Ministerio del Trabajo y Previsión fecha de 8 de Julio último proceda a la clasificación de dichas obras.

La Comisión de por recibida la comunicación del Sr. Cura Raimundo de esta Parroquia Donña Dolores Montano Garcia por la cual solicita a esta Corporación (en su sagro) y se ofrece a la misma en su sagro ministerio, acordando se ofersa en las mismas condiciones esta Comisión por conducto de un Presidente a expresada Autoridad competente trasviable saber al mismo tiempo que por career de fondos no pueden urbanizar la parte en honor de San Roque que de tiempo inmemorial subvencionalaba este Ayuntamiento.

(Uno habiendo mas) También acuerda la Comisión se publique Dando por el Presidente por el cual se prohiba se extraiga tierra de las vías públicas sin previa autorización de este Ayuntamiento bajo la multa de cinco a quince pesos.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente sobre la reunión a las doce



hora de este dia mandando levantar la fue-  
rento acto que leida fue hallada conforme y  
firmar los tres convenios de que certifico =

Dulian Ventera Pabians Gomez

Secundario Don Lopez

4

Residencia

Mu. B

sesion ordinaria de la Comision Gestora del Ayuntamiento  
de esta villa correspondiente al dia 22 de Agosto de 1901

Hrs. Conventos

Presidente

D. Dulian Ventera Lopez

Vocales

D. Pabians Gomez Sanabria

Secundario Don Lopez

En la villa de Puentebrada de los  
Montes a veintidos de Agosto de mil  
novecientos veinte y uno; reunidos en  
las Casas Comunitarias los tres que al

marzen se expresan y que constituyen  
la Comision Gestora de este Ayun-

tamiento prevenida por el que lo es de la misma  
Don Dulian Ventera Lopez, al objeto de celebrar  
esta sesion ordinaria y siendo la hora señalada  
al efecto por el Sr. Presidente se declara abierto  
y publica el acto.

Dado lectura del acto anterior fue aprobado  
y se acuerda el cumplimiento de ordenes imperiosas  
en la parte concerniente a la Comision  
Sea Presidencia manifiesto a los Srs. de la Comision que  
habiendo dado principio a los trabajos que se acom-  
plaran en la sesion precedente sea a la obra  
reparacion de la Calle de Maria Santiva en un termino  
segundo al objeto de remediar la crisis obrera  
que existe en esta pueblo en solo cuantos dias  
de trabajo como se ha acordado la cantidad  
que se fue adjudicada a este Municipio  
en el reparto Provincial de la cantidad  
que como anticipo dio el Estado para  
remediar dicha crisis; creyendo esta Presidencia

era se debía restituir de la Comisión Gestora Provincial amplíase la concedida á este pueblo por lo menos hasta cinco mil reales, pero teniendo en cuenta el número de obras paradas las mil reales concedidas no restituirá el conflicto.

La Comisión Gestora por unanimidad acuerda autorizar al Presidente para que por medio de solicitud se dirija á la Comisión Gestora Provincial á fin de que aumente la cantidad concedida á este Ayuntamiento hasta la suma de cinco mil reales.

Por Secretaría se dió cuenta á la Comisión de estar terminado el reparto del 10% sobre la Contribución Puntica e Industrial de este término Municipal formado en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 18 de Junio del año actual y orden telegráfica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha 20 del mes expresado el importe de dicho reparto deberá ser aplicado en obras Municipales para dar asistencia á la Cruz Roja segun esta ordenado.

La Comisión acuerda poner al cobro mencionado documento por el plazo de ochodías mandando Recaudador del mismo á Don Sabirio Gonzalez Sanchez y una vez terminada la recaudación ó cuando lo ordene esta Comisión hará entrega dicho Recaudador de los reales recaudados á la Comisión nombrada en conformidad á dicho Decreto y ordenes del Gobierno Civil de esta Provincia.

Dada cuenta de la presentada por Don Sabirio Gonzalez Sanchez con motivo del viaje por el retirado á la Capital de Provincia acordada en sesión de esta Comisión de día del actual mes y cuya cuenta asciende á ciento sesenta y tres reales noventa centimos cuya cuenta

fue aprobada por esta Comisión acordando se  
 pasada con cargo a los mil pesos antes referidos.  
 Sans habiendo más asuntos de que tratar el Sr.  
 Presidente levante la sesión a las doce horas de  
 este día mandando levantar esta acta que  
 leída fue hallada conforme y la firman los Srs.  
 concurrentes de que yo el Secretario certifico -  
 Feliciano Venta Bibiano Gomez

Secundino Dier

Emilio Gonzalez

Sesión inaugural del Ayuntamiento de esta villa ce-  
 lebrada el día 29 de Agosto de 1931 -

- Srs. concurrentes
- Presidente de la Comisión Gestora de los Montes a remate y medida  
 Don Feliciano Venta Goyos  
 Vocal  
 Don Secundino Dier Lopez
- Srs. Concejales que han de tomar posesión
- Don Santos Serrano Lopez
  - " Domingo Pires Fabian
  - " Manuel Almira Caballero
  - " Luis Martín Ferrero
  - " Ambrosio Gutiérrez Fabian
  - " Gil Velasco Caballero
  - " Feliciano Venta Goyos
  - " Iwanito Camarero Martín
  - " Felipe Delgado Almira
  - " Francisco Pons Camacho

En la villa de Puentebrada  
 de Agosto de mil novecientos  
 treinta y uno, reunidos en la  
 Casa Comunal los Srs. que  
 se expresan al margen y que  
 constituyen la mayoría de  
 la Comisión Gestora del Ayun-  
 tamiento de esta villa al  
 objeto de celebrar esta sesión  
 para la cual habían si-  
 do citados en forma legal;  
 siendo Presidido por el que  
 leyo dicha Comisión Don  
 Feliciano Venta Goyos, y min-  
 do la hora designada para  
 la misma por el Presidente  
 se declaró habiendo y fue

leído el acta.

Dada lectura del acta anterior fue aprobada

En este estado comparecen los señores Don Justo Serna no Serna, Don Emilio Pines Fabian, Don Manuel Muriel Caballero, Don Juan Muriel Ferrer, Don Ambrosio Justo Fabian Don J. Velasco Caballero Don Felipe Rebato Muriel, Don Ivanito Camarero Muriel y Don Francisco Pons Camacho, los cuales, en virtud del Decreto de la Comisión Justora actual son los beneficiarios de este Ayuntamiento que han de tomar posesion en el dia de hoy y los cuales, fueron elegidos en la Eleccion Municipal celebrada en esta villa el Domingo dia veintitres del mes en curso segun justifican con los credenciales, que se fueron expedidos por la Junta Municipal del Censo Electoral de este termino con referencia al escrutinio general celebrada por la misma el dia veintitres del mes expresado.

Carren recibidos cortismente por los señores que con esta fecha la Comisión Justora procediendo por su Presidente a posesionar a todos y a cada uno en el cargo para el cual fueron elegidos cesando en dichos actos la referida Comisión retirandose el individuo perteneciente a la misma que sera Don Secundino Diaz Lopez.

Con lo cual se dio por terminada esta primera parte de sesion y de la cual la Presidencia mando extender la presente acta que lida fue hallada conforme y la firman los señores con acuerdo a la misma y de todo como Secretarios certifico =

Julian Vento Secundino Diaz  
Justo Serna Manuel Muriel  
Emilio Caballero J. Velasco  
Francisca Pons  
Felipe Rebato  
Ivanito Camarero  
Jesus Muriel  
Emilio Pines  
Emilio Ferrer



segunda Parte - Votos recibidos y por el Presidente que ena  
refiere sobre la mesa las insignias de la Autoridad  
y maner prevenidos los Concejales en sus cargos se  
procedió a la Elección de Alcalde Presidente de este  
Ayuntamiento bajo la Presidencia interna del  
Concejal Don Lito Serrano Lanza por ser el de  
mayor edad de los que han obtenido en la  
Elección mayor número de votos según determina  
el artículo 55 de la Ley Municipal en su art 54  
dando el resultado siguiente.

Para Alcalde Presidente.

Don Lito Serrano Lanza, Diez votos.

Don Manuel Muriel Caballero Dos votos.

Resultando haber obtenido mayoría absoluta  
para el cargo de Alcalde Presidente del Ayunta-  
miento el Concejal Don Lito Serrano Lanza, fue  
proclamado para tal cargo el Concejal expre-  
sado el cual continuó en la Presidencia ree-  
trando las insignias de la Autoridad según  
determinan los artículos 55 y 56 de la Ley Mun-  
cipal procediéndose en seguida a la Elección de  
Primer Teniente de Alcalde en igual forma que  
la anteriormente celebrada dando el resulta-  
do siguiente.

Para 1.º Teniente de Alcalde

Don Julian Ventes Hoyos, Diez votos.

Resultando haber obtenido mayoría absoluta  
de votos por el Presidente de la Corporación fue  
proclamado Primer Teniente de Alcalde de este  
Ayuntamiento Don Julian Ventes Hoyos, por  
haber obtenido el cargo para el cual  
fue elegido, y se procedió en idéntica forma  
a la Elección de Segundo Teniente de Alcal-  
de de la cual resultó.

Segundo Teniente de Alcalde

Don Manuel Muriel Caballero Diez votos

Don Gil Velasco Caballero Tres votos.

Habiendo obtenido el premio de dichos tres mayor  
na absoluta de votos para el cargo a que se refiere  
en esta elección así fue proclamado por la Presiden  
cia tomando posesión del mismo.

Seguidamente se procede a elegir en la forma ya  
esperada el Concejal que haya de ejercer las fun  
ciones de Regidor Sindico de esta Corporación  
Municipal resultando.

Regidor Sindico

Don Gil Velasco Caballero Diez votos.

Habiendo obtenido la totalidad de votos de los tres  
que constituyen este Ayuntamiento fue procla  
mado por la Presidencia Regidor Sindico del mis  
mo el Concejal Don Gil Velasco Caballero pro  
visándose de su cargo seguidamente.

Seguidamente y en presencia de lo dispuesto en  
el artículo 59 de la Ley Municipal acuerda el  
Ayuntamiento celebrar los Sabados de cada una  
de las Semanas y hora de la dia para celebra  
r un reunion ordinaria; acordando así mismo que  
certificacion de este acto sea remitida al <sup>Excmo</sup>  
Sr. Gobernador Civil de esta Provincia a los efec  
tos oportunos.

Con lo cual se dio por terminada esta reunion  
inaugural y debiendo entenderse de la misma la  
presente acta que lida fue hallada conpe  
nosa firmándose los concurrentes a la misma de  
quien es el secretario certifico -

Justo Serrano Julian Vta

Mancelellunio Gil Velasco Felipe Rebato

Francisco Pico  
Francisco Camarero

Mesur Muñoz

Quilón Pico

Emilia González

de

reunión extraordinaria del Ayuntamiento de esta villa  
del día 21 de Agosto de 1901 =

En los Concejales,

Presidente

Don Santos Serrano Linares

Concejales

Don Julian Vento Hoyos

" Manuel Alvarado Caballero

" Gil Velasco Caballero

" Juan Alvarado Hernandez

" Francisco Pons Camacho

" Vicente Camarero Martin

" Felipe Pichoto Alvarado

" Ramon Bires Pabian

En la villa de Puentebrada de  
los Montes a treinta y seis de Agosto

de mil novecientos treinta y

siete, reunidos en el cabildo de

reunión de estos Cabales, comparecieron

los señores Concejales que al mar-

gen se expresaron y que constitu-

yeron la mayoría del Ayuntamiento

de esta villa bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde Don

Santos Serrano Linares, al objeto

de celebrar esta reunión extra-

ordinaria para la cual

habian sido citados en forma legal y siendo  
la hora señalada al efecto por el Sr. Presidente  
se declaró hábiles y públicos el acto.

Dada lectura del acta anterior fue aprobada

en acuerdo el cumplimiento de ordenes impues-

tas en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Por la Presidencia se hizo saber a los señores

que el primer punto sobre lo que habia de

resolver la Corporación era segun la cédula

de convocatoria nombrar una Comisión que

autorizada por el Ayuntamiento se fuesen

en el Gobierno Civil de esta Provincia a res-

olver la cantidad que a este pueblo haya con-

cedido en el segundo reparto de la cantidad

concedida a la Provincia para remediar el par-

te obrero.

La Corporación despues de discutirlo impuso

te por unanimidad acordar: Nombrar al Sr.

Alcalde Don Santos Serrano Linares, y al Sr. Con-

cejal de Alcalde Don Julian Vento Hoyos los

cuales autorizados por la Corporación reconocen

en el Gobierno Civil de esta provincia ni Oficina Provincial que comprenda la cantidad que a este pueblo le haga falta asignada en el segundo reparto para remediar la crisis obrera en esta provincia.

Más aun acuerda la Corporación que mencionada Comisión se la pague como indemnización por los gastos de viaje la suma de cinco reales y siete pesetas que serán abonadas de la cantidad que se recibe para remediar la crisis obrera.

La Corporación por unanimidad acuerda que se proceda al arreglo de la conducción de agua desde la Fuente pública de la Plana a los Pícamos que existen en el Regido público de este pueblo y arreglo de dichos Pícamos, mas aun que haga fondo el Ayuntamiento.

Tambien acuerda la Corporación continuar al Alcalde Presidente para que publique y haga cumplir un Plando de buen gobierno con arreglo a los dispuesto al artículo 70 de la ley Municipal con las sanciones que establece la misma en cuanto a los infractores del Plando que se redacte.

Por los Concejales D<sup>tos</sup> Severino Lomas, Ventura Flores, Antonio Caballero, Delano Caballero, Antonio Herrera y D<sup>to</sup> Fabian se acuerda se imponga un canon al ganado que ha pastado y parte en los pastos de la hoja del terreno del comun de este vecino importante dicho canon cinco pesetas por cada cabana de ganado vacuno y una peseta por cabana en el ganado cabrio y lanar quedando libre y exceptuado de pago el ganado de corderos por haber pastado dicho ganado por otros dias, y esta subyace la resolución cuando fueren los pastos con cuyo acuerdo no estan conforme y lo protestan los Concejales Camarero Martin, Rebato



Alm. y Pons Camacho fundamentando en  
protesta el Sr. Camacho Martin en que a un entender  
der y careciendo el Ayuntamiento de documentos sobre  
los terrenos aludidos el no debe imponerse el canon  
y los otros dos Srs fundamentan en protesta el no  
haber establecido dicho canon sobre todas las  
clases de ganado que han pastado en la rastro  
jera

Despues habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente mandó levantar la sesion a las doce  
horas de este dia de la cual se entendió la pre  
sente acta que leida fue hallada conforme  
y la firmaron los Srs concurrentes a la misma de  
quien es el Secretario certifico =

Don Justo Ferreras Julian Venta

Manuel Munició Gil Celasco

Jesus Muñoz Francisco Pons  
Justo Comarico

Felipe Rebotes

Emilio Rico

Emilio Ferreras

hu

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de esta villa co  
rrespondiente al dia 5 de Septiembre de 1931 =

Srs concurrentes

Alcalde Presidente

Don Justo Ferreras Seneca  
Concejales

Don Julian Venta Hoyos

" Manuel Munició Caballero

" Gil Celasco Caballero

" Leon Munició Ferreras

" Francisco Pons Camacho

En la villa de Pimentalrada de  
los Montés a cinco de Septiembre  
de mil novecientos treinta y  
uno; reunidos en el salon de  
ayuntes de esta Casa, con su  
toriales los Srs que al margen  
se expresan y que asistieron  
el Ayuntamiento de esta villa  
Prendido por el Sr. Alcalde

Don Andrés Prios Fabian Don Tomás Serrano Lanza al objeto  
"Ambrosio Justino Cabria de celebra este sesión ordinaria y  
"Francisco Carreras Martín de la hora señalada al efecto por el  
"Felipe Rubén Martín 1<sup>er</sup> Presidente se declaró abierto y pro-  
hibió el acto.

Dada lectura del acta anterior fue aprobada acun-  
dándose el cumplimiento de ordenes impuestas en la  
pronto concurrencia en esta Ayuntamiento.

Seguidamente por el secretario se procedió a dar lectura  
ra del artículo 60 de la ley Municipal, el cual establece  
que en la segunda sesión ordinaria que celebre el Ayun-  
tamiento se ha de proceder al nombramiento de Comi-  
siones permanentes en que se ha de dividir la Corpo-  
ración para el mejor servicio de los puros que se es-  
tán encomendados.

La Corporación Municipal en lo acordó por unanimi-  
dad designando en cuatros el número de Comisiones en  
que se ha de dividir la Corporación que serán Gobi-  
nación, Hacienda, Instrucción Pública, Fomento y Po-  
licia Rural, procediéndose a la Elección de los individuos  
que han de constituir cada Comisión dando  
el siguiente resultado.

Gobernación, resultados elegidos por diez votos, el  
Alcalde Don Tomás Serrano Lanza y Fomento de Al-  
calde Don Fabian Rentería Hojuz.

Hacienda, resultan elegidos por diez votos, el segundo  
Comisario de Alcalde Don Manuel Martín Caballero  
y el Regidor Sindico Don Gil Velasco Caballero.

Instrucción Pública, resultan elegidos por diez votos  
Don Andrés Prios Fabian y Don Ambrosio Justino  
Fabian.

Y para la Comisión de Fomento y Policía Rural se  
Concejales Don León Martín Herrera y Don Francisco  
Pons Carrascho.

Dada cuenta de la comunicación recibida del Consejo  
Provincial de 1<sup>a</sup> Intendencia de esta Provincia fecha  
del pasado Agosto, el Ayuntamiento por unanimi-  
dad acuerda: Proponer para representantes de

Ayuntamiento en el congreso local de 1.<sup>o</sup> Instancia  
de este pueblo al Concejal de este Ayuntamiento Don  
Felipe Delgado Moreno y que en su congreso a la  
Superioridad.

Igualmente se dio cuenta del oficio recibido de la Ad-  
ministración de Rentas Públicas de esta Provincia por la  
cual se llama la atención a esta Corporación para  
que de cumplimiento a la Carentar de dichos centros in-  
verte en el Político Especial de esta Provincia correspon-  
diendo al ventidos del parados Regvito y de cuyo Caren-  
tar se dio lectura por Secretario de Orden de la Pre-  
sencia.

La Corporación Municipal después de entrada y pre-  
via amplia y detenida discusión por unanimidad  
acorda (Por unanimidad) que dada la gravedad de las circunstancias  
especiales de este vecindario y la apremiante necesi-  
dad de remediar la crisis obrera existente en esta loca-  
lidad creen de mas oportuno y eficaz sobre del impuesto  
de la diuina sobre la Contribución Pontica a Indus-  
trial llevado a efecto por este Ayuntamiento que en  
la forma que determina la orden del Ministro de Ha-  
cienda fecha 28 del parado Torbis; que se lleve ac-  
bo la cobranza por el Ayuntamiento mandando  
prohibir por medio de Bando para que los rates  
hagan los contribuyentes en el plazo de tres dias en  
periodo voluntario, facultando a la Presidencia pa-  
ra si lo cree oportuno cumplir dichos plazos por  
los dias que habien tenga y como maximo otros  
cuatro dias mas.

Por Secretario se dio lectura de una instancia presente  
da por Dimas Sierra granada vecino de este pueblo por  
el cual solicita se le adjudiquen con solar de los que  
estan puestos en venta en el Regido publico de este  
pueblo tramos regidos mismos tres ofreciendo pagar  
la mitad del solar en el acto de la adjudicación  
y la otra mitad en igual dia del proximo año  
1902 importante el valor de dicho solar de treinta  
tres pesos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a la solicitud por el vecino indicado, notificándole este acuerdo.

Dada cuenta del decreto dictado por esta Alcaldia en el expediente que se instruye para la exaccion del arbitrio sobre los ranchos de la traza a fin de que el Ayuntamiento acuerde la forma de exaccion todavia que no lo incluya en el acuerdo precedente.

El Ayuntamiento, Los Concejales Don Fructo Serrano Lencas, Don Tibiano Ventes Hojor, Don Gil Velasco Caballero, Don Manuel Munier Caballero, Don Pius Labian, Don Luis Munier Herrera y Don Ambrosio Gutierrez Labian se acuerda se proceda a contar el ganado que haze portado o parte en los terrenos del escurro arrendado a los vecinos de este pueblo Constantin Carreras Rodriguez, Antonio Segura Morazan, Pablo Campes Alachendes y Fructo Labian Carras a fin de que procedan a efectuar dichos recuentos para lo cual se le entregara la oportuna credencial y una vez cumplido lo presenten al Ayuntamiento.

Se acuerda de tomar parte en este acuerdo los Concejales Carreras Martin, Roberto Munier y Pius Carreras por las razones que expresaron en el acta anterior.

# Se dio cuenta al Ayuntamiento del decreto de esta Alcaldia fecha de ayer y por el cual se suspende al Alguacil de este Ayuntamiento Pedro Barato Pius por un mes de empleo y sueldo por falta de asistencia a la Oficina Municipal.

Por los Concejales Don Fructo Serrano Lencas, Don Tibiano Ventes Hojor, Manuel Munier Caballero, Gil Velasco, Pius Labian, Gutierrez Labian y Munier Herrera redá por bien hecho el decreto dictado por esta Alcaldia con fecha de ayer a fin de dar cuenta a la vez que por consideracion lo, como se ha referido, se le instruya expediente de distribucion mandando Concejales encargados de la instruccion de dicho expediente al efecto es de este Ayuntamiento Don Tibiano Ventes Hojor, y una vez instruido



de cuenta del mismo a la Corporación para la reunión que preceda, con cuyo acuerdo me certificaré con los Concejales Don Juan de Camargo Martín, Don Felipe Nebots Almirante y Don Francisco Pons Camacho. \*

Dada cuenta por la Comisión que fue nombrada por el Ayuntamiento en la reunión anterior a fin de que presentara a la Capital de Provincia para retirar la cantidad concedida a este Ayuntamiento en el segundo reparto de la subvención que fue concedida a este Provincia para restituir la crasa Urbana de que no habian podido retirar los fondos indicados por haber sido cancelada para los pueblos que no habian convenido el día venidero y meses del prorogado al punto en dicho número y día del actual mes por lo que creian conveniente reanunciarse al Ayuntamiento de este Ayuntamiento en la Capital Don Francisco González Arque para que lo retire en nombre de esta Corporación y lo remita convenientemente por giro postal.

La Corporación por unanimidad en el acuerdo mandando que certifique de este particular sea remitido a expresado Sr. Agente para que así pueda acreditarlo en la Oficina perceptora.

El Ayuntamiento acuerda nombrar a los Presidentes, Accidental de la Comisión de evaluación por la Parte Personal y Real del Departamento General de Utilidades de esta villa y años en sucesión al objeto de que procedan con toda premura a anunciar la Sesión de los vocales electos, por lo que dada la intromisión económica de este Ayuntamiento surge la confección expresa de repartos.

\* Tambien acuerda el Ayuntamiento se proceda a la venta en pública subasta del terreno de villa mencionando al efecto el oportuno expediente y al cual se brinde de cabera certificación de este particular de acuerdo. \*

El Secretario de esta Corporación Don Emilio González Sánchez escribe por un día para ser a

Valdecaballeros a asuntos pertenecientes.

El Ayuntamiento reunido con acuerdo, nombrando Secretario  
Occidental de esta Corporación municipal, don Manuel  
a Don Emilio Gornal Alcalde, hijo de expresado Secreta-  
rio y mayor de veintinueve años.

Después habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesión a las tres horas de este día mandan-  
do extender la presente acta que luego fue hallada  
conforme y la firmaron los Sr. concerridos a la misma  
de que yo el Secretario certifico.

Justo Serrano Julian Testa

Manuel Iluminado civil Delas ay

Concejal

Francisco Poro

Francisco Poro

Francisco Camarero

Felipe Rebato

Emilio Gornal

Alcalde

Señor extraordinario del Ayuntamiento de esta villa del  
día 4 de Septiembre de 1901 =

Sr. concerrido

Alcalde Presidente

Don Justo Serrano Lanza

Concejales

Don Manuel Iluminado Caballer

" Gil delanes Caballero

" Emilio Peris Cabrian

" Ambrosio Justo Cabrian

" Juan Iluminado Herrera

" Francisco Peris Camacho

" Felipe Rebato Iluminado

" Francisco Camarero Martin

En la villa de Treviñabado de

los Montes a ocho de Septiembre

de mil novecientos treinta y uno,

reunidos en el salón de sesiones

de esta Casa, Concejales los Sr.

Concejales que al margen se

expresan y que constituyen la

mayoría del Ayuntamiento

al objeto de celebrar esta se-  
sion extraordinaria para la

qual habian sido citados en

forma legal, Prendidos por el

Sr. Alcalde Don Justo Serrano

Lanza y siendo las diez y seis horas, señaladas al efecto

por el Sr. Presidente se declara abiertos y publicos el  
acto.

Dada lectura del acta anterior fue aprobado y se  
acorda el cumplimiento de ordenes impuestas en la  
parte concerniente al Ayuntamiento.

Por la Presidencia se hizo saber a los Srs. remisos que  
el primer asunto por el cual habian de resolver la  
corporacion era acordar si procedia la constitucion  
de un Cabal de Conceps todavia que se carecia del  
numero y caso de que el Ayuntamiento asi lo acordara  
se eliga el otro donde el mismo habria de con-  
tinuar.

El Ayuntamiento por unanimidad y despues de dis-  
cutirle lo suplicante acordado. Se le debe de proceder  
con toda urgencia y tan pronto haya recursos en  
este Ayuntamiento a la constitucion de un Cabal  
de Conceps para el servicio de este Ayuntamiento  
designando otros para la constitucion del mismo  
los Benvenia en este termino Municipal y trasladando  
a las heras que poseen los vecinos de este pueblo  
Donato Segura, Lucas y Vicente Gil Sevilla.

Un numero se dio cuenta de la remision presentada  
por Pablo Campuz, Mosqueda, al cargo de Contador  
para la ganaderia que se frantado en el terreno  
del comun y fundamentada en causas legales, el  
Ayuntamiento acuerda admitirle nombrando pa-  
ra instituirle al vecino de esta villa Desgracia  
Ortiz Benavente a quien se le hizo saber este num-  
bramiento.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-  
dente levanto la sesion a las diez y siete horas, y media  
de este dia manda extender este acta que leida  
fue hallada conforme y la firmaron los Srs. conven-  
ientes a la misma de que goza el Secretario acci-  
dental certifica -

Donato Segura Manuel Mencia Capit. Velasco  
Enilio Pisco Obispos y otros  
Meses Mañon Felipe Roboto Argen las firmas

Francisco Comareso Francisco Peris  
Nuncio Secular

sesion ordinaria del Ayuntamiento de esta villa correspondiente  
al dia 12 de Septiembre de 1881 =

Trés Concejales	En la villa de Puenteabrado de los Montes
Alcalde Presidente	doce de Septiembre de mil novecientos
Don Simón Serrano Lanza	veinte y uno, reunidos en el salon de
Concejales	reuniones de esta Casa, concurriendo los
Don Juan Venter Herrer	trés que al margen se expresan y que
" Manuel Almirante Caballero	constituyen la mayoria del Ayuntamiento
" Julián delomas Caballero	de esta villa bajo la Presidencia del
" Andrés Pinar Fabian	trés Alcalde Don Simón Serrano Lanza
" Ambrosio Gutierrez Fabian	al objeto de celebrar este reunion medi-
" Felipe Rebollo Almirante	nariva y siendo la hora señalada al
" Juanito Comareso Almirante	efecto por el trés Presidente se declara
	trés abierto y prohibido el acto.

Dada lectura del acto anterior fue aprobado acordando  
darse el cumplimiento de ordenes impuestas en la parte con-  
comente al Ayuntamiento.

\* Dada cuenta por el Presidente a la Corporacion de haber  
se acordado por la Comision Superior de la Excm<sup>a</sup> Dipu-  
tacion Provincial de Badajoz la construccion ~~del~~ de  
un camino vecinal que partiendo de esta villa va a  
unir a la carretera de Cantura a Herreria del Duque  
quilómetros en la reunion de expresada Corporacion en  
año de Tránsito del año en curso importando el Pres-  
upuesto total de dicho obra 70.170,81 pesetas y creia  
expresada Presidencia se debia asistida de la Corpa-  
sacion Provincial que con arreglo al plan de obras  
publicas aprobado por la Comision Permanente de  
Comente se proceda sin previa subasta y por orden  
subtracion a construir el camino de referancia, con  
objeto de restreinar la crisis obrera existente en esta  
pueblo y agudada en el presente año por la mala  
cosecha.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, de con-  
formidad con lo expuesto por la Presidencia, robi-  
eritar de la Excm<sup>a</sup> Diputacion Provincial de esta  
Provincia se proceda con toda urgencia a la obra



Troncción del camino vicinal de este pueblo a la carre-  
tera de Cartura a Herrera del Duque sin perjuicio alguno  
y por Administración procediendo a los trabajos con la comu-  
nidad que corresponde al Estado como subvención a los  
municipios y en cuanto a la parte que corresponde a este  
Ayuntamiento solicitarán un subsidio de expresada Corpora-  
ción el anticipo de dicha cantidad a pagar en ven-  
te anualidades a recargar sobre las Contribuciones  
Rústica y Urbana; todavia que este Ayuntamiento  
por su situación económica le es imposible hacer  
efectiva expresada cantidad y por construir el ca-  
mino en primer término para que este pueblo comu-  
nicado con algun medio de comunicación moderna todavia  
que es necesario que a tres kilómetros de una carre-  
tera haya días que no tiene correspondencia por  
no dar para los arroyos que hay hasta dicho carre-  
tera y en segundo lugar para dar solución a la  
crisis obrera todavia que de la subvención del Estado  
a la Provincia de Badajoz para remediar la misma  
han correspondido a este pueblo cantidad in-  
suficiente, pues en el primer reparto fue agotada  
en seis días de trabajo sin emplear la totalidad  
de obreros parecidos como en otros a seruidos con  
el 10% sobre la Contribución Rústica e Industrial  
y cantidad concedida en el segundo reparto. #  
Así mismo acuerda la Corporación que la Presidencia  
solicite y recorde en la <sup>Próxima</sup> Diputación Provincial  
se remita la instancia del Ayuntamiento Pleno de  
esta villa presentada en treinta de Noviembre último  
pasado y por la cual se solicitaba el estudio y replan-  
teo de un camino vicinal que partiendo de este pueblo  
para ir a enlazar a la carretera de Herrera a Cartura  
kilómetros 88 y más denominada la superior modi-  
ficando el acuerdo en cuanto al último punto de  
bando por tanto enlazar expresado camino en la  
carretera referida proximo al kilómetro 81 y más  
denominado la Hombria por crear el Ayuntamiento  
siente que están mejor recibidos en los intereses

de este expediente y para la ejecución en general,  
tambien acuerda el Ayuntamiento que con arreglo al  
plan de obras publicas aprobada y por tanto converti-  
da en ley, que por la Alcaldia Presidencia se solicite de  
la Jefatura de Obras publicas de esta Provincia, que de  
la cantidad presupuesta para la construcción de ca-  
rreteras se destinen las necesarias al objeto de que sea  
sus hechos la terminación de la Carretera de Cartersa  
a Lavallina pues sera la única que se incluye en  
el primer plan de carreteras, este por terminarse debien-  
do a finis de la Corporación empurar las obras por  
este termino Jurisdiccional, todavia que sea un  
medio plausibile para dar solución a la crisis obra-  
ra que existe en esta localidad y como así mismo se pro-  
ceda con toda urgencia y por dicha Jefatura a la ter-  
minación de la carretera de Piedrahíta a Herrera  
del Duque incluida en el plan general y así termi-  
nar y la cual tambien corra por este termino y por  
tanto los trabajos para su construcción han de ce-  
sar para remediar el pais.

Asi mismo acuerda el Ayuntamiento se solicite del In-  
terino Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia se reme-  
ra con arreglo a lo solicitado por el Ayuntamiento el  
consento que solicite para el pago de lo que adeuda  
esta Municipio por el concepto del 20% de pro-  
prios y según acuerda la Corporación Municipal  
en reunion ordinaria correspondiente al dia veintitres  
de abril de mil novecientos treinta, para lo  
cual se remitirá certificación de dichos acuerdos.

Dada cuenta de un escrito presentado por Rodrigo  
Fernandez Diaz y por el cual remane al cargo de vo-  
cal patrono en la Comision Gestora para la Administra-  
cion de las obras Municipales para remediar la crisis  
obra fundandolo en que vende la mayor parte de  
años en termino de Garbayeta.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda admitir  
le dicho remane y nombra para sustituirle al  
vecino de esta villa Felix Torado Uria, Insprente al

dichos cargos, nombrando para el que queda vacante al igualmente vecino de este pueblo Don Justo Caballero Jurea al que se le hará saber este nombramiento.  
Dada cuenta de un escrito presentado por Angel Cabro formado y varios vecinos ~~de~~ con domicilio ~~en~~ en la Calle Real de este pueblo y ~~en~~ en cuyo escrito denuncian a los vecinos ~~de este pueblo~~ Don Juan Nabra y Jerez y Don Justo Cabro Jerez por poner fincas rústicas inmediatas e intercaladas ~~de~~ con los edificios urbanos donde habitan los vecerreros y en cuyas fincas existen veredas duros por su imperfección con perjuicio para la salud pública de este vecindario general y en particular de los que suscriben dichos escritos. El Ayuntamiento acordó por unanimidad pasar dichos escritos al Sr. Inspector de Sanidad Municipal a fin de que presente informe a cerca de la denuncia presentada y con lo que remite deva cuenta a la Corporación.

Se acordó también el Ayuntamiento nombrar a los Sres. Concejales Don Esteban Venter Hoyo y Don Manuel Munnis Caballero los que en unión del Presidente han de constituir la Comisión de arbitrio <sup>para la delimitación</sup> de veredas de villa y los cuales formularán con toda urgencia el pliego de condiciones y anunciarán la arbitrio.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Pedro San Roman Saabedra en la actualidad vecino de Logroño (La Rioja) y por cuya voluntad se le declare vecino de este pueblo como comprendido en el parágrafo último del artículo 15 de la Ley Municipal.

El Ayuntamiento por unanimidad y visto el artículo citado acordó declarar vecino de este Municipio a Pedro San Roman Saabedra ~~vecino~~ de veintitrés años de edad de oficio herrero y natural de Logroño (La Rioja) al cual se le hará saber este acuerdo.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Pedro San Roman Muis en el cual recurre al Ayuntamiento pidiendo la reposición de la providencia dictada por esta

Alcaldes con fecha cuatro del actual mes y por la  
cual se les impendia de empleos y sueldo por un mes  
en cargo de Alguacil de este Ayuntamiento por falta  
de asistencia a la Oficina Municipal.

Entrada de la Corporacion acuerdan los Concejales Don  
Francisco Ferreras Lincea, Don Antonio Ventero Lopez, Don Ma-  
rcoal Munoz Carballero, Don Gil Velasco Carballero, Don  
Instito Pines Fabra y Don Venancio Gutierrez Fabra  
denegar la asistencia por estar justificada la medida  
adoptada por la Alcaldia Presidencial contra el Sim-  
onismo expresado.

Por los Concejales Don Evaristo Carreras Martin y Don  
Felipe Dubato Munoz se cree debe acudir a la asis-  
tencia por un mes para ellos, ambos.

Por la Presidencia y respecto de los Srs Concejales Carra-  
eras Martin y Dubato Munoz manifiestan si queda  
que tomaron posesion del cargo han visto prestar  
servicio al Ayuntamiento referido.

Por dichos Concejales se manifiesta que es cierto que des-  
de que tomaron posesion no han visto ni expresado  
Simonismo por la Oficina.

Dado cuenta de los expedientes de denuncia interpuestos  
en esta Alcaldia por infraccion al bando de buena  
gobernacion publicado por la misma en primeros de Junio  
del ano actual y por la cual se prohibia la en-  
trada de ganado en los ranchos de la propia contra  
los vecinos de este pueblo Don Gabriel Martin Munoz  
de Lincea, Instito Pabran y Pabran, Miguel Ca-  
brera Segura, Antonio Vera Carmona, Pedro Valentin  
Herrera, Landolabis Gornal Munoz, Instito Alvar  
Barba, Jose Pabran Segura, Claudio Carballero Pal-  
mero, Simon Fernandez Munoz, Martin Lincea, Fran-  
cisco, Mateo Pabran Pabran Lorenzo Cabrer Se-  
gura, Santiago Pabran Segura, Antonio Alvar  
Segura, Francisco Lincea Munoz en la cual a praxe  
terminada su tramitacion acuerda el Ayuntamiento  
lo que por la Presidencia sean remitidos los mismos  
en justicia.



Por el Presidente se manifiesta que otro de los asuntos  
à tratar era la conveniencia de sustituir al actual Ayun-  
tamiento representado de este Ayuntamiento en Badajoz  
proponiendo para ello a Don Nicolás de Pablo Fernan-  
de mayor de edad Agente de Negocios y vecino  
de Badajoz. La Corporación hace suya la pro-  
posición de la Presidencia y por unanimidad  
acuerda: Cere en su función el actual representante  
Don Francisco de Argües, nombrando a Don  
Nicolás de Pablo Fernando con el haber anual de cinco  
tos eminentes fuertes mas lo preempñado para gastos  
de cores franquias y rellenos de matrices concediéndole  
el Sr. de Pablo continuación tan amplia como sea  
precisa para que en nombre y representación de este  
Ayuntamiento gestione todo clase de asuntos del  
mismo en la Oficina del Estado de la Provincia y  
demás Establecimientos de Badajoz para que haga  
efectivos los libramientos, sobre las cantidades obrando  
y cada por enalguna concepto, resque todo clase  
de documentos, sobre los libros de inscripciones den-  
cidos y por vencer emitidos y por emitir. Por último  
se acuerda oficiar al Agente que cese para  
que haga entrega al nombrado de cuantos docu-  
mentos y valores de este Ayuntamiento obren en po-  
der de aquel mediante recibos del que los resque y  
que del presente acuerdo se libere certificación al Sr.  
de Pablo à los efectos oportunos.

El Ayuntamiento interesa de la Presidencia que pa-  
ra la unión siguiente presente à la Corporación  
cuantos datos existan en esta Oficina Municipal con  
respecto à los diversos conceptos para con un visto  
acordar respecto à los mismos lo que proceda.

Los señores vocales de que trata  
el Sr. Presidente levantó la sesión à las tres  
horas de este día mandado entender la pre-  
sente acta que leído fue hallada con

por me y la primantera de los convenios a la suma de  
que go el Secretario accidental certifica

Don Santos Serrano Linares  
Municipal  
D. Celso de Quinto Risco  
Comarcal

Don Felipe Rebato  
Secretario

Indio

Reunion ordinaria del Ayuntamiento de esta villa convocada  
diante al dia 19 de Septiembre de 1921 =

- |                    |                             |   |
|--------------------|-----------------------------|---|
| Alcalde Presidente | Don Santos Serrano Linares  | En la villa de Tinentabrada de los Montes a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veinti y uno; reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Comunal |
| Concejales         | Don Luciano Ventero Lopez   | reales los señores que al margen se expresan  |
|                    | " Manuel Munio Caballero    | que constituyen el Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del   |
|                    | " Gil Velasco Caballero     | Alcalde Don Santos Serrano Linares  |
|                    | " Luis Munio Herrera        | al objeto de celebrar esta reunion ordinaria y desde la hora señalada por   |
|                    | " Ambrosio Gutierrez Fabian | el Sr. Presidente se declara abierto y publica el acto.   |
|                    | " Emilio Pinos Fabian       |   |
|                    | " Francisco Pons Camacho    |   |
|                    | " Felipe Rebato Munio       |   |
|                    | " Evaristo Camacho Martin   |   |

Dada lectura del acta anterior fue aprobada, acordandose el cumplimiento de ordenes superiores en la parte concerniente al Ayuntamiento. Por el Secretario de orden de la Presidencia se dio cuenta al Ayuntamiento de asuntos antecedentes obran en este Oficio Municipal con referencia al Monte Berroem, Comarcal, Propiedad de este Municipio y los cuales se contraen al Acta de entrega del Monte Berroem a efectos en 14 de Noviembre de 1921, an' n' n' se informo de probaba por dicho Secretario a la Corporacion de los gestivos llevados a efecto por este Ayuntamiento desde la entrega del Monte a fin de conseguir la realidad de la misma. Todavia

que la que a parte hecha solo se la pueda dar el nombre de nominal pues de no dubitamos el Monte entregado en estos los títulos y plenos, del mismo no pueden entregados ni bien ni hacer la realidad en el acto de entrega de que usian remitidos a la Corporacion propietaria en terminacion la entrega de los bienes a los Municipios hechos e instruidos por el Sr Ingeniero Jefe del Distrito Oriental el cual ante una Comision de este Ayuntamiento manifiesto en un despacho oficial que habian sido remitidos sin que a parte como en la copia ignorando el Secretario que amerite quien pueda tener dichos documentos puros o fijos de dichos Inmigrantes sean requeridos (el Sr. Don Felix Parba Abreu, Don Ingeniero Mercedes Parba y Don Antónis Grans de Oro y Grans de Oro los orales ejercion los cargos Alcaldes, Regidor Sindico y Secretario de este Ayuntamiento respectivamente en el acto de la entrega a fin de que manifiesten si hay a su poder tal documentacion y caso afirmativa digan donde se encuentran, solicitando el mismo tiempo de la Jefatura del Distrito certificacion con relacion al libro de Registros de cobro de expediente dependencia a fin de acreditar en forma la remision de la documentacion alguna que se entregada. La Corporacion Municipal por unanimidad acuerda de conformidad con lo expresado por el Secretario sean requeridos los Sr. expresado en dicho manifiesto y respecto de la Jefatura de Monte, la certificacion a que se hace referencia interuando de la Alcaldia tenga remul to este punto para la reunion venidera por ser un asunto de gran utilidad para este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de la renuncia presentada por Felix Jimador Oria y Comisario Caballero Oria, vocales Patrones Proprietarios y Auxiliares de la Comision Gestora para la Administracion de los Obras Municipales y Obrero del Trabajo existente en esta localidad y la cual fundaron en sus muchas ocupaciones.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda no admitir dichas renuncias por considerar que las razones alegadas

no son suficientes para remunerar el cargo para que  
fueran nombrados.

Se dio cuenta de la cuenta celebrada en el día de ayer  
para la venta del cochino propiedad de este Municipio  
y que fue acordada por el Ayuntamiento en sesión del  
día cinco del corriente, en la cual se celebró un espectáculo  
no habiéndose hecho proposición alguna.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda y anuncia la  
segunda subasta en la rebaja de la tercera parte del  
tipo de tarificación la cual ha de tener lugar el día vein-  
tinueve del mes actual.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Don Julián de  
la Haza y Don Diego González Martín Presidente y Secreta-  
rio respectivamente de la Sociedad Obrera de Agricultores  
y Artesanos por el cual solicitan se les conceda un  
solar entre la Casa Cuartel y domicilio del vecino de esta  
villa Donias Camarero Vera para levantar un edificio  
social para la Sociedad expresada y cuantos pertenezcan  
a los mismos fines e ideas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder  
a la solicitud concediendo a la Sociedad solicitadora  
el solar a que se refiere en instancia para edificar  
en el mismo un domicilio social cuya construcción  
ha de hacerse en forma que no perjudique el Edificio  
Municipal contiguo Cuartel de la Guardia Civil como  
en mismo no perjudique del honorato de la población  
nombrando jurado por parte de este Ayuntamiento  
para dar valor al solar que se cede a los prácticos  
gaceros de este pueblo Donniza Parcels Hagoz y Des-  
gracia Orito Lanzas los cuales informarán sobre el  
valor del mismo siendo requisito indispensable para  
la construcción que por la Sociedad se pague riqre-  
sado en las Arcas Municipales la cantidad en que  
fuera evaluado expresado solar.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Don Manuel  
Cejada Tronco y Feliciano Pons Lanza, como Presidentes  
de la Sociedad Obrera y agrupación Socialista domi-  
ciliada en esta localidad y suscrito por muchos



vecinos en el cual solicitan que por el Ayuntamiento se  
interese de la Jefatura de Monte de Badajoz se concedan  
cuatrocientos hectáreas para labrar, y así mismo 1902-  
33 por haberse concedido en preterita labor por dos años en el  
año agrícola 1901-28 no habiéndose labrado madama que  
más que de gran interés para los pequeños labradores vecinos  
de este pueblo el comenzar labor, en condiciones y a precios de  
diciendo.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a la  
solicitud anteriormente a la Presidencia para que aza  
las gestiones necesarias a fin de empezar el primer año  
citado. #

En cuanto a la segunda petición que se hace en el ex-  
ceto aludido acordamos elevar el mismo informado por  
la Alcaldía a la Junta Técnica Agraria del Ministerio  
de Fomento haciendo presente a la misma es de necesi-  
dad imprescindible la restitución que en justicia  
proceda con referencia al Monte Carrero Concejito pro-  
piedad de este Municipio así como a los terrenos de pro-  
pio con arreglo a lo informado con fecha 19 de Junio del  
año en curso.

Se dio cuenta de la lista de poses, acordada a la Beneficencia  
Municipal que terminó en primer del actual y por  
lo tanto debe ser renovada y dada lectura de la misma el  
Ayuntamiento acuerda renovarla en la forma siguiente.  
En este estado acuerda el Ayuntamiento por lo aban-  
do de la hora dejar para otro día la formación de  
la lista.

Uno habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
mandó levantar la sesión a las tres horas de este día de  
la cual se extendió la presente acta y leída que fue la  
hallaron conforme y la firmaron los Sr. concurrentes a la  
sesión de que yo el secretario accidental certifico

José Teodoro de Dujarrín  
Manuel Durán  
Jesús Muñoz  
Julio Roboto  
Francisco Camacho  
Agustín Colares  
Francisco Poro  
Emilio Pico  
Mutilaferrata

sin ordenario del Ayuntamiento de esta villa convocados  
diente al dia 26 de Septiembre de 1901 -

H<sup>os</sup> Benemeritos  
Alcalde Presidente  
Don Amto Serrans Larca  
Concejals

Don Marmel Mmaia Caballero  
" fil Velasco Caballero  
" Tomas Mmaia Ferrua  
" Ambrosio Gutierrez Fabian  
" Emilio Pries Fabian  
" Felipe Rebato Mmaia  
" Evaristo Camarero Martin

En la villa de Fuentelabrada de los Almor-  
tos, a veintiseis de Septiembre de mil no-  
vecientos treinta y uno; reunidos en  
el salon de sesiones de esta casa, Ben-  
emeritos los H<sup>os</sup> que al margen se  
expresan y que constituyen la ma-  
yoria del Ayuntamiento de esta villa  
bajo la Presidencia del H<sup>o</sup> Alcalde  
Don Amto Serrans Larca, al objeto  
de celebrar esta sesion ordinaria  
y siendo la hora señalada al efec-  
to por el H<sup>o</sup> Presidente se declaro

abierto y publico el acto.

Dada lectura del acta anterior fue aprobada acordando  
el cumplimiento de ordenes superiores en la parte  
concerniente al Ayuntamiento

Dada cuenta de dos escritos presentados por Don Ja-  
vier Martin y Mmaia de Larca, por los cuales interponen  
recurso de reposicion contra decretos dictados por esta  
Alcaldia en expediente de denuncia que en contra de el  
se sigue por denuncia de Marmel Toledo Romero he-  
rencia del Plando de buen gobierno publicado por  
la Alcaldia con fecha primero de Julio del año actual  
en el cual se prohibia la entrada de ganados en los res-  
tropos de la boja hasta el dia veinte del propio mes  
imponiendo a los infractores la multa hasta quinien  
puntos; y cuyo H<sup>o</sup> alega en referidos escritos entre otras  
las de no ser competencia de la Alcaldia la restricción  
de mentado expediente.

Por los Concejals Don Amto Serrans Larca, Don Marmel Mmaia  
Caballero, Don fil Velasco Caballero, Don Tomas Mmaia  
Ferrua, Don Ambrosio Gutierrez Fabian, Don Emilio Pries  
Fabian y Don Felipe Rebato Mmaia, se acuerda: despues de  
examinar detenidamente los expedientes de referencia en los  
cuales no se observa infracción alguna legal alguna  
na todavia que al tratarse de una boja mancomunada

donde tienen participacion la mayoria de estos vecinos en  
competencia exclusiva del Ayuntamiento en beneficio de  
sus administrados dictar bandos de buen gobierno sobre  
prohiva Rural de conformidad con lo preceptuado en  
el articulo 4º numero 2º de la ley Municipal en vigor y por  
tanto compete a la Alcaldia la resolucion de los expedien-  
tes de denuncia por infraccion de los expresados bandos de  
buen gobierno segun prevencion acordada por el Tri-  
bunal Supremo de Justicia por lo cual no se accede al  
recurso de reposicion acordado an animo que presis em-  
plazamiento al interesado se remiten dichos expedientes  
al Sr. Jefe de 1ª Instancia <sup>de Instruccion</sup> de este Partido para ver la ven-  
toridad que ha de conser en el recurso de abrado.

El Concejal Don Ivanito Camarero Martin manifiesta  
que no se adhira al anterior acuerdo por poder estar  
portando el ganado en el acto de la denuncia en terreno  
de la propiedad del denunciado.

Da la cuenta de haber quedado devuelta la segunda suban-  
ta para la enajenacion del cobano propiedad de este Mu-  
nicipio celebrada el dia veintinueve del actual mes bajo el  
tipo que acordó el Ayuntamiento en la reunion ordinaria  
celebrada el dia diez y nueve del mes actual. El Ayunta-  
miento acuerda por unanimidad que se comience la ter-  
cera subanta la cual ha de celebrarse el dia veintiseis  
de este mes a las nueve horas, rebajando el tipo de su-  
banta actual en una cuarta parte siendo por tanto  
el tipo de subanta el de cincuenta y siete pesos una  
renta centimo.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Juan Hie-  
guera Estada y otros por Donifacio Fabian, Tralala  
Pinto y Felipe Gonzalez por el cual denuncian una casa  
inmediata y dando prete a la demolicion de los reclama-  
tes dentro del perimetro de esta poblacion y Calle del  
Canton propiedad de Fabian Segura Lerica, tambien  
de estos vecinos y en la cual segun los denunciados  
existen focos de infeccion por las inmundicias estu-  
colas y animales muertos que en la misma se deposi-  
tan con manifiesta infraccion de la ley de Sani-

dad.

El Ayuntamiento acuerda para este efecto al Sr. Inspector de Sanidad Municipal a fin de que informe lo que haga de cierto en los hechos denunciados y el cual informe informado se depositará convenientemente a la Junta de Sanidad para conocimiento del mismo y proposición a la Corporación de las medidas que hallan de adoptarse para corregir los hechos a que se alude en mencionados escritos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se comience por medio de bandos que el día veintinueve del mes en curso a la diez y seis, en estas Casas Comunitarias se celebrará un baile para adjudicar al mejor postor y por el plazo de un año; la guardería de la casa de concejos del ganado de cerda y vacuno propiedad de estos vecinos.

El Ayuntamiento acuerda votar el informe presentado en el año 1929 por el Inspector de Sanidad Municipal de este pueblo por el cual se denuncia deficiencia observada por indicados Sr. en la conducción y abastecimiento de aguas de este pueblo con perjuicio de la salud pública; que el día 29 del actual mes sea resuscitada por este Ayuntamiento con asistencia de mencionados Inspector y Junta de Sanidad la expresada conducción de aguas para cuyo acto serán citados los individuos que componen expresada Junta y tres Concejos que nos asisten a esta unión demandare por citados los Sr. concurrentes.

También acuerdan los Sr. Concejales Don Fermín Serrano Sances, Don Manuel Mencia Caballero, Don Gil Velasco Caballero, Don Fermín Muriel Ferrero, Don Ambrosio Justo Fabian, y Don Emilio Pico Fabian se acuerda el ganado de cerda que ha pastado y parte en la zona trópica de la hoja y los cuales han de ratificarse al Ayuntamiento la cantidad de veintinueve centinos de perito por cada cabera.

Los Sr. Concejales Don Evaristo Camarero Martín y Don Felipe Neboto Muriel se abstienen de tomar parte en el anterior particular.

También acuerda el Ayuntamiento imponer el 22% como recargo municipal sobre la Contribución Industrial en el ejercicio de 1932.



Don habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesión a las tres horas de este día, mandando  
entender la presente acta que leído fue hallada con  
forme y la firmaron los Srs. concurrentes de que es el Secre-  
tario accidental certifica -

Don Fructo Serrano Manuel Mencia

cidel Delgado

Jesus Muña

Francisco Comeroso

Concepción Cruzado Emilio Prieto

Felipe Roboto

Miraflores

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de esta villa convocada  
diante al día 3 de Octubre de 1931 -

- Sr. Concejales  
Alcalde Presidente  
Don Fructo Serrano Seneca  
Concejales  
Don Julián Santa Feoz  
" Manuel Mencia Caballero  
" Fidel Delgado Caballero  
" Luis Martín Ferrero  
" Emilio Prieto Tebarin  
" Felipe Roberto Martín  
" Sr. Pons Camacho  
" Sr. Comarús Martín

En la villa de Inzentabrada de los Montes a tres de Octubre de mil novecien-  
tos treinta y uno, reunidos en el salón  
de sesiones de esta Casa Consistorial  
los Srs. que al margen se expresan  
y que constituyen la mayoría del  
Ayuntamiento de esta villa bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don Fructo  
Serrano Seneca, al objeto de celebrar  
esta sesión ordinaria y siendo la ho-  
ra señalada al efecto por el Sr. Pre-  
sidente se declaró abierta y pública  
el acto.

Dada lectura del acto anterior fue aprobada acordándose  
el cumplimiento de ordenes superiores en la parte concerniente  
al Ayuntamiento.

Dada cuenta del expediente de subasta del ocioso  
propiedad de este Municipio celebrada el día veintidós  
del pasado mes de Septiembre ante la Comisión de su

basta y en cuyo acto fue adquirida provisionalmente al vecino de esta villa Vicente Ramos Alcedo como mejor portar en la cantidad de ochenta y una peseta.

El Ayuntamiento por unanimidad y después de examinado el expediente de reforma acausada, eleva a definitiva la adquisición provisional hecha de referidos remansos y que así se notifique al interesado a los efectos que procedan.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que estaba con terminada el asunto del ganado que ha pastado en el término communal de este Municipio cuya posesión se va a empesara acostrar el canon establecido por este Ayuntamiento sobre dicho ganado, por los Concejales Don Simón Surans Larrea, Don Julián Ventera Igozo, Don Manuel Muriel Caballero, Don Gil Velasco Caballero, Don Jesús Muriel Irujo y Don Emilio Muriel Pabian res acausada se prosceda al cobro del canon establecido en períodos voluntarios por el plazo de ocho días en estas Casas, Comitantes de nueve a doce de cada día efectuándose la cobranza por los Funcionarios de esta Secretaría.

Por los Concejales Don Erasmo Camarero Martín, Don Felipe Retuerto Muriel y Don Francisco Pons Camacho se abstienen de tomar parte en este acuerdo.

El Ayuntamiento por unanimidad acausada se mueva expediente para recobrar los derechos del canon de los tres vecinos con manantial y un pilar con la suma de tres cominos que quedan exceptuados de la venta de la Dehesa Real y los cuales radican en el quinimo tercero pedanos divi y nueve de los vendidos a Manuel Igozo Ramos vecino que fue de este pueblo para lo cual abren una subasta pública por término de ocho días a fin de que por este vecino se faciliten enantes de todo noticia tengan del derecho y circunstancias del manantial y Pilar a que se contrae este acuerdo, para lo cual se publicará Bando en la

forma de costumbre señalando como hora de impu-  
sion en cada uno de los dias de la quincena  
a la siguiente hora en esta Casa Comunal.  
Recordando asi mismo que este Ayuntamiento ama-  
lita de impuision al Pajar y animalillo de referencia  
a la diez y seis hora de este dia.

Tambien acuerda el Ayuntamiento se requiera a los  
cuentadantes de este Ayuntamiento a partir del ejercicio  
de 1920 afin de que en el plazo de veinte dias rinda  
la cuenta de su gestion bajo apercibimiento al que  
aun sus efectos de nombrar un Delegado especial  
que a su cargo la confeccion de los libros de acuerdo  
con lo establecido en el Reglamento de Hacienda en  
vigor y para lo cual estaran de manifiesto en esta  
Secretaria los documentos de contabilidad con referen-  
cia a ejercicios ejercidos a disposicion de los cun-  
tadantes y como quince que en la actualidad esta  
en periodo electoral acuerda el Ayuntamiento  
que los requerimientos a los cuentadantes se efectuen  
transcurrido este de conformidad con lo dispuesto en  
la vigente Ley Electoral.

Yo habiendo mas antes que tratar el Sr. Presidente  
levanto la sesion a las diez hora de este dia man-  
dando entender la presente acta que leida fue  
hallada conforme y la firman los Sr. esponentes  
a la copia de que es el Secretario accidental certifica

Ante Severino Julián Urrutia  
Manuel Menéndez  
Epifanio Urrutia  
Jesus Urrutia Emilio Risco  
Francisco Jara Armando Comas  
Felipe Rebato  
Milito Jara

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de esta villa de día trece de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Señores Concejales.  
 Alcalde Presidente  
 Don Justo Terram Lucas  
 Concejales  
 Don Manuel Municio Caballero  
 Don Fel. Velasco Caballero  
 Don Juan Muñoz Herrera  
 Don Ambrosio Fubero Jofre  
 Don Emilio Risco Jofre  
 Don Felipe Reboto Muñoz  
 Don Primitivo Pardo Camacho  
 Don Covadonga Carrion + Martín

en la villa de Y. enulabrata de los montes a trece de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Comitidos en el halcon de serio Comintoriales los señores que al margen se expresan, y que

constituyen la mayoría de esta sesión y juntamente bajo la Presidencia del señor Alcalde don Justo Terram Lucas, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la cual habian sido citados en forma legal, y siendo las horas señaladas al efecto por el señor Presidente se declaró abierto y público el acto.

Dada lectura del acta de la sesión anterior por unanimidad, fue aprobada acordándose el cumplimiento de ordenes superiores en la parte concerniente al Ayuntamiento. Dada cuenta de un escrito presentado por los Presidentes de la Agrupación Socialista y Sociedad de obreros Agricultores y Jofre varios en nombre y para la representación que obsequia de un negocio de interés, solicitando a este



una Escuela Municipal de primera enseñanza en el barrio de San Pablo de esta población, y de cual ademas de estar sufragado por ellos lo suscriben varios vecinos honrados.

Por los Concejales Don Justo Ferreras Lucas, Don Manuel Munio Caballero Don Fel Velasco Caballero Don Antonio Gutierrez Jofre Don Jesus Munio Herrero y Don Cipriano Rivero Jofre se acuerda de cada posibilidad con lo solicitado y previo del trámite que la ley determina se erige la escuela mencionada, nombrando para regentearla al Maestro de primera enseñanza a Don Ildefonso Caldas Silo por su probada aptitud y buena voluntad y en su lugar, y el Concejal Don Felipe Reboto Munio manifiesta: que en virtud del derecho que me concede por ser Concejal de este Ayuntamiento dada el escrito que se presenta en esta Corporacion y presidente de la Junta local de primera enseñanza: pido se le deje en efecto ni valider por no tener este vecindario el numero de vecinos que para dicha atencion es necesario haciendo constar, por el que poble que se lleve a cabo sin Centro Escolar en el barrio nuevo de San Pablo por considerar necesario los dos Escuelas aqui en la Plaza y pueblo, y no haber aqui un local adecuado para ello es cuanto tengo que manifestar, y por lo tanto Don

4  
Juan<sup>no</sup> - Poro Camacho y don Graciano  
Camacho Martin Manifiestan  
que hay suficientes Escuelas.  
Por unanimidad el Ayuntamiento  
acuerda nombrar a los Concejales  
de este Ayuntamiento, don Ma-  
nuel Munio Caballero para que  
acompañe al alcalde Presidente del  
Ayuntamiento a la Capital de  
Provincia, a fin de gestionar la  
Construcción del Pabellon vecinal  
de este pueblo al Portezuelo al objeto  
de dar solucion a la Crisis Bre-  
ros existente en este pueblo, abonando  
la cantidad de doscientos  
cinuenta pesos en gratificacion  
de gastos de viajes.

Tambien acuerda adquirir  
del Coelinas para Varracos del  
Concejo propiedad de don de Boglio  
Poro Pachon m<sup>re</sup>, y otro de don  
Herrera Heros, autorizando a los  
Concejales de este Ayuntamiento  
don Gil Velasco Caballero y prom-  
vies Poro Camacho, a fin de que  
los contraten, y una vez resuelto  
den cuenta de Ayuntamiento para  
su aprobacion Superior.

De acuerdo los Señores Con-  
cejales don Justo Lorenzo Lucea don  
Manuel Munio Caballero don  
Gil Velasco Caballero don Jesus  
Munio Herrera y don Genaro  
Rio Gutierrez J. Obia y Don  
Enilio Rios J. Obia.

Y no habiendo mas asuntos que  
tratar el Sr. Presidente levanta  
la sesion a las tres horas de  
este dia, mandando extender  
la presente acta que leida fue  
hallada conforme y la firmaron  
los Srs. Concejales a la may  
oria de que yo el Secretario actua  
tal certifica.-

Justo Serrano Manuel Muriel

Agil Velasco  
Subscribo copiosamente

Emilio Disco

José Muñoz

Delipe Rebato

Juan de Dios

Erarito Comas

Filipino Pardo

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de esta villa  
del dia 27 de Octubre de 1901 -

Sr. conde

En la villa de Puentebrada de los  
Montes a veintinueve de Octubre de

Alcalde Presidente

mil novecientos veinte y uno; reunido  
en esta Casa Comunal los Srs

D. Justo Serrano Torres

del Ayuntamiento de esta villa y

Concejales

D. Manuel Muriel Caballero

que al margen se expresan y que

" Delipe Rebato Moreno

constituyen la mayoria del mismo

" Erarito Comas Martinez

de la Presidencia del Sr. Alcalde

" Francisco Pons Camacho

de Don Justo Serrano Torres al

objeto de celebrar esta sesion ex-

traordinaria para la cual he-

bramos sido citados en forma le-

gal y siendo la hora señalada en efecto por el

Sr. Presidente se declaro abierto y publico el acto

Dada lectura del acto de la sesion anterior

En este estado y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada para esta sesion sin que a la misma hayan asistido los concejales Don Antonio Pantoja y el excel. conde a la Alcaaldia Presidencial se encuentran enfermos y Don Gil Velazquez Caballero Don Emilio Paredes Fabian, Don Ambrosio Gutierrez Fabian y Don Jesus Martin Ferrer los cuales son transcurridos sin asistancia en forma alguna a pesar de estar citados el Sr. Alcaalde acuerda imponer a cada uno de dichos Concejales la multa de una peseta que autoriza el art. 98 de la ley Municipal y la cual haran efectiva en el papel de multa correspondiente en el plazo de tres dias.

Los reunidos por tanto numerados en el Sr. Concejal por constitucion la Corporacion dia y los convenios a este acto como el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintinueve y media hora y firman los convenios a la sesion de que certifica —

Justo Navarro Manuel Llanusa

Felipe Reboto Vicente Camarero

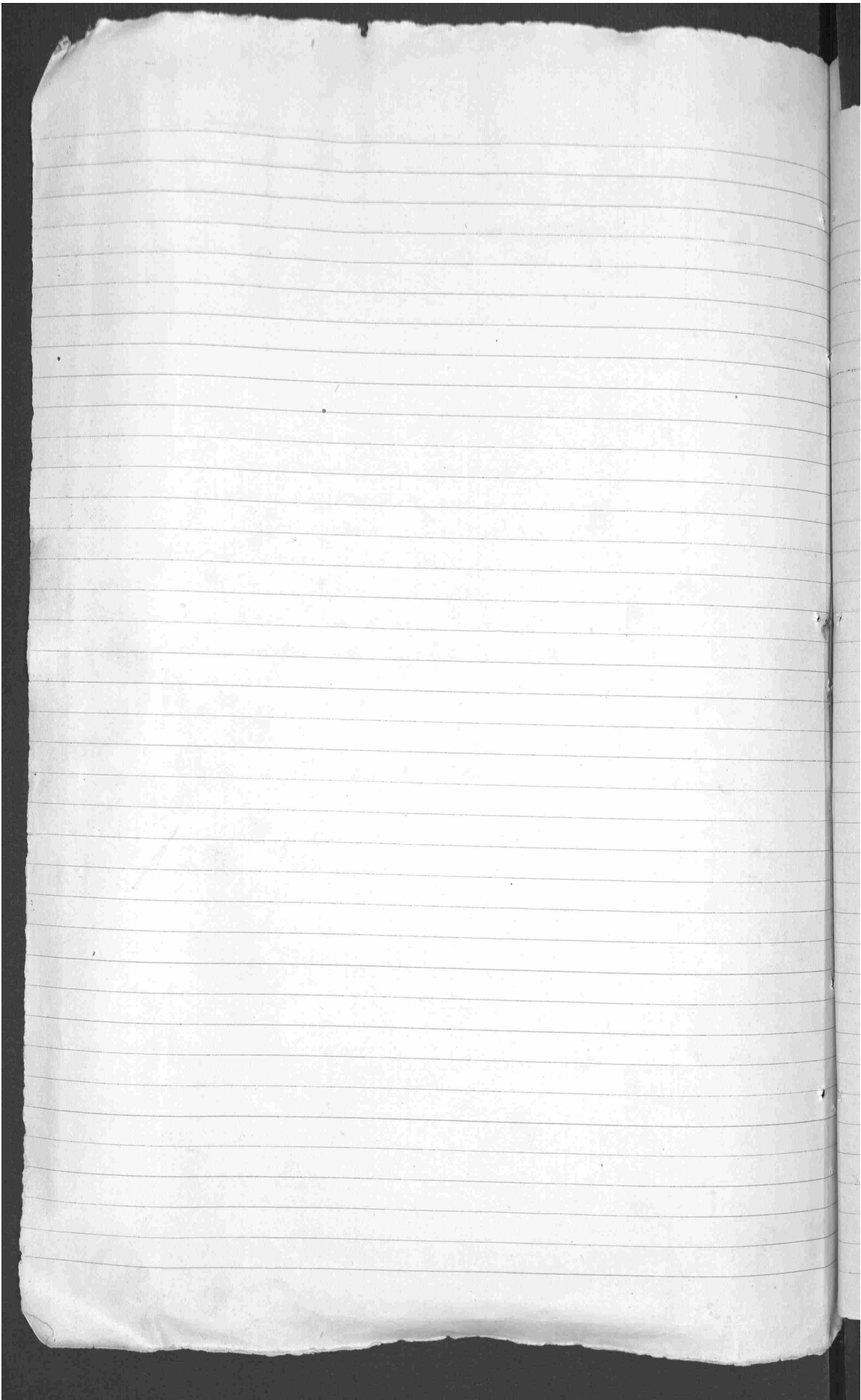
Franco Polo

Emilio Gonzalez

tu B

17/6





Acta de sesion ordinaria del Ayuntamiento  
lo (pleno) celebrada el día treinta y  
uno de octubre de mil novecientos treinta  
y uno. =

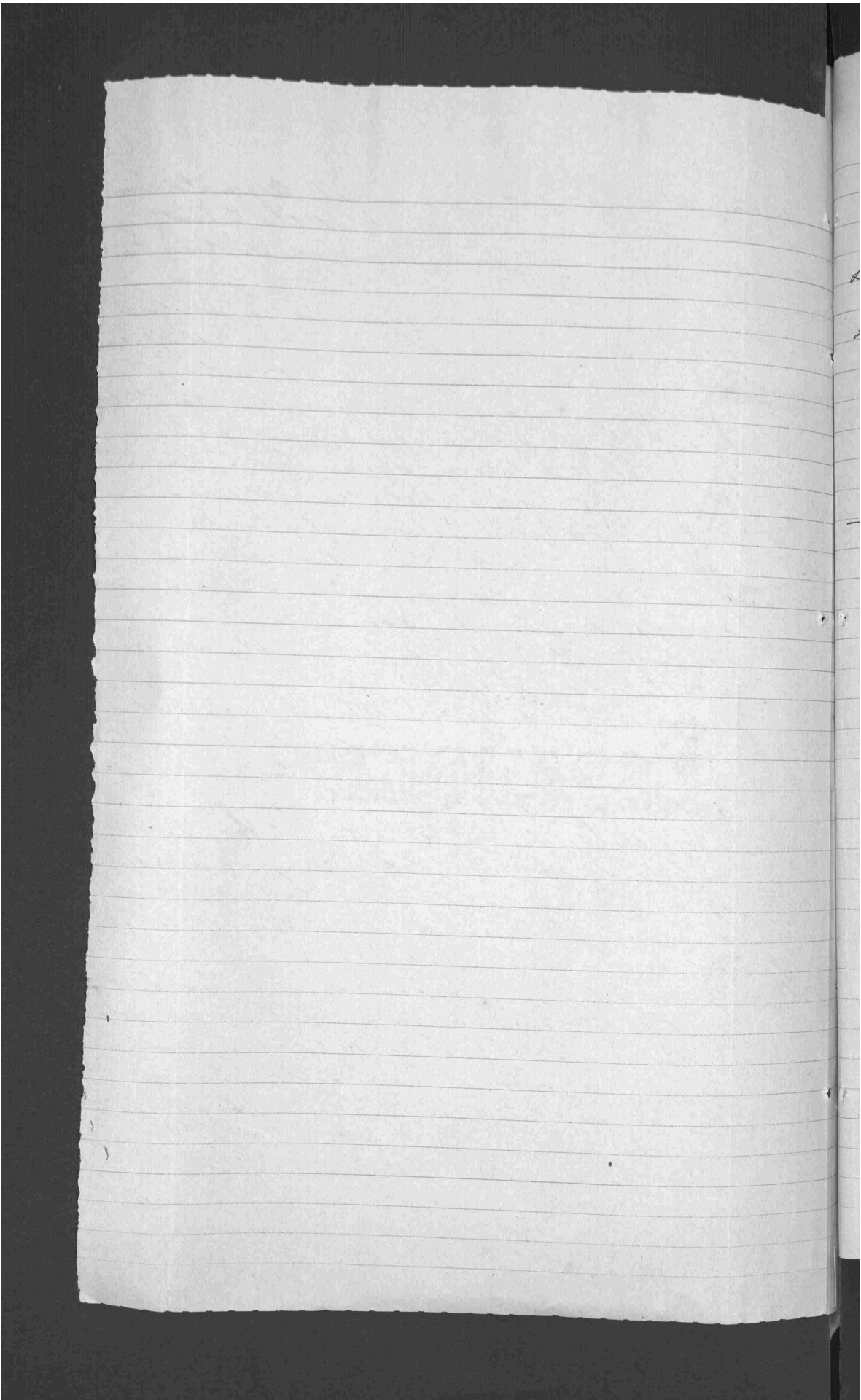
Comparecieron el Sr. Alcalde y los Con-  
cejales Don Manuel Municio Caballero  
y Don Braxito Camarero Martin; no  
han comparecido los Concejales Don Fabian  
Ventos Hoyos por encontrarse enfermo  
y los señores Nisco Fabian, Jesus Munio  
Herrera, fil. Velasco Caballero, Ambrosio  
Gutierrez Fabian, Felipe Reboto Munio  
y Francisco Posa Comasas sin que ha-  
yan alegado causa alguna, por lo  
cual el Sr. Alcalde acordó imponer a  
los siete últimos tres la multa de una  
peseta advertiendo a los tres Don fil.  
Velasco Caballero, Nisco Fabian  
Jesus Munio Herrera, y Ambrosio  
Gutierrez que faltaron a la anterior  
que si dejan de comparecer a la si-  
guiente se dara cuenta al Sr. Sr.  
Gobernador Civil de esta provincia  
y se parara el tanto de culpa  
a la Tribunal de Justicia por aban-  
do de funciones. +

Fuero hallados numerus suficientes  
de los Concejales para celebrar esta  
sesion el Sr. Presidente la dio por ter-  
minada esta sesion y la firmaron  
concurrentes a la misma certifica-

En testamento Manuel Municio

Braxito Camarero

Fabian  
re



una ordenanza del Ayuntamiento de esta villa es suspen-  
diente al día 7 de Noviembre de 1901 =

Los Concejales	En la villa de Zornabroada de
Alcalde Presidente	los Montes, a siete de Noviembre
Don Jinto Serrano Lencas,	de mil novecientos treinta y uno
Concejales	removidos en el ramo de asuntos
Don Manuel Almonies Caballero	de estos Censos Comunitales los tres
" Ambrosio Gutierrez Cabran	del Ayuntamiento de esta villa
" Jemis Almonies Ferrera	que al margen se expresaron
" Jemis Pines Cabran	y que constituyen la mayoría
" Francisco Pons Camacho	del mismo bajo la Presidencia
" Felipe Roberto Almonies	del Sr. Alcalde Don Jinto Ser-
" Ivorito Camarero Martin	rano Lencas al objeto de cele-

brar esta reunion ordinaria y siendo la hora señalada al efecto por el Sr. Presidente se declaró abierto y prohibió el acto.

Dada lectura del acta anterior fue aprobada excepto en la parte que se refiere a la creacion de una Escuela Municipal por manifestar el Presidente lo tiene en comite ante la Superioridad y por tanto queda pendiente este asunto hasta que sea remite la comite y acordar el cumplimiento de ordenes superiores en la parte que concierne al Ayuntamiento. Por la Presidencia se tuvo saber a los Srs. removidos que con fecha veintidós del pasado mes de Octubre fue una Comision de este Ayuntamiento compuesta de mencionado Presidente y del Concejale Don Francisco Pons Camacho a la Capital de Provincia llamados por el Ingeniero Jefe de via y Obras provinciales a fin de cambiar impresos y dar la rotacion mas rapida posible para la continuacion del camino nacional de este pueblo a la Carretera de Castuera a Ferrera del Ingeniero; no habiendo dado consentimiento a la Corporacion por no haberse removido ninguno importante de los Concejales en la reunion extraordinaria convocada para el dia veinte



nete del mes indicado, en buen se dio conocimiento a los  
Sr<sup>s</sup> Concejales que acordaron a la sesion Sr<sup>s</sup> Municipales  
Caballeros, Nieto Almon, Camarero Martini y Pons Camarero  
los Sr<sup>s</sup> enales, extrahieron conforme con la Presidencia en  
la necesidad de efectuar el trabajo referido.

Los Sr<sup>s</sup> remidos por unanimidad acuerdan a prestacion  
dichos trabajos y conceder a los Sr<sup>s</sup> que los efectuaran la  
cantidad de docientos pesos como gratificacion oca-  
sionada a los mismos y la cual sera ratificada previa  
transparencia del capitulo 11.º articulo 4.º del Presupuesto  
Municipal en vigor.

Dada cuenta por la Comision que fue a Badajoz a enter-  
vintarse con el Ingeniero Jefe de via y obras provinciales  
del resultado de las gestiones practicadas para la rapida  
construccion del camino vecinal de esta Puebla a la  
Carranca de Cartura a Ferrera del Duque los enales  
dieron por resultado saber la cantidad liquida que  
abona la Diputacion por la construccion de referido  
camino que asciende a la cantidad de 58.757 pto  
con 50 centimos.

La Corporacion acuerda por unanimidad presentar  
peticion a la Corporacion Provincial para que se le  
conceda el caracter de constructor del camino refe-  
rado y una vez conseguido entenderse con un cons-  
tructor para realizar los obras.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr<sup>o</sup> Jefe Mun-  
icipal de esta villa fecha veintinueve del pasado mes  
de Octubre por el cual se ofrece a esta Corporacion  
la accion que determina el articulo 109 de la Ley  
provincial en juicio verbal de falta que se tramita  
en dicho Juzgado en virtud de denuncia del vecino  
de esta villa Proque Camarero Ferrer contra el tam-  
bien vecino de esta Puebla Pablo Blanguen Dorte  
por danos causados con ganado vacuno en finca  
de este termino Municipal sita de la Pera y cuyo  
juicio dice el denunciante ser de su propiedad.

y el denunciado su propiedad del Municipio.  
El Ayuntamiento despues de discutido lo suplicado  
acuerda por unanimidad que ante la carencia  
de datos y títulos sobre los terrenos comunales que  
pueda tener este Municipio y para tanto se  
haga el deslinde de los terrenos abudidos no pue-  
de tomar parte en el procedimiento ni decir a  
quien pertenezca la propiedad del terreno don-  
de se cometió la impaccio si bien en posesion  
del mismo este el denunciante Rogue Camarero  
Gruillo.

Dada cuenta de un escrito presentado por D. Brian-  
to Gomez Sanchez de estos vecinos por el cual se alega  
le como perjuicio las aguas que discurren por la  
Calle de Maria Cristina en un edificio de su pro-  
piedad que en la misma existe, siendo la causa  
de estos perjuicios es la reforma efectuada en la ca-  
lle de referencia en virtud de la obra realizada por  
el Ayuntamiento en el mes de Agosto últimos pa-  
sado.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad nom-  
brar a los señores practico vecinos de esta pueblo  
Pedro Xavier Ruiz y Belisario Alfonso Almirante  
los cuales previos reconocimientos de la Calle abudi-  
da informaran si son ciertos los perjuicios y esta  
provenir de la obra realizada por cuenta del  
Ayuntamiento, y una vez evacuado el mismo  
dare cuenta a la Corporacion para la resolucion  
que proceda. #

Seguidamente se dio cuenta de un escrito presentado  
por Salvador Simela Gallego residente en este pue-  
blo y por el cual solicita se le declare vecino de  
esta villa al amparo de lo que dispone el arti-  
culo 18 de la Ley Municipal vigente.

El Ayuntamiento por unanimidad y constan-  
dole la certidumbre de la residencia que el solicitante

te alige llevar en esta localidad declarar vecinos de esta villa a Salvador Simola Gallego a quien se hará en virtud esta suscripción a los efectos oportunos.

Se dio cuenta de un escrito de Don Francisco González Argente Ex-Agente de este Ayuntamiento en Badajoz por el cual interpone recurso de reposición al acuerdo de este Ayuntamiento por el cual fue destituido del cargo mencionado.

Por el Ayuntamiento se acuerda ante el libro registro de valide de comunicaciones de esta Alcaldía en la cual aparece que con fecha treinta de Septiembre último pasado se remitió comunicación notificándose el acuerdo de destitución, y como quiera que tentativa mente determina el artículo 27 del Reglamento de procedimientos en materia Municipal que el recurso de reposición a de interponerse en los ocho días siguientes al de la notificación del acuerdo y caso contrario que dará primer hecho que concurre en el presente caso toda vez que la notificación se efectuó con fecha 2 de Octubre y el escrito de referencia lleva fecha 23 de expuesto más por lo cual no ha lugar al recurso que se interpuso.

Dada cuenta de un decreto de esta Alcaldía por el cual se suspende de empleo y sueldo al Oficial 2.º de esta Secretaría Gerardo Cabrera Pocaterra cuya sanción lleva fecha nueve del pasado mes de Octubre y en virtud de la ampliación de dicha sanción por decreto fecha veinticinco de igual mes por otros quince días hasta tanto se diere cuenta a la Corporación, Los Concejales Don Manuel Martín Caballero, Don Ambrosio Gutiérrez Fabian, Don Jesús Martín Ferrer y Don Emilio Pires Fabian dicen que dan por bien hecha la suspensión y por los Concejales Don Enrique Carreras Martín Don Felipe Neboto Martín y Don Francisco Pons Camacho manifiestan no estar conforme por considerar inapropiados los ramos aludidos en la Alcaldía en el decreto de suspensión. Los Concejales Don Luis Serrano Linares, Don Manuel

Municios Caballeros, Don Ambrosio Gutierrez, Don Juan Martin Ferrera, y Don Martin Pineda han acordado a eleva a distribucion la impension de este Emancipacion, y por los Concejales Don Evaristo Carrasco Martin, Don Felipe Rubio Martin, y Don Francisco Pons Carrasco acordaron no haber lugar a expresada distribucion por considerar impedita las causas.

Por los tres Concejales que acordaron la distribucion acordaron nombrar Concejal Instructor de este expediente a Don Manuel Municiis Caballeros. Dada cuenta del expediente de distribucion instruido contra el Alguacil de este Ayuntamiento Pedro Carrate Pineda y en el cual el Concejal encargado del mismo de la instruccion del mismo propone a la Corporacion por considerar probada la falta de la distribucion de dichos Emancipacion.

El Presidente vota la no comparencia a esta reunion de dos de los tres Concejales queda pendiente la resolucion de este asunto hasta la reunion proxima.

# Se dio cuenta de haber quedado sin embargo los Montes de este proprio denominados Robledillo y el 12 de los de las Navas y prunedo del todo por alli las Charcas en la primera junta celebrada el dia diez de Octubre pasado.

El Ayuntamiento acuerda por parecer de varios el tipo de embargo del Monte el Robledillo solicitar la rebaja del mismo del Sr Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, y una vez efectuada dicho rebaja se anuncia la segunda junta de los Montes aludidos #

El Ayuntamiento acuerda afin de hacer factible el aprovechamiento de los terrenos comprendidos en los Valles convocar una reunion de jenerales



después a fin de que lleguen a un acuerdo y designen  
el terreno donde ha de pastar el ganado lanar, y el  
vacuno cuya comunera integre por los vecinos  
de este pueblo, Santo Pabote, Tomás, Alvar, Demito  
Alvar, Roman Patino, Roman Molino, Ingenio  
Gonzalez, Juan Francisco Gomez, Arsenio Caballero,  
Nicomede, Alvar, Simón Ferrer, Félix Parbe, An-  
dres Segur, Gabriel Segur, Ingenio Cabrer, Victoriano  
Alvar, Candido Pons, Julian Vera, Imelino Lopez,  
Imelino Navarro y Alberto Segur, a los cuales se les  
citará para el día nueve del actual y sus veinte horas  
en esta Casa Comunal.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar  
Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento al vecino  
de Garbajuela Don José María Ibarra Comunal  
para el cobro de cuantos derechos haya a favor  
de este Ayuntamiento a quien se le hará saber este  
nombramiento en forma legal.

Después habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesión a las tres horas y media de este día  
mandando extender la presente acta que luego fue  
hallada conforme y la firmaron los Srs. concurrentes  
de que yo el Secretario accidental certifico =

Don Fernando Manuel Mencia

Enilio Risco Francisco Poro Auditorio ejecutivo

Jesús Mena Felipe Pabote

Gregorio Camarero

Enilio Ferrer

Se

sesion ordinaria del Ayuntamiento de esta villa correspondiente al dia 14 de Noviembre de 1901.

En el Ayuntamiento

Alcalde Presidente

Don Justo Serrano Lanza

Concejales

Don Manuel Martin Caballero

" Don Feliciano Caballero

" Ambrosio Fontana Fabian

" Jesus Martin Herrera

" Amelio Pons Fabian

" Felipe Nieto Martin

" Promencio Pons Camacho

" Evaristo Camarero Martin

En la villa de Huelatrada de la Montaña a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el salon de sesiones de este Cabildo Comunal los señores que al margen se expresan y que con arreglo a la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Justo Serrano Lanza, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria y siendo la hora señalada al efecto por el

Sr. Presidente se declaro abierto y publico el acto dando lectura del acta anterior por unanimidad fue aprobada acordandose el cumplimiento de ordenes superiores en la parte que concierne al Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Jefatura de Montaña de esta Provincia por el cual hace saber al Ayuntamiento puede comenzar la segunda subasta del Monte de Realidillo de esta propia bajo el tipo de tasacion de dos mil quinientos pesetas y que queda sin subastar en la primera celebrada como en menos el Monte de Hornos de la Vega y Puerto del Lobo para el 12 de este mes de Octubre.

El Ayuntamiento por unanimidad acordase comenzar la 2.<sup>a</sup> subasta de los Montes aludidos bajo el tipo de tasacion de 2500 y 500 pesetas respectivamente.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de una comunicacion recibida del Sr. Ingeniero Director de Obras Provinciales por el cual se hace saber a esta Corporacion que segun acuerdo de la Provincia se ha iniciado la obra del camino vecinal de esta finca a la carretera de Bartrura a Huelatrada y que se ha de hacer por subvencion y que

tanto no puede concederse a este Ayuntamiento el  
carácter de constructor del mismo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda dar su  
entusiasmo de la comunicación recibida y solicitar de la Sección  
civil de obras y obras de la Diputación expresa del Pre-  
supuesto del camino de referencia y solicitar asimismo  
de la Diputación Provincial que en los obras de  
referido camino no realice trabajos a más obreros que los  
que sean necesarios de este pueblo pero siendo la comu-  
nidad de la continuación de referido camino  
dar instrucción a la misma obrera existente en esta loca-  
lidad lo que no se conseguirá si trabajaran vecinos  
de otros términos Municipales dada la poca im-  
portancia del camino no se conseguirá obtener  
nada de otra cosa.

Por la Presidencia se hizo saber a la Corporación que  
creía conveniente y de utilidad para este vecindario  
se llevase a efecto con toda urgencia la formación de  
un centro escolar en esta localidad a fin de acreditar  
en forma que el número de niños dentro de la corres-  
pondiente edad escolar excede del limitado para los cuatro  
Escuelas escolares que existen en esta villa y para que  
aun suceda se solicite del Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas Artes se conceda la creación de dos  
Escuelas una para niños y otra de niñas las cuales  
serán llevadas al Parral de San Pablo o Vertillo y  
para los cuales expone esta Corporación local que  
es obligándose a los niños a satisfacer la cantidad  
de mil pesetas por cada Escuela para el mobiliario  
y material de las mismas.

El Ayuntamiento por unanimidad de conformi-  
dad con los expuestos por la Presidencia y además  
se solicita la cooperación del Consejo Local del  
Insurgente de este pueblo para que con toda ur-  
gencia y auxilio por los Maestros Nacionales se  
lleve a efecto la formación del centro.

Dada cuenta del expediente instruido al Abogado  
de este Ayuntamiento Pedro Barata Pinos sobre des-

titucion del cargo que ostenta y en el cual el Con-  
cejal encargado de su sustitucion propone al Ayuntamiento la destitucion de dicho Comisionario es  
no comprendido en el caso 1.º del articulo 109 del  
Reglamento de Secretaris y Comisionarios Municipales  
Por los Concejales Don Jants Serrano Lopez, Don Fil  
Velasco Caballero, Don Manuel Munio Caballero,  
Don Ambrosio Gutierrez Fabian, Don Jesus Munio  
Herrera y Don Emilio Pines Fabian acuerdan destituir  
a Pedro Horata Pines del cargo de Alguacil de este  
Ayuntamiento que tiene desempeñando como com-  
prendido en el caso 1.º del articulo 109 del Reglamen-  
to indicado. #

Un Munio acuerdan nombrar para dicho cargo  
al que accidentalmente lo tiene desempeñando sea  
donis Hernandez Pina con el haber anual con-  
signado en Preupmentos y hasta tanto se provea  
dicho plaza por medio de concurso correspon-  
diente.

Los Concejales Don Felipe Retato Munio, Don Fran-  
cisco Pons Camacho y Don Evaristo Camacho Men-  
tin se abstienen de este acuerdo por no considerarlo  
oportuno.

Por la Presidencia se hizo saber a los Srs. reunidos que  
creo conveniente para los intereses de este Munio  
cujos nombrar un Abogado Abogado de este Ayun-  
tamiento para la defensa de cuantos recursos y  
directos correspondan a esta Municipalidad  
proporcionando para dicho cargo a Don Cesdoro  
Cocheros Sanchez, Abogado y vecino de Pado-  
pura.

Los Concejales Don Jants Serrano Lopez, Don Manuel  
Munio Caballero, Don Fil Velasco Caballero, Don  
Ambrosio Gutierrez Fabian, Don Jesus Munio Herrera  
y Don Emilio Pines Fabian acuerdan nombrar Ab-  
gado Abogado a Don Cesdoro Cocheros Sanchez, vecino  
de Padoapur al cual se le asigna la cantidad de  
ochocientos pesetas anuales pagada por trimestre



reunidos y en su cantidad se consignaron en el presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1922 hasta cuya fecha no se podría hacer pago alguno por career cantidad presupuesta en el ejercicio actual.

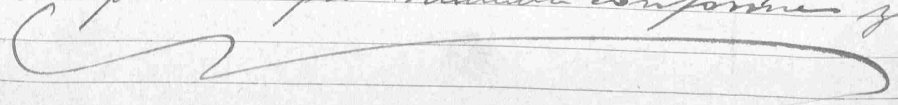
Por los Concejales Don Felipe Nieto Martín, Don Francisco Pons Camacho y Don Evaristo Camarero Martín se protesta de este acuerdo por creer que el Ayuntamiento para cualquier caso que este acuerdo puede consultarse con el Abogado del Estado.

Dada cuenta por Secretaria de haber quedado sin rendir los cuentas del ejercicio 1924, 1925 y 1928 de los que se refieren el acuerdo de esta Corporación fecha tres de Setiembre pasado a fin de haber sido requeridos en legal forma y haber transcurrido el plazo que en los días de veinte días al efecto de que los presentaran lo cual no han efectuado.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar para la formación de los cuentas Martín Nieto, contra referida al vecino de Herrera del Duque Don Sabrán Barapeto Rodríguez designándole como dieta por expresado trabajo la cantidad de cien pesetas diarias, las cuales se procederá a exigir de los cuentadantes respectivos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se publique bando en esta localidad recordando el artículo 5º del bando de buen gobierno publicado en primer de Septiembre pasado por el cual se prohibe la entrada de ganados en propiedad ajena sin permisos escritos del dueño ovidos por esta Alcalde dirigiéndose a los inspectores la multa de quinientas pesetas.

Después de haberse mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las tres horas de un día mandando extender la presente acta que lida fue hallada conforme y



la primera de los convenios a la misma de que  
yo el Secretario accidental certifico

Justo Serrano Manuel Murió

de los sucesores  
y el de las

Ernesto Comeros y Jesus Murió

Juan de los Pinos Felipe Relato

Emilio Rico

Miguel Ferral

Señora ordinaria del Ayuntamiento de esta villa correspondiente  
te al día 21 de Noviembre de 1931 -

- Señor Concejales  
Alcalde Presidente  
Don Justo Serrano Lanza  
Concejales  
Don Fabian Vento Hozjo  
" Manuel Murió Caballero  
" Filipe Vilomes Caballero  
" Ferns Martin Herrera  
" Ambrosio Gutierrez Fabian  
" Emilio Vinos Fabian  
" Francisco Pons Carracho  
" Ernesto Comeros Martin

En la villa de Trinitabrada de los  
Montes a veintinueve de Noviembre de  
mil novecientos treinta y uno; reunidos  
en el salón de sesiones de esta Cabecera  
Comunitaria los señores que al margen se  
expresan y que constituyen la mayoría  
del Ayuntamiento de esta villa  
al objeto de celebrar esta sesión or-  
dinaria, Prechidos por el Sr. Alcalde  
Don Justo Serrano Lanza y siendo la  
hora señalada al efecto por el Sr.  
Presidente se declaró abierto y pública  
es el acto.

Dada lectura del acta anterior fue aprobada que se cumpla  
de el cumplimiento de orden superior en la parte que  
conviene al Ayuntamiento.

Dada cuenta por la Presidencia del Decreto del Ayuntamiento  
de Trinitabrada fecha 26 del presente mes de Octubre

por el cual reditan norma, a que han de ajustarse los  
 derechos y gastos de los Montes comunales y dehesas, Doyos que  
 fueron entregados a los Ayuntamientos para su libre admini-  
 stracion en cumplimiento de lo ordenado por el R. D. de  
 27 de Setiembre de 1925 sobre adaptacion del regimen de  
 montes al Estatuto Municipal, dandose lectura entera  
 por Secretario de mencionada corporacion como sigue:  
 que este Municipio posee el Monte Berroen, Concejo  
 de 7076 hectareas, entregado al Ayuntamiento en 17 de No-  
 viembre de 1925; del cual aun no ha producido proveen-  
 to por falta de documentacion y planes del mismo y por-  
 tanto cree la Presidencia que ajustandose a los reglas dis-  
 tadas en mencionados Decretos debe restituir al Munici-  
 pio de Comento el distribuido y apuro del Monte indicado.  
 La Corporacion Municipal por unanimidad acordó:  
 Se mase el oportuno expediente de distribucion y restitucion  
 del Municipio de Comento que por facultativas por el  
 nombrado se confeccionen el Presupuesto de los gastos pos-  
 posibles que pueda ocasionar el distribuido y mas ven-  
 reciable esta redicente a la Corporacion que resol-  
 vere lo que crea en justicia.

Dada cuenta por la Presidencia de la lista de poseses que  
 han de ser incluidas en la Beneficencia Municipal en el  
 proximo año y la cual consta de los individuos que acon-  
 tinacion se relacionan.

N.º de orden	Nombre y apellidos	N.º de orden	Nombre y apellidos
1	Manita Rodriguez Somo	11	Abdona Alvar Lopez
2	Petra Camarero Jimble	12	Antagonia Martin del Pozo
3	Agustina Jimble Camarero	13	Dabiana Serrano Hoy
4	Petra Ramirez Pirulo	14	Dambunde Jimble Hoy
5	Regina Marchena Jago	15	Francisco Camarero Alvar
6	Leocadia Camarero Jimble	16	Petra Serrano Berroen
7	Indiano Serrano	17	Isilda Parede
8	Barbara Jimble Jimble	18	Francisco Jimble Jimble
9	Viridalia Albeda Jimble	19	Antagonia Albeda Cita
10	Manuela Ramirez Jimble	20	Demito Jimble Jimble

No. de la lista	Nombres y apellidos	No. de la lista	Nombres y apellidos
21	Isabel Fernando Manilla	56	Agustina Rodriguez Manilla
22	Isolantia Maria Alshende	57	Encarnacion Manilla Camo
23	Petra Alshende	58	Amelino Namis Hoyo
24	Mmanuel Goleds Nomus	59	Cam Camo Manilla
25	Israha Trueta Fabian	60	Francisco Liria Manilla
26	Saturinis Ferrans Clemente	61	Daniel de la Hoz Manilla
27	Emilia Fabian Manilla	62	Juan Pastora Sanchez
28	Israha Manilla Manilla	63	Israha Manilla Manilla
29	Pedro Fernando Alia	64	Emilia Patricia Dorado
30	Beatriz Gomez Manilla	65	Guadalupe Flores Alia
31	Ambrune Peru	66	Israha Hoyo Fabian
32	Patricia Pons Ferrera	67	Israha Isabel Ferrera
33	Israha Fernando Manilla	68	Israha Pons Camo
34	Israha Sanchez Camo	69	Emilia Manilla Camo
35	Marcelo Goleds Nomus	70	Namir Ferrans Hoyo
36	Amalia Trueta Hoyo	71	Namir Namir Fernando
37	Angelica Fabian Vera	72	Petra Hoyo Camo
38	Israha Pons Ferrera	73	Israha Hoyo Goleds
39	Israha Liria Camo	74	Mmanuel Calderon Camo
40	Israha Pons de los Santos	75	Juan Alia Manilla
41	Israha Vera Trueta	76	Patricia Fabian Camo
42	Israha Fabian Nomus	77	Francisco Cuadrado Hoyo
43	Israha Alia Pons	78	Israha Hoyo Isabel
44	Israha Fernando Manilla	79	Israha Rodriguez Manilla
45	Pedro Camo Alshende	80	Israha Pons Delanguin
46	Israha Pons de los Santos	81	Israha Pons de los Santos
47	Israha Pons Namir	82	Francisco Manilla Ferrera
48	Israha Pons Hoyo	83	Israha Namir Peru
49	Victoriano Manilla Camo	84	Israha Manilla Camo
50	Israha Patricia Hoyo	85	Israha Liria Manilla
51	Israha del Mar Rodriguez	86	Israha Pons Manilla del Mar
52	Israha Manilla Ferrera	87	Israha Pons Liria
53	Israha Manilla	88	Israha Manilla Liria
54	Israha Pons Hoyo	89	Israha Hoyo Garcia
55	Israha Pons Fabian	90	Israha Pons Ferrera



No. de orden	Nombre y apellido	No. de orden	Nombre y apellido
91	Pedro Marmitta Jensen	94	Jesús Caballero Baranda
92	Mamita Román Meléndez	95	Segundo López Caballero
93	Ambrosio Rodríguez Román		Comis familia de la guardia Civil

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar tal como queda transcrito.

El Ayuntamiento acuerda nombrar representante de esta Corporación en la reunión que ha de celebrarse en la Cabecera del partido y sus comarcas, el día veinticinco o treinta del actual mes para el examen y aprobación en un caso del Proyecto del Presupuesto, Carácter del partido para el ejercicio de 1932 y los cuentas de dicho Presupuesto del ejercicio de 1930 al mes de Febrero del Duque Maximiliano San Andrés, Lolesma a quien se le hará saber esta nombramiento como a la Corporación de dicho valle.

Después de haberse leído el que trata el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas de este día mandando extender la presente acta que luego será hallada conforme y la firmarán los Srs. concurrentes a la sesión de que certifica.

// Srto Ferrano      Francisco Lobo  
 Emilio Risco      Julián Uscita  
    Srto Comarero  
    *Comisario auxiliar*  
 Manuel Muriel      Jesús Muñoz  
    epif Pérez  
    Benito González

Se

reunión ordinaria del Ayuntamiento de esta villa de Pineda  
labrada de los Montes correspondiente al día 5 de Diciembre  
de 1901-

Trés Concejales

Alcalde Presidente

Don Juan Ferreras Lomas

Concejales

Don Juan Vento Hojo

" Manuel Martín Caballero

" Gil Velasco Caballero

" Juan Martín Herrera

" Andrés Pico Fabian

" Felipe Neboto Martín

" Francisco Pico Camacho

" Juan Camacho Martín

En la villa de Pineda labrada de los  
Montes, á cinco de Diciembre de  
mil novecientos treinta y uno; reunido en el salón de sesiones de esta  
Casa Comunal, los tres que

al margen se expresan y que con-  
stituyen la mayoría del Ayunta-  
miento de esta villa, bajo la Pres-  
idencia del Sr. Alcalde Don Juan  
Ferreras Lomas, al objeto de ce-  
lebrar esta reunión ordinaria y  
viendo la hora señalada al efec-  
to por el Sr. Presidente se dicta-

ro abierto y público el acto.

Dada lectura del acto de la reunión anterior por  
aprobada, acordándose el cumplimiento de  
ordenes superiores, en la forma correspondiente al  
Ayuntamiento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se remita  
al Agente de este Ayuntamiento en la Capital Don  
José de Pablo Hernandez certificación del acuerdo  
de adoptado por esta Corporación en la reunión del  
día veintinueve del mes pasado referente al destino  
de los Montes terrenos concejales propiedad de  
este Ayuntamiento a fin de que se consulte con un  
Ingeniero Agrónomo para ver la forma mas con-  
veniente para llevar a efecto el destino mencionado.  
Seguidamente por el Secretario Instrumenta se discutió  
del anteproyecto de gastos formado por dicho  
Oficio en cumplimiento de lo dispuesto en el  
artículo 49 y 50 del artículo 228 del Estatuto  
Municipal y disposiciones complementarias pu-  
blicadas hasta el día de hoy que comprende neces-  
arios con consignados en el Presupuesto Anu-

... es el principal ordinario de esta corporación para el ejercicio de 1930.

El Ayuntamiento redió por entrada de mencionados anteproyectos quedando pendiente de estudio hasta la sesión de mañana una vez que por la Comisión de Hacienda se formule el oportuno proyecto.

Dada cuenta de un escrito presentado por Pedro Rodríguez Díaz y Alguacil de este Ayuntamiento y por el cual entable recurso de reposición contra el acuerdo de esta Corporación fecha catorce del mes de Noviembre pasado.

Los Concejales Don Justo Terreros Lanza, Don Julián Santa Fe, Don Manuel Muriel Caballero Don Gil Velasco Caballero, Don Jesús Martín Ferrer y Don Emilio Díaz Fabian se acuerda no admitir el recurso interpuesto denegando el mismo al recurrente.

Por los Concejales Don Ivarito Camarero Martín Don Francisco Pons Camacho y Don Felipe Reboto Martín, se acuerda debe accederse a lo solicitado por el recurrente reprobándolo en su cargo.

Los señores mas arriba de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce horas de este día mandando entender la presente acta que leída fue hallada conforme y la firmaron los Srs. concurrentes a la sesión de que es el Secretario certifica -

Justo Terreros *Justo Terreros*  
 Emilio Díaz *Emilio Díaz*  
 Manuel Muriel *Manuel Muriel*  
 Gil Velasco *Gil Velasco*  
 Jesús Martín *Jesús Martín*  
 Francisco Pons *Francisco Pons*  
 Ivarito Camarero *Ivarito Camarero*  
 Felipe Reboto *Felipe Reboto*  
 Emilio González *Emilio González*

reunión ordinaria del Ayuntamiento de esta villa correspondiente al día 19 de Diciembre de 1931 =

- Tercer Conveniente
- Alcalde Presidente  
Don Tomás Serrano Linares
- Concejales
- Don Julian Vento Flores  
" Manuel Munin Caballero  
" Gil Velasco Caballero  
" Juan Alvarado Ferrera  
" Andrés Pico Pabian  
" Felipe Velasco Alvarado  
" Francisco Pico Carrachos  
" Evandro Carrachos Martin  
" Ambrosio Pabian Pabian

En la villa de Prunlafrado de los Montes a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el cabildo de señores de esta villa las Comisiones de señores que al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Tomás Serrano Linares, al objeto de celebrar esta reunión ordinaria que a la hora señalada al efecto por el Sr. Presidente se declaró abierta y proscribió el acto.

Dada lectura del acta de la reunión anterior por unanimidad fue aprobada acordándose el cumplimiento de ordenes en su parte concerniente al Ayuntamiento.

Dada cuenta de los expedientes intervinientes contra los vecinos de este pueblo Eduardo Segura Segura, Juan Sanchez Linares, Antonio Alvarado Segura y Pico Alvarado Segura por infracción del bando publicado en quince de noviembre pasado y en cuyos expedientes y por decreto fecha diez del actual fueron multados a la de quince pesetas, habiéndose presentado escritos solicitando la reposición del decreto referido fundamentándose en que tratándose de propiedad privada correspondía el conocimiento de méritos de derecho a la Jurisdicción ordinaria.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Lo acceder a lo solicitado tratándose que a la Administración correspondiente dictar disposiciones y hacerlas cumplir para el mejor aprovechamiento de los bienes comunales como ven



...re con los de este pueblo a fin de evitar que con  
ocurrencias se aprobechen en perjuicio de los demás, así  
mientras.

Dada cuenta de un escrito presentado al Ayuntamiento  
por varios vecinos de este pueblo entre ellos Pedro Pinta  
Diego Jorrala y varios más solicitando se di cumplimiento  
al artículo 166 de la vigente ley Municipal.  
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se di  
cumplimiento a lo que se interesa en dicho escrito.  
El Ayuntamiento acuerda se pague con cargo al ca  
pitulo de imprenta del presupuesto actual la  
cantidad de diez pesos valor de una copia im  
forme para el abogacil portero de este ayuntamiento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Nominar  
Don Recandador del Departamento General de  
Utilidades del año en curso al vecino de este  
pueblo Roque Camarero Martin eximiendole  
de prestar fianza por considerarse el Ayuntamiento  
es responsable el capital de mencionados  
individuos para responder al cargo de menen  
nada documento.

Mencionado Recandador está presente y acepta  
el cargo.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre  
sidente levantó la sesion a las doce horas, y medio  
de esta dia mandando extender la presente cote  
que lida fue hallada conforme y la firmaron los  
Sr. concurrentes de que yo el secretario certifico.

Justo Severino Julian Ventura  
Manuel Mencia  
Eusebio Puga Jesus Muñoz  
Ej. P. L. A. C. A.  
Antonio J. Castro  
Luzmila Jimenez

Francisco Poro Helijio Rebozo

Francisco Canavero

Comité Municipal

[Signature]

Señal ordinaria del Ayuntamiento de esta villa correspondiente al día 2 de Enero de 1902. En la villa de Inculabrada de las Montañas a dos de Enero de mil novecientos trece y dos, reunidos en el salón de sesiones de este concejo, Comunitario, los señores que al margen se expresan y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Frutos Terreros Lanza, al objeto de celebrar esta reunión ordinaria y siendo la hora señalada al efecto por el Sr. Presidente se declaró abierto y público el acto.

- Alcalde Presidente  
Don Frutos Terreros Lanza,  
Concejal,  
Don Julián Vento Hoza,  
" Manuel Martín Caballero  
" Gil Velasco Caballero  
" Fern. Martín Ferrera  
" Frutos Pires Pabian  
" Fruct. Pons Camacho  
" Fructo Camacho Martín

Dada lectura del acto de la reunión anterior por unanimidad se acordó el cumplimiento de orden superior de la parte concerniente al Ayuntamiento. Dada cuenta de un escrito presentado por varios vecinos de esta localidad por el cual solicitan se les conceda para labrar un terreno que dicen ser de este Ayuntamiento y el cual forma parte de la 7038 hectáreas entregadas al mismo por el conde de Alentejo para un libre administración bajo la denominación terrenos concejales siendo el terreno pedáneo el que linda con el Domo denominado Páramo de San Miguel y terrenos de riego y caminos que existen de esta villa a la Puebla de San Rodrigo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a la solicitud siempre que en el terreno

de tierra a que dichos erentes se refiere, exenta, terrenos de  
común de estos vecinos, provocando certificación de este  
acuerdo a la Comisión de Obisecio Social de esta villa para  
que de acuerdo con la ley, establecida, proceda al destino  
de parcelación y adjudicación a los señores Agrietas  
de esta localidad para que en ellos efectúen los trabajos  
necesarios para la siembra de los mismos.

Dada cuenta de una comunicación recibida de la Diputa-  
tura de Montes de esta Provincia en la cual se dá tra-  
lado al Ayuntamiento de la restitución del Monte  
número 10 Director General de Montes, para que en  
virtud de instancia dirigida por este Ayuntamiento  
al Excmo. Sr. Ministro de Fomento con referen-  
cia a documentar o declarar el Monte terreno, Con-  
cejal propiedad de este Municipio y entregado  
al mismo en Setiembre de 1925, cuya documenta-  
ción no ha podido ser abierta a pesar de las ges-  
tiones que se han venido practicando desde aque-  
lla fecha y en cuya restitución se declara ser com-  
petente esta Corporación Municipal para acor-  
dar el destino de los Montes, aludidos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, pro-  
ceder al destino del Monte terreno, Concejal pro-  
piedad de este Municipio para lo cual se remi-  
tirá certificación de este acuerdo a la Dirección  
General de Montes, a fin de que nombre un Inge-  
niero Agrónomo que lo practique previo forma-  
ción del correspondiente presupuesto econó-  
mico Administrativo.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se in-  
icie expediente de despropiación forzosa por causa  
de utilidad pública de una finca sita en los  
extramuros de esta población y sito de la finca pro-  
piedad del vecino de este pueblo Donato Segura  
Lorca y por la cual tiene que pasar el camino  
vecinal hoy en construcción de esta villa a la



Carta de Cartura a Navalpina segun el  
caerim de plomo aprobado por la Seccion provin-  
cial de minas y Obros.

El Ayuntamiento acuerda que por la Alcaldia Pres-  
videncia se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
esta Provincia, respetando su autoridad para dar la  
terminacion por medio de un termino Municipal pa-  
ra la cana de animales domados.

Tambien acuerda el Ayuntamiento se invite al de  
Pueblo de Don Rodrigo para practicar certifica-  
cion de destino inmedicinal entre ambos pueblos,  
el cual ha de llevarse a efecto el dia veinte del  
mes en curso señalándose como puntos de parti-  
da de termino de la Comunion, el Cerro del Patoman  
nombrándose Comision por parte de este Ayun-  
tamiento de acuerdo con lo prescrito en el arti-  
culo 27 del Reclamo sobre ~~reparacion~~ proble-  
mas y terminos Municipales, al Alcalde Presidente  
y Concejales Don Gil Velasco Caballero, Don Fran-  
cisco Pardo Camacho y Don Evaristo Camarero Martin  
y los puntos practicos Reyes, William y Sanjo y Donife-  
cio Ramon Ortiz y el Secretario de esta Corporacion.  
Despues de haberse acordado de que tratar el Sr. Presiden-  
te levantado la sesion a las doce horas de este dia man-  
dando entender la presente cota que se le ha  
hecho conforme y la firman los Sr. concejales a la  
manera de que certifica -

Don Gerardo Julian Centa

Manuel Munici'o

Don Gil Velasco

Donife-  
cio

Jesus Munier

Evaristo Comas

Francisco Pardo

Manuel Munici'o



Sesión Extraordinaria del día 26 de Enero de 1932.  
 Señal Precedente  
 Alcalde Presidente  
 Don Justo Serrano Lucas  
 Concejals.  
 D. Juan Ventes Boyet  
 " Manuel Munio Caballero  
 " Gil Velasco Caballero.  
 " Juan Munio Cerrero  
 " Felipe Rebelo Munio  
 " Fran.º Otero Carricho.  
 D. Evaristo Camacho Martin  
 " Emilio Rinco Fabian  
 " Ambrosio Gutierrez <sup>Jaquien</sup>

En la villa de Juncalabrada de los Montes a veintitres de Enero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en esta Corporacion Concejaltica los señores de Ayuntamiento que al momento se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Serrano Lucas a fin de celebrar la presente sesion extraordinaria para lo cual habian sido citados con la autenticidad y formalidad establecidas en la ley y siendo la hora señalada el Señor Presidente declaró abierto el acto dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad se dio cuenta por el presidente de la orden telegrafica del Excm.º Sr. Gobernador Civil de esta Provincia recibida en esta Alcaldia en el Correo del dia veintitres del mes actual por la cual se ordena, lo siguiente: Recibido en este Gobierno su oficio fecha 19 actual, dandome cuenta, haber acordado suspension del Secretario Ayuntamiento, sirvase a reportarlo en su puerto, si no se ha instruido expediente, ni cumplido requisitos legales para secretar la reposicion de suplentes municipales. El Ayuntamiento enterado de conformidad telegrafica, cuenta expresada

por unanimidad, acordó repasar  
en su cargo al Secretario de este  
Ayuntamiento don Eulio Fornalaz,  
Sindicado de la suspensión que se fué  
decretada por el Señor Jefe de  
de Alcalde en funciones por denun-  
cia del Señor Alcalde, cuya sus-  
pensión fué decretada sin tener  
en cuenta los procedimientos que  
la ley establece, ni reglamento  
de funcionarios municipales, co-  
municándose así al Excmo. Señor  
Gobernador Civil de esta Provincia.  
Por el Presidente se hizo saber a los  
Señores reunidos entre otros de los asuntos  
a tratar era solicitar del Distrito  
Gobernador de esta Provincia la ces-  
sion de labores en el monte el  
Robledillo de este término Municipal  
a fin de dar solución con ello a  
las escases de labores que existen  
en el año actual y crisis obesa  
existente por esta causa.

El Ayuntamiento por unanimidad  
acordó solicitar del Distrito Gove-  
rnador la autorización necesaria  
para conceder labores por cin-  
co años en el monte el Robledillo  
de este propio y término Municipal  
en la máxima superficie apre-  
ciable del mismo, que se conti-  
nion de reservar el oportuno  
de encinas robles, quepigo y alca-  
rroques que van confundidos en el  
labores de la tierra, ampliando  
esta petición, que no modificados

el plan de aprovechamientos forestales del año en curso, por lo que se ha acordado en el mismo la concesión de labores para el indicado año.

También acuerdo certificar de este particular se remite con toda urgencia al Señor Superiors y se intercede de la pronta resolución del mismo.

También acuerdo el Ayuntamiento nombrar peritos prácticos que se comparen al Señor Superiors en el reconocimiento del Monte terreno Concejil del Común de este vecino a los vecinos Ciriaco Cano Jorials y Regino Jorials Prieto e Jusente Ramirez Prieto a quienes se les asigna en concepto de indemnización un jornal de tres pesetas eficientemente pagadas a cada uno diariamente, y a quienes se les hará saber el nombramiento para su aceptación y juramento.

Se da cuenta del escrito presentado por el Secretario del Ayuntamiento don Emilio Jorials Jorials, pidiendo la reposición de su cargo, fundamentándolo en varios principios de hecho y fundamentos de derecho que espantan en el mismo.

El Ayuntamiento por su resultado este asunto sobre el acuerdo primer no se este dicta, mandando que en ejecución del acuerdo referido se una al decreto diez y seis de continuación del decreto y otra que se entregue al Secretario referido.

Y no habiendo mas asuntos de que



tratar el Señor Presidente, leasunto la  
 sesión, a los doce horas, man  
 dando extender la presente ceter  
 que leida fue hallada conforme  
 y la primera, los señores concurren  
 te a lo mismo de que yo el secre  
 tario certifico.

Justo Leonardo Julia

Manuel Mencia Julio Risco

Androsiogutierrez

Jil Velasco

Jesús Muñoz

Felipe Riboto

Juan y Ca Pore

Evaristo Camarero

Enrique Gonzalez

Diego B

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de esta villa de  
 día 2 de febrero de 1932 =

- Presidencia  
 Alcalde Presidente  
 Don Justo Ferrans Leira  
 Concejal  
 Don Fabian Vento Hoja  
 " Manuel Mencia Caballero  
 " Jil Velasco Caballero  
 " Jesús Muñoz Ferrera  
 " Ambrosio Fabian Fabian  
 " Evaristo Camarero Martin  
 " Francisco Pons Camacho  
 " Emilio Pons Fabian

En la villa de Inmendrada de los Almor  
 tos, a dos de febrero de mil novecientos  
 treinta y dos, reunidos en el salon de re  
 uniones de esta Casa Comunal, los tres  
 que al margen se expresan y que con  
 tituyen la mayoria del Ayuntamiento  
 de esta villa, bajo la Presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Justo Ferrans Leira  
 con el objeto de celebrar esta sesion  
 extraordinaria para la cual tra  
 ban sido citados en forma legal  
 segun consta en la cedula de con  
 vocatoria y siendo la hora señalada



da al efecto por el Sr. Presidente se declaró abierto y firmados el acto.

Dada lectura del acto de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta por el Presidente a la Corporación de haberse efectuado por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Central de esta Provincia Don Benjamin Jarama Sepinos y Sanchez el reconocimiento del Monte terreno Concejil en virtud de haber sido nombrado para tal efecto por decreto de la Presidencia referido fecha 28 del pasado mes de Enero al objeto que una vez practicado este reconocimiento se informe por dicho facultativo si procede o no el destino del Monte mencionado, cuyo reconocimiento se llevó a efecto en los dias 20 y 21 del pasado mes de Enero.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar lo hecho por la Presidencia mandando que por Secretario se lleve a efecto una lista de terrenos en el Archivo Municipal de cada uno de los datos, documentos o antecedentes sobre el terreno con referencia a dicho Monte communal se traiga a la vista de la Corporación y se remita copia de los mismos al Ingeniero aludido para una vez por dicho funcionario emitido el informe y presupuestos del costo de la obra resolver el Ayuntamiento lo que en justicia le pareciere mas a los intereses de este vecindario.

Dada cuenta al Ayuntamiento del viaje efectuado a la Capital de provincia del Sr. Alcalde y 2.º Teniente de Sr. Alcalde Don Manuel Muriel Caballero para asuntos de interés a la Corporación.

El Ayuntamiento, por los Concejales Don Manuel Muriel Caballero, Don Juan Luis Ponce Cabram Don Don Francisco Ponce Camacho, Don Ambrosio Jua

tierra Fabian, Don Gil Velasco Caballero Don  
Jeron Alonzo Herrera y Don Evaristo Comares <sup>de</sup> Ma-  
tin se aprueba el trabajo efectuado por la Comision  
indicada en bien hacen constar que en lo  
sucurs no se efectue trabajo oficial sin autor-  
izacion de la Corporacion Municipal, consi-  
derando como gratificacion a los individuos indi-  
cados la cantidad de docientos pesos que sean  
pagados del capitulo de imprentas del pres-  
upuesto prorrogado para el trimestre en curso.  
Por el Concejal Don Evaristo Comares se  
se esta conforme con lo anteriormente acordado  
por creer no se perjudica perjuicio a la Corporacion  
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
mita las manifestaciones hechas por el Sr. Ingenie-  
ro Jefe del Distrito Forestal de esta Provincia de  
que no podia revocar los expedientes de demar-  
cacion hechos por esta Alcaldia por partes ab-  
solutas y arbitrarias en el Monte el  
Pobledillo por fijar el monto indicado en el  
plan de aprovechamiento Forestal en el termino  
Municipal de Villarta de los Montes y por tan-  
to cree correspondia a quien Alcaldia la  
cancelacion de los expedientes abolidos; teniendo  
en cuenta lo remitido por el Supremo Consejo de  
Castilla con fecha 23 de Agosto de 1826, por la  
cual se resuelve que los Alcaldes de las villas  
del Estado de la Puebla de Obispos habran  
de ejercer la Jurisdiccion conservativa, real  
ordinaria civil y criminal en los terrenos ad-  
judicados a las annas, siempre que limiten  
con un termino Municipal con interposi-  
cion de predios particulares algunos; se  
remita certificacion de la Real Cedula ex-  
tada al Sr. Ingeniero para que la anna  
sea cumplida y sea considerado por di-





al efecto por el Sr. Presidente se declara abierta y  
publica el acto.

Dada lectura del acta de la reunion anterior por una  
minoridad fue aprobada.

Por la Presidencia se hizo saber a los Sres. remidos que el  
primer asunto a resolver era el de la reclamacion del  
Cementerio Municipal de esta villa de conformidad  
con lo dispuesto en la orden del Ayuntamiento de Por-  
tovieja fecha de de Enero del año actual y de la cual  
por secretaria se dio lectura.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad y con-  
firmamente lo ordenado para lo cual señala el dia  
veinte del actual y sus quince horas.

Tambien acuerda la Corporacion de conformi-  
dad con lo dispuesto en el Decreto del Ayuntamiento  
de Hacienda fecha 17 de Diciembre ultimo pro-  
vocado por el Ayuntamiento Municipal ordi-  
nario de esta Corporacion del ejercicio de 1901  
para el 1.º trimestre del ejercicio actual de 1902  
debiendo observarse en dicha provisorio lo nor-  
ma que establece la (Ley) de provisiones indicadas.

Dada cuenta de los expedientes de demora por  
el cual se decretó imponiendo la multa que de-  
termina el bando de buen gobierno publica-  
do por este Ayuntamiento en cumplimiento de acuer-  
do de esta Corporacion por pastores abusivos  
en propiedad ajena, habiendonse entablado  
por los multados recursos de revision contra  
el decreto indicado.

En esta virtud se presenta el Concejal Don Julian  
Venta Hoyos. El Ayuntamiento por unanimidad  
acuerda no acceder a la solicitud declarando  
bien hechos los efectuados por el Alcalde Pre-  
sidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levanta la reunion a las doce horas y me-



En el día de este día mandado extender la presente acta que  
leída fue hallada conforme y la firmaron los señores concu-  
rrentes a la misma de que yo el secretario certifico es

Don Tomás Serano Julian Venta  
Municipal

Evaristo Comeros Francisco Ocho  
Cajal

Jesus Muñoz Benito Gonzalez

Señor ordinario del Ayuntamiento de esta villa correspondiente  
al día 20 de febrero de 1932 -

- Señor Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Tomás Serano Concejales
- Don Julian Venta Concejales
- " Manuel Munició Caballeros
- " Gil Velasco Caballeros
- " Francisco Pons Comacho
- " Evaristo Comeros Martín
- " Andrés Pons Fabian

En la villa de Arenobrada de los Montes a veinte de febrero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Comunal, los señores que al margen se expresan y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, Presididos por el Sr. Alcalde Don Tomás Serano Concejales, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria y siendo la hora señalada al efecto por el Sr. Presidente se declaró abierto y publicó el acto.

Dada lectura del acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de un expediente <sup>de arbitraje</sup> de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de una finca Rústica de la pertenencia de Donato Segura Lomas al sitio de la Finca, la cual ha de ser para la construcción del camino vecinal de este pueblo de la Carretera de Cartrera a Navalpino según modificación del trazado apro-

bode por la Sección Provincial de vías y obras.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda después de examinado con detenimiento el expediente de referencia y en el cual se han observado en su tramitación las disposiciones en vigor hasta la certificación del líquido imposible de la finca indicada remitir el mismo a la Sección Catastral de esta Provincia para que por los términos de la misma se liquide la indemnización que ha de abonarse al expropiado. Como la obra en cuestión tiene el carácter de preferente por causa de utilidad pública y social se interesa del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y del Ingeniero Jefe de la Sección Catastral que en cumplimiento de lo ordenado por el Gobierno de la República sea remitido este expediente en el plano mínimo compatible con el buen arbitrio de los intereses Nacionales.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento hallar obra para los límites del Decretos actual y procedente de revisión de años anteriores al vecino de este pueblo Daniel Pons Lince, que lo ha ejercido en años anteriores y aquí se le abonará en concepto de gratificación la cantidad de cinco pesetas, aquí se le hará saber esta resolución.

También acordó el Ayuntamiento se retire de la Excmo. Diputación Provincial se proceda con toda urgencia al estudio de un camino vecinal que partiendo desde esta villa valle a en línea a la Carretera de Ferrera a Piedrahíta a el kilómetro 82 el cual fue solicitado por acuerdo de este Ayuntamiento fecha

de 1931; pues dada la crisis obrera existente en esta localidad el que esta hoy en construcción no obtiene una frecuencia frente de la misma, pues en la actualidad existe en este pueblo unos cincuenta

obras sin trabajo.

Unánimemente se acuerda que certificación de este particular se remita a la Intendencia Provincial indicada y así mismo se mitiere de los Diputados a Cortes por la Circunscripción recomendada e influyan con el Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas se proceda a la terminación de la Carretera de Piedrahíta a Herrera del Duque por ser una de gran utilidad comercial y además un remedio eficaz para abreviar la cruda obra de esta región. Sin embargo más pronto de que tratar el Sr. Presidente libranse la orden a las doce horas de este día mandando extender la presente acta que leida fue hallada conforme y la firmaron los Srs. concurrentes a la misma de que yo el Secretario certifico -

Justo Leonardo Julian Centa

Mmanuel Municio Gil delazos Emilio Ruco

Evaristo Camacho Francisco Pico

Remilio Jovero

*[Signature]*

Judicaria correspondiente al día 27 de febrero de 1982 =

Señores concurrentes, Ferrans Lucas, Ventas Reyes, Municio Caballero, Camacho Martín, Roberto Muñoz, Muñoz Herrera. =

Dada lectura del acta anterior fue aprobada y se acordó el cumplimiento de orden superior en la parte que al Ayuntamiento concierne. =

Dada cuenta al Ayuntamiento del oficio de la Jefatura de moles de esta provincia fecha 20 de febrero actual en el que se interesa si manifieste lo que valdria en ruta el monte utrejo



do a este Ayuntamiento <sup>del año 1935</sup> para su libre administración bajo la denominación de "Terrenos Comarciales" en el acto actual. =

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que teniendo en cuenta el acta de entrega y una vez que se declina el momento de referencia pueda valer de los aprovechamientos siete mil quinientas pesetas anuales. =

El Ayuntamiento se dio por enterado de un oficio de la Oficina Liquidadora del Partido en la que se reclamaban 2172<sup>33</sup> pesetas por el concepto de personal periodical y acuerda que se pague la indicada cantidad dentro de la posibilidad del presupuesto. =

Seguidamente acuerda el Ayuntamiento indemnizar al vecino de este pueblo Vicente Navarro Alcobendas la cantidad de trescientas veinte y cinco pesetas por el terreno ocupado de por el camino vecinal de este pueblo a la carretera de Castuera Navalpino de la propiedad de expresado individuo en el sitio de la farganta de una estension superior a 240 metros. Con lo que este

se conforme el propietario. =  
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda sean requeridos los vecinos de este pueblo Justo Cabrera Lopez y Juan Luis Lopez Lucas para que en condiciones las paredes de unas cercas de su propiedad en el centro del marco de esta poblacion y calles Real y Conton. =



todo comparece el Concejal don Juan  
Polo Canascho y en este momento  
se acuerda y acuerdan indemnizar  
a Justo Reboto formalen por terreno que  
se ha ocupado de su propiedad en  
el sitio de las sembras de este termi-  
no municipal el camino de constan-  
cia de esta villa de la carretera  
de Castuera a Navarriño en la com-  
unidad de Prescintal setenta y cinco  
pesetas. con lo que estuvo conforme  
que el propietario.

El Sr. Presidente por no haber  
mas asuntos de que tratar man-  
do levantar la sesion de la que  
se extendio la presente y firmamos  
los concurrentes a la misma  
de que certifico. =

Ante mí don Julian Leota  
Manuel Munició

Francisco Comoro

Felipe Reboto

José Muñoz

Francisco Polo

Emilio González

Ante mí don B

min. ordinaria del Ayuntamiento de esta villa correspondiente al día 12 de Marzo de 1932.

Trés Concejales	En la villa de Benabadiada de los Montes a doce de Marzo de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Comunal, los tres que al margen se expresan y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del H. Alcalde Don Juan Serrano Lomas
Alcalde Presidente	
Don Juan Serrano Lomas	
Concejales	
Don Julián Santes Lopez	
" Manuel Serrano Caballero	
" Gil Delano Caballero	
" Jesús Martín Ferrera	
" Ambrosio Prudencia Barrios	
" Francisco Pons Comacho	
" Juanito Comacho Martín	

el acto.

Dada lectura del acta de la reunión anterior por unanimidad fué aprobada.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar a los señores del Resumplano actual Juan Lopez Lomas Jurado y Gregorio Barrios Lomas, para que depongan en los expedientes de ejecución del resumplano de este año y reuniones que correspondan al mismo.

La Presidencia hizo saber a los tres reunidos que por orden de la Presidencia del Departamento General de Utilidades del ejercicio de 1931 fué resguardado en virtud de acuerdo de esta Corporación fecha 13 de febrero del año en curso.

El Ayuntamiento (excepto el concejal Don Francisco Pons Com) por unanimidad acuerda reanudar en la cobranza voluntaria por término de ocho días.

Dada cuenta de dos comunicaciones recibidas del Ayuntamiento de este pueblo por el cual se advierte participa que en el mismo pueblo

obligación de pagar suaval de faltar supedita en  
este Juzgado Municipal en virtud de denuncia de  
la Guardia Civil del Puerto de esta villa una contra  
Junto Fabian Cans y Mía, Fabian Serrano por fran-  
teos aluvios con ganado cabrio en el Puerto de la  
Para en este término Municipal y otro contra Geo-  
dono Parba Pung y Navarro Parba Serrano, Ter-  
min por franteros aluvios con ganado cabrio en el  
término otro que el anterior según se dice en la de-  
nuncia propiedad de Timoteo González Segura y  
en el acto del juicio se alegó por los denunciados un  
propiedad del común de estos rios, por lo que  
restituirse se especifica los acuerdos de ley a este  
Ayuntamiento por si quiere tomar parte en el pro-  
cedimiento.

Por los Concejales Don Emilio Serrano Lanza, Don Esteban  
Vente Hoyo, Don Manuel Muriel Caballero, Don  
Jpl Velasco Caballero y Don Jesús Muriel Serrano, acuer-  
dan que por su propiedad de este Ayuntamiento el tunc-  
no donde se cometió la intrusión restituir del tunc-  
gado Municipal para los diligencias de referencia  
a esta Alcaldía para la tramitación de los ramos  
conforme determinan los artículos de 17 de  
Octubre de 1925 para el aprestamiento de los  
bienes comunales a cuyo acuerdo se adhirió el concejal Don Ben-  
jamín <sup>Benjamín</sup> Fabian

Por los Concejales Don Francisco Pons Camacho y Don  
Evaristo Camacho Martín que se adhieren de tomar  
acuerdo sobre este asunto por falta de datos suficientes  
para enjuiciar si el terreno que se trata es propiedad  
privada o de la communal.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda restituir  
del gobierno civil de esta Provincia una Delicia  
civil especial para el examen censura y formación  
de los cuentas Municipales de este Ayuntamiento  
a partir desde el año 1923 hasta el ejercicio de  
1931 ambos inclusive.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se retire de la Sección Topográfica de Badajoz se expida copia del Plano de este término Municipal a fin de facilitar los datos necesarios para llevar a cabo el destino de esta Fracción de villa con la villa de la Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda alquilar a Manuel Alvarado Caballero de este vecino dos habitaciones hoy existentes en una casa de su propiedad sita en la Calle de Jardines en el Barrio de San Pablo de esta población para local donde de la misma se de vinos de esta localidad en el precio de ochocientos pesetas anuales pagados por trimestres vencidos, desde el tiempo de duración de este contrato el diez y cinco años el cual empezará a regir el día primero de Mayo próximo y terminará el treinta de Abril de 1937; para el 1º de Mayo se compromete el propietario a tener el local en condiciones para el uso a que se le destina debiendo ser reconocido por el Inspector Municipal de Sanidad al objeto de ver si el mismo reúne las condiciones de higiene y Sanidad.

Tambien acuerda el Ayuntamiento se requiera al encargado del alumbrado electrico de este pueblo para que lleve a efecto los obras necesarias para la instalacion de seis bombillas para el alumbrado publico de esta (esta) pueblo en las Calles del Altarano de San Roque de, Herman Cortes continuacion al Barrio de, Marie Christine una y otra en la Calle de Jardines.

Don Francisco mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las tres horas



de este dia mandando extender la presente acta  
que leida fue hallada conforme y la firman los  
señores concurrentes a la misma de que yo el Secretario  
certifico

Don Severino Julian Venta  
Manuel Munici'o  
Don Francisco Pedro  
Don Melasco y Jesus Munici'o  
Donato Camarero  
Emilio Gonzalez  
Así

Ordinaria correspondiente al dia 26 de  
marzo de mil novecientos treinta y dos.  
Señores concurrentes Concejal Don Justo de  
maus Sued, Donat Hoyel, Munici'o  
Caballero, fil Melasco, mitor Herrera,  
Diseo Jabeau, Camarero martin, Neboto  
mitor y Poro Cauachos.  
Dada lectura del acta anterior  
fui aprobada y se acordó el cumpli-  
miento de orden superior en la  
parte al Ayuntamiento ecuatoriano  
Dada lectura del proyecto de Presupuesto Municipal  
ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio en  
curso formado por la Comision de Hacienda respu-  
esta y el cual ha estado en punto al publico de  
el plan que determina el articulo 5.º del Reglamento  
de Hacienda Municipal, el cual no ha sido impug-  
nada por persona alguna durante el periodo de  
exposicion despues de leida por capitulos y articulos  
tanto en la parte de gastos como en la de ingresos

reducirlos completamente por el Ayuntamiento  
 lo acordaron por los concejales Don Juan de  
 los Rios, Don Juan de los Rios, Don Manuel  
 Alvarado Caballero, Don J. de los Rios Caballero, Don  
 Juan Alvarado Ferrer y Don Juan de los Rios Caballero  
 acuerdan a probarlos con los terminos siguientes:

Pagos en gachos.

			Pts. & Cts.
Capitulo 1º articulo 10º. partida 5º			125, 00
Idem 1º	Idem 10º	Idem 7º	40, 00
Idem 1º	Idem 10º	Idem 9º	50, 00
Idem 6º	Idem 1º	Idem 1º	1000, 00
Idem 6º	Idem 1º	Idem 8º	750, 00
Idem 6º	Idem 1º	Idem 11	25, 00
Idem 7º	Idem 1º	Idem 1º	100, 00
Idem 12	Idem 2º	Idem 1º	700, 00
Idem 18	Idem 11º		5000
Total			2790, 00

Esta cantidad será baja en la partida del  
 Departamento General de Utilidades, registrada  
 en el capitulo 10º articulo 8º, la que queda  
 reducida a 19.210 pts 88 centavos.

El Concejal Don Juan de los Rios Caballero  
 aprueba el presupuesto y modificaciones hechas  
 excepto la partida minus 10 del capitulo 6º  
 articulo 1º del presupuesto de gachos que cree  
 debe ser suprimida.

El Concejal Don Francisco Pons Camacho y Don  
 Felipe de los Rios Alvarado aprueban igualmente  
 el presupuesto y modificaciones hechas, excep-  
 to la partida minus 4 del capitulo 8º ar-  
 ticulo 1º del presupuesto de gachos, presentan-  
 dose por el Concejal Don Francisco Pons Camacho  
 un trozo de papel escrito por un primo  
 y letra no admitida de la Presidencia ni con-  
 viene en acto lo escrito en el papel por con-  
 volver este escrito por otra persona.

Dada cuenta de dos asuntos presentados por la Comu-  
nidad de Uruu, Ayacucho y otros ramos y Agrupa-  
ción Sociedad Uruu ambas desmeritadas en esta  
localidad y por los cuales se interese en nombre  
de sus afiliados y asociados en general se confe-  
rime en el presente año a pender al Amillara-  
miento de la ciudad. Muestra de este término  
Municipal y Decretos general de ganaderia afin  
de restringir en lo que sea posible la consuma-  
ción contributiva que en esta finca se observan.  
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
acceder a solicitud que peticionen bandos en esta  
localidad.

Donde habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-  
dente levanta la sesion a las tres horas de este dia  
mandando entender la presente acta que lida  
fue hallada conforme y la firman los Srs. concurrentes  
a la misma de que es el Secretario certifico -

El Ayuntamiento acuerda nombrar una Comision  
de un ramos que valla a la Capital de Provincia  
para resolver asuntos de interes para la Corpo-  
racion y asociados como son activar los deslin-  
dos del terreno communal, reserbo de ganaderia  
y apendios y cuantos mas tenga pendientes en la  
Provincia Provincial y cuya Comision ha de estar  
compuesta por los Srs. Don Simón Serrano Lomas,  
Don Manuel Munici Caballero y Don Felipe Re-  
boto Munici, asignandoles en concepto de gratifi-  
cacion la cantidad de cien reales a cada uno

Julian Vento

Don Simón Serrano Lomas Manuel Munici Gil Pelaez

Felipe Reboto Francisco Pozo

Jesus Muñoz Gerardo Camarero

Francisco J. Pizarro  
Francisco J. Pizarro



sesión ordinaria del Ayuntamiento de esta villa correspondiente al día 15 de Abril de 1929.

Senores Concejales  
Presidente  
D. Justo Serrano Lucas  
Concejales  
D. Julián Ventosoyoyos  
" Manuel Munio Caballero  
" Gil Velasco Caballero  
" Jesús Muñoz Herrera  
" Emilio Risco Yabian  
" Ambrosio Gutiérrez Zebora  
" Juanito Romero Martín  
" Francisco Pérez Romero

En la villa de Zumbalabraba de los Montes a quince de abril de mil novecientos treinta y dos, reunido en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan y que consta tienen la mayoría del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Justo Serrano Lucas al efecto de

celebrar esta sesión ordinaria y siendo la hora señalada, al efecto por el señor Presidente se declaró abierta y pública el acto.

Dada lectura del acta anterior fué aprobada y se acuerda el cumplimiento de ordenes superiores en la parte que al Ayuntamiento concierne. Acto seguido el Ayuntamiento acuerda nombrar comisionado de este Ayuntamiento para la presentación de los mapas del recuento actual y agregados al mismo procedimiento de los recuentos 1920 y 1928; y que han de revisar ante la Junta de Clarificación y Revisión de Villanueva de la Serena al Concejal de este Ayuntamiento Don Emilio Risco Yabian al que se le abonaran cincuenta pesetas en concepto de gratificación por el viaje los que serán satisfechos de



Capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto en vigor.

Por la Presidencia se hizo saber a los señores reunidos que debía nombrarse un individuo del seno de la Corporación a fin de constituir la Junta Local del Fomento Pecuario de acuerdo con las normas sentadas con la Sección Provincial de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 7 de Diciembre de 1921, cuyo individuo por imperio de la ley (de Presid.) le corresponde la Presidencia de la Junta Local referida.

Acto seguido se procedió por medio de elección secreta a la designación del individuo para tal cargo, resultando elegido el Concejal de este Ayuntamiento Don Craxito Camarero Martín por cinco votos. Seguidamente por el Ayuntamiento se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 481, 482, 483, 484, del Estatuto Municipal, nombrando los vocales natos de las Comisiones de las partes Real y Personal del Repartimiento, y examinados los listos oportunos resultaron nombrados los siguientes: José Sabiano Seguí, mayor contribuyente por territorial riqueza Rústica dentro del término. D.

Rogelio Alvarez Lucel, mayor contribuyente por Urbana dentro del término.

Salvador Somela Gallego, mayor contribuyente por Contribuciones Industriales dentro del término.

Francisco Romero, mayor contribuyente por riqueza territorial Contribuciones Rústicas con domicilio fuera del término.

Parte Personal.

Don Natalis Muniter Garcia, Cura  
Occasional de esta Parroquia.


Juan Prant Goiner, Huelga mayor  
Contribuyente por riqueza territorial  
Riñiches dentro del Termino  
Feliciano Pozo Huelga por Industrial  
mayor contribuyente dentro del  
Termino

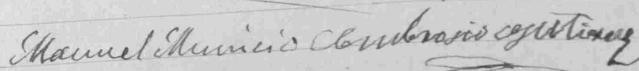
Remedio Rivera Toledo mayor contribu-  
yente por riqueza urbana dentro  
del Termino.

Acordando asi mismo que los rela-  
ciones y designaciones sean presentadas  
al publico por Termino de siete dias  
en la Casa Ayuntamiento y Presto  
de la Parroquia durante cuyo  
plazo se admitira por el ayuntamiento  
los reclamaciones que contra que  
ellos se presenten por los interesados  
legitimados.

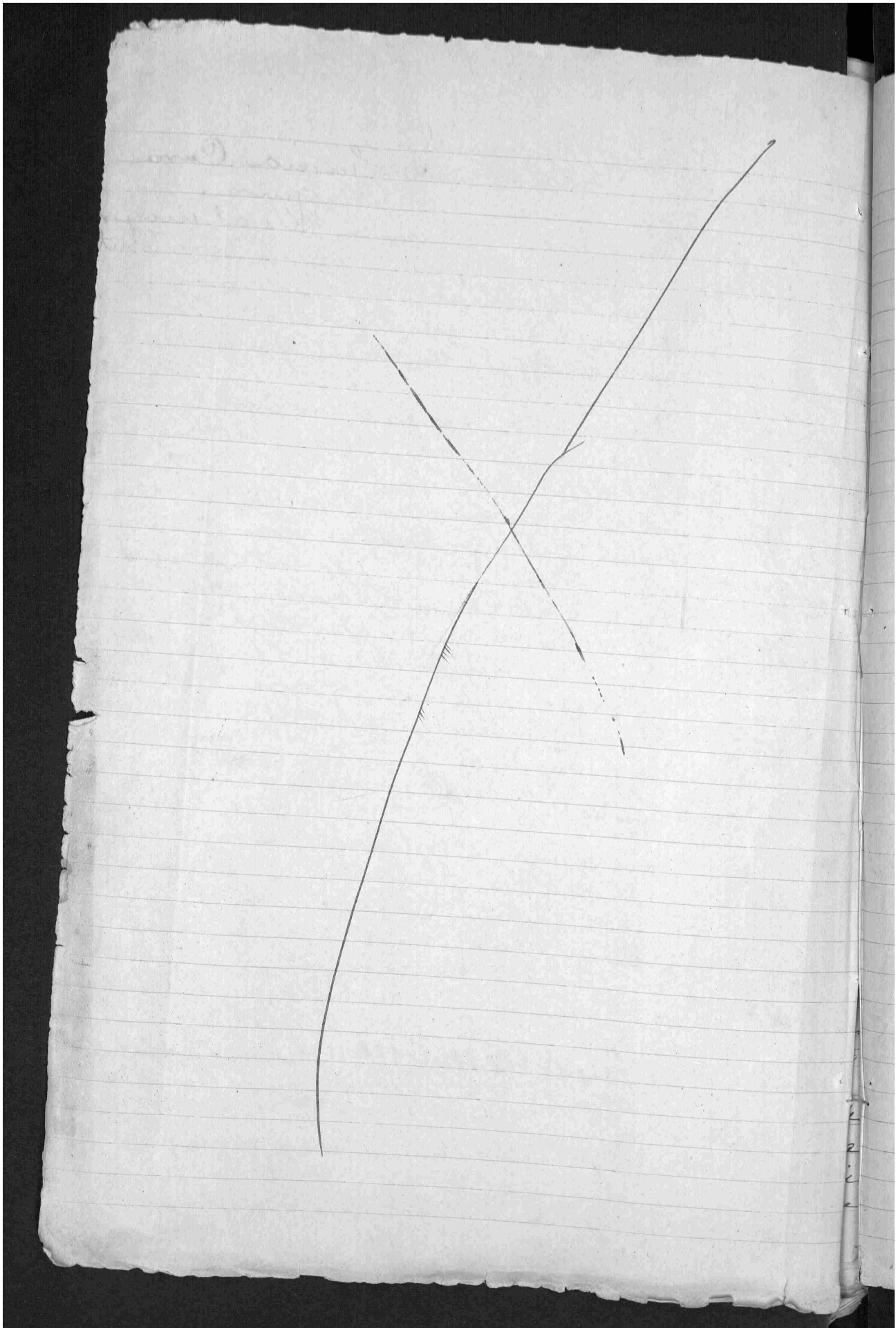
Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar el Senor Presidente levantó  
la sesion a las doce horas y media  
de este dia mandando extender  
la presente acta que leida fue ha-  
llada conforme y la firmaron  
los Senores concurrentes a la misma  
de que yo el Secretario certifico.

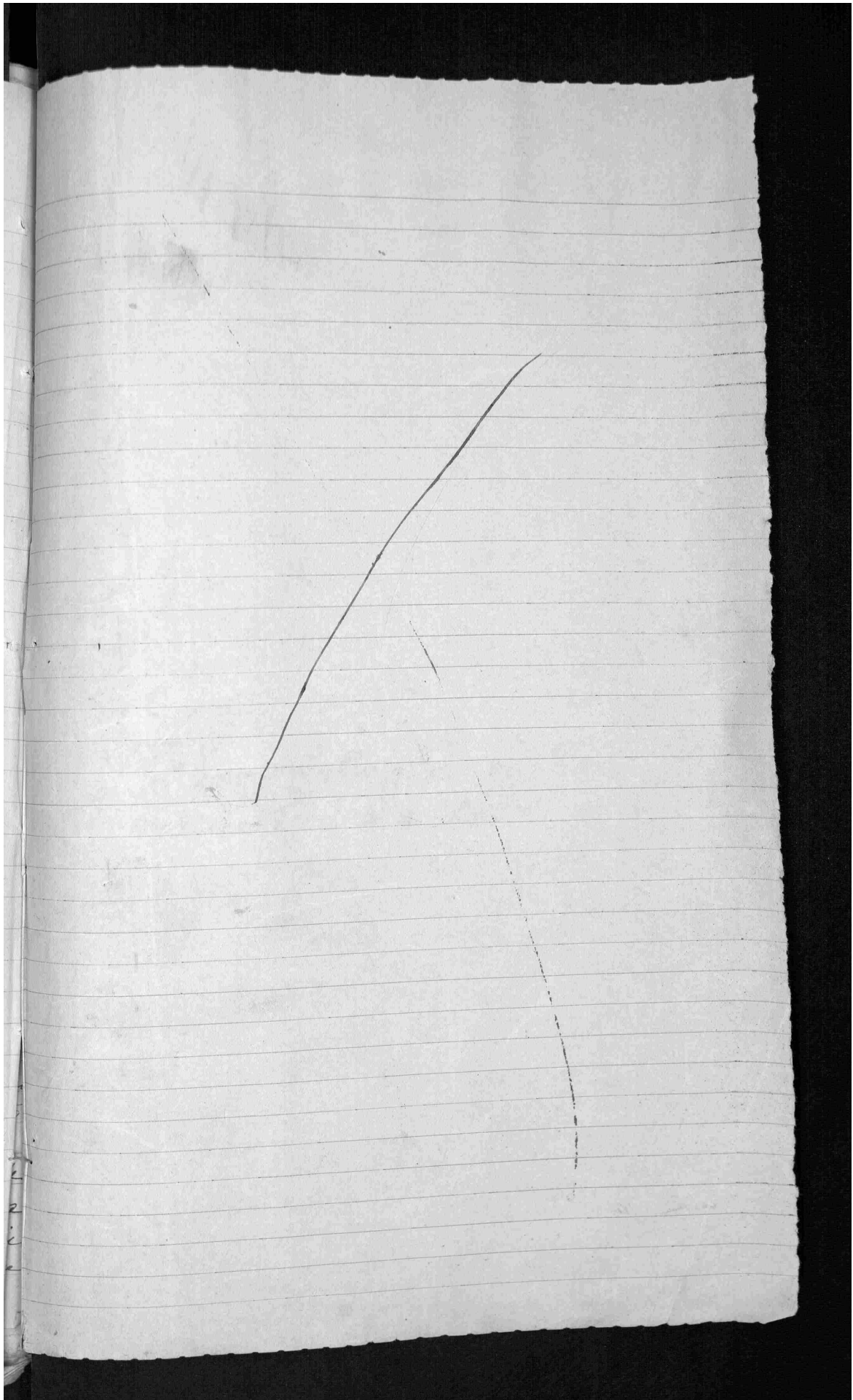
Ante Senor Don Julian Venta

 Manuel Munier Secretario

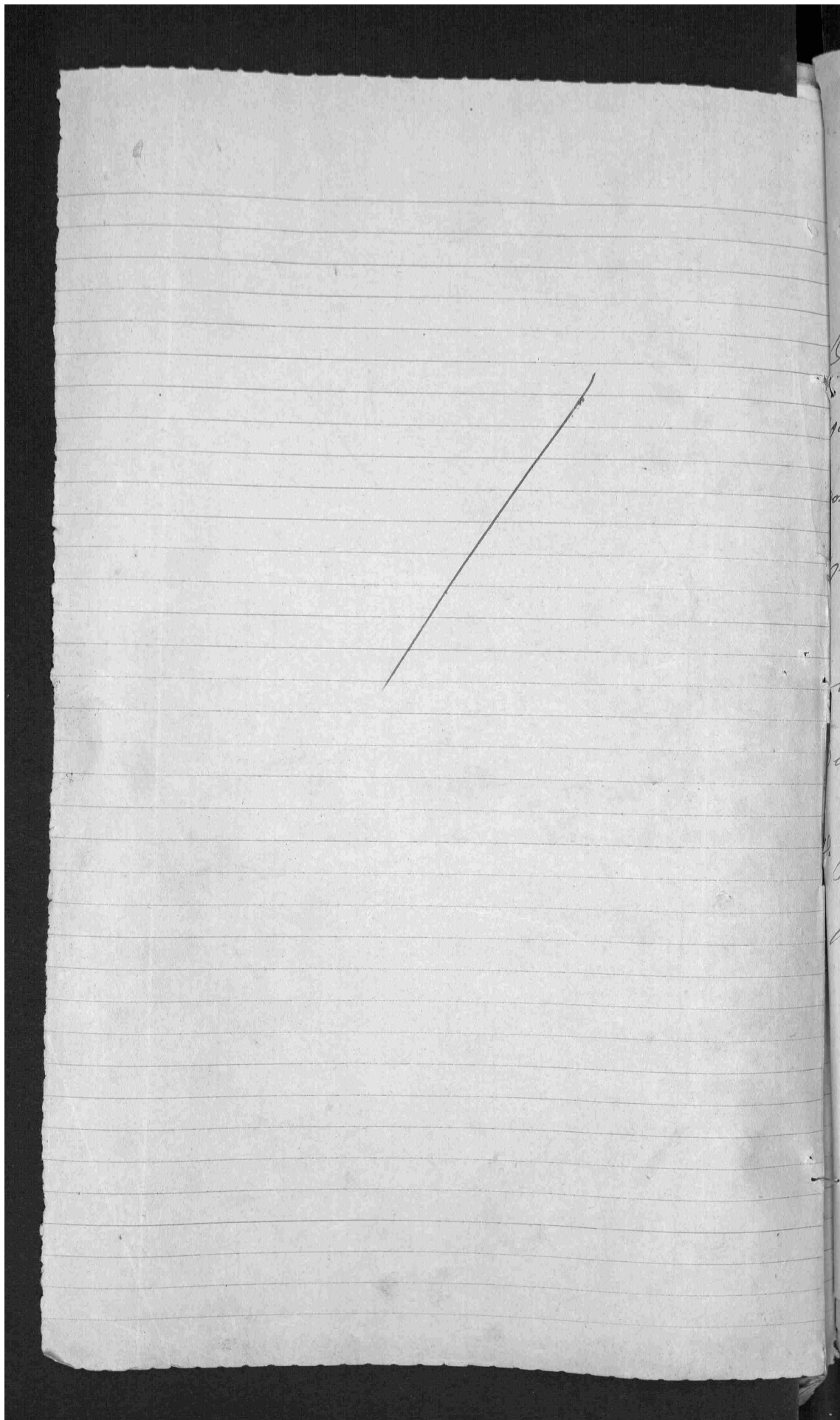


Julio Risco Francisco Pozo  
Jesus Munier









Combrocatorio; a Sesion Ordinaria para  
Tenores que los diez y seis horas del dia veintidos  
recitans de abril en curso

Don Julian Yrujo } Para el dia que recita y prova  
tas Hojo } se encarece la asistencia a estas  
Don Manuel Mu } Casas Comerciales a los señores au  
nicio Caballero } rados al margen que son los que  
Don Gil Velasco } componen el Consejo Municipal  
Don Jesus Muñoz } de esta localidad al objeto de a  
Luilio Prieto } uer de resolver sobre los asuntos de  
Ambrosio Buti } tramites ordinarios, tratar de la  
Don Cuaruto } suision del Secretario Don Lui  
Camarero } lio Ferrasaler Sanchez que ha  
Felipe Prieto } bra en mi poder.  
Francisco }  
Pozo }  
alcaldia de Juncalbrada de los  
Montes a veintidos de abril del  
año milnovecientos treinta y dos,

El alcalde  
Justo Ferrasno



Francisco Pico

Por ausencia de Felipe Neboto

Vicente Gil

Jesús Muñoz

~~Antonio Cipriano~~

Manuel Mencia

Emilio Pico

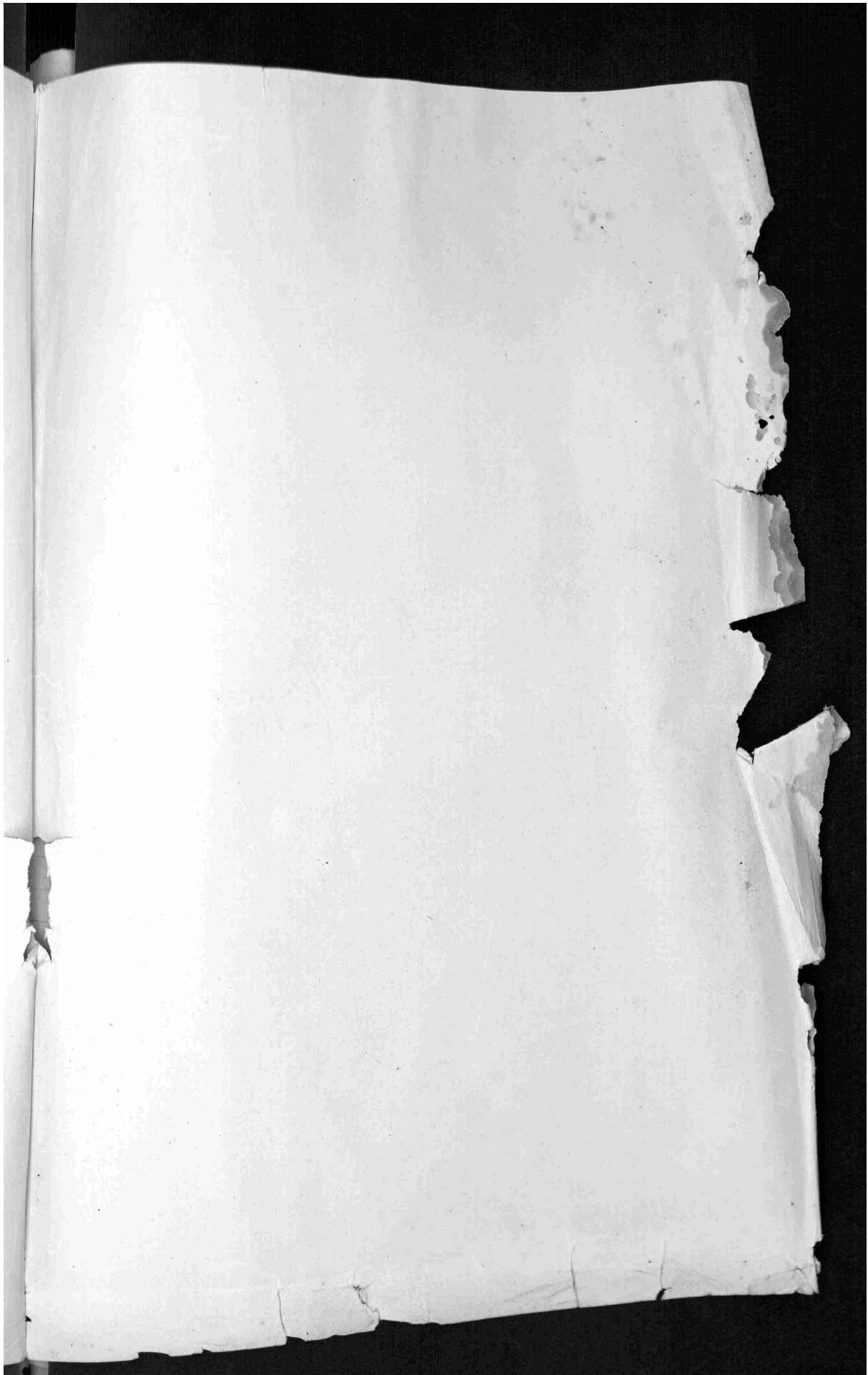
Julian Costa

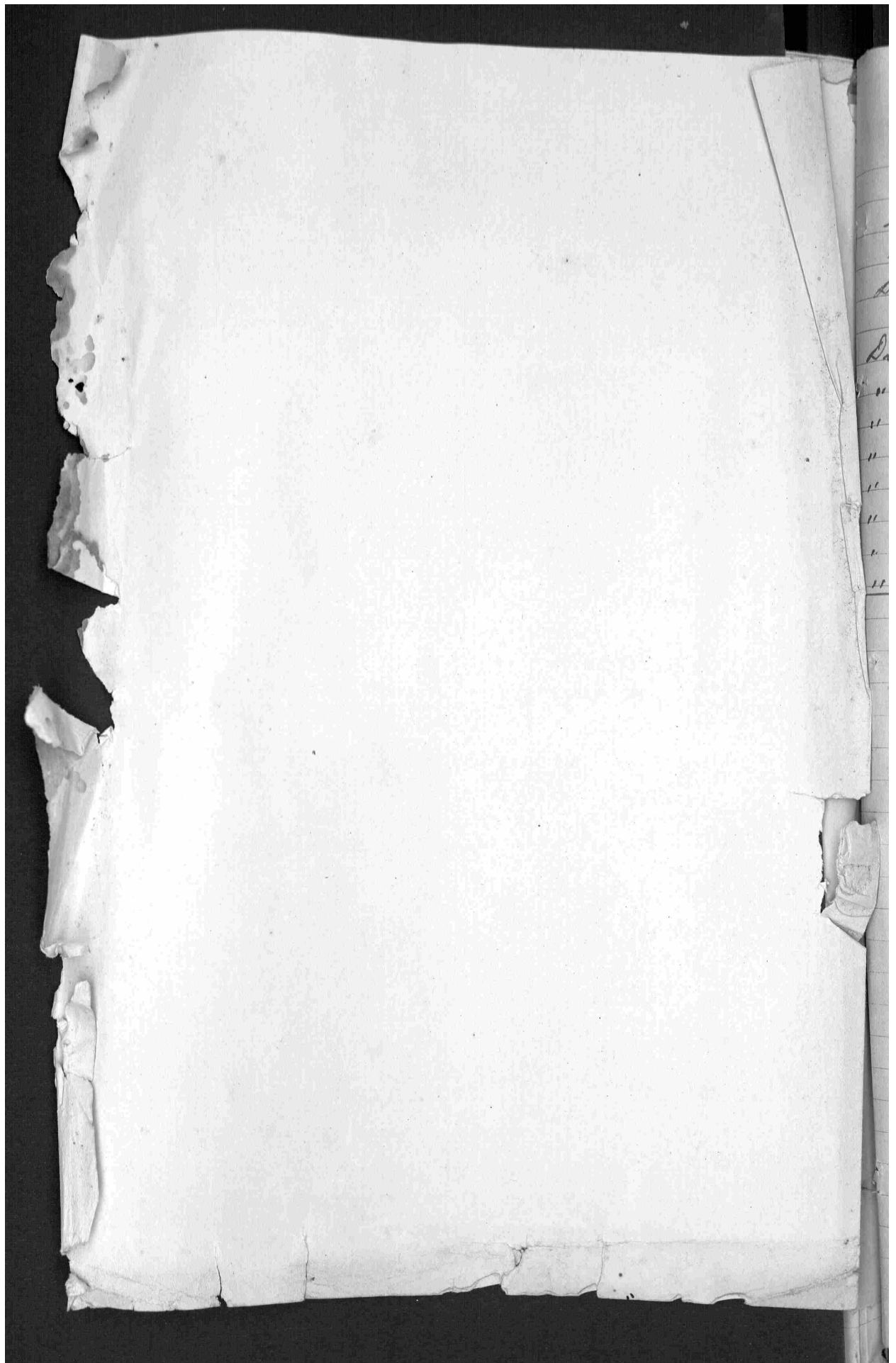
Gil de los os











señalando el Ayuntamiento de esta villa es-  
prescindente al día 23 de Abril de 1932 =

Los Concejales	
Alcalde Presidente	
Don Juan Serrano Lomas	
Concejales	
Don Sebastian Santa Fe	
" Manuel Martin Caballero	
" Julián del Campo Caballero	
" Juan Martin Herrera	
" Ambrosio Justino Fabian	
" Emilio Pineda Fabian	
" Felipe Roberto Martin	
" Francisco Pons Comacho	

En la villa de Puentebrado de los  
Montes a veintitres de Abril de mil  
novecientos treinta y dos, reunidos en  
el salon de ayuntamiento de esta villa, con  
asistencia los señores que al margen se  
expresan y que constituyen la ma-  
yoría del Ayuntamiento de esta  
villa, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde Don Juan Serrano Lomas,  
al objeto de celebrar este reunion  
ordinaria para la cual habian  
sido citados en forma legal y en

el día de la hora señalada al efecto por el Sr. Presidente  
se declaró abierto y publico el acto

Dada lectura del acta anterior por unanimidad  
fue aprobada.

Acordando el cumplimiento de ordenes superiores en  
la parte que concierne al Ayuntamiento.

Por la Presidencia se firmo de manifiesto la renuncia  
presentada por el Secretario en propiedad de este  
Ayuntamiento Don Emilio Gonzalez Sanchez fecha  
de en esta villa en veintitres de Abril del año  
en curso acordando que conminada en virtud  
habia de ser irrevocable.

Entrados los señores Concejales ~~en~~ acuerdon admitir  
la por unanimidad desde el día de su fecha por-  
to que por dicho Sr. ha habido dejacion total de  
funciones desde dicha fecha, se acuerda igualmente  
el notificarle este acuerdo y expedir la certifica-  
cion que interese.

Dada cuenta del decreto dictado por la Alcaldia  
fecha veintidós del actual se acuerda por unani-  
midad ~~habilitando~~ el cual se refiere a la habilita-  
cion de Secretario de este Ayuntamiento Don



José Morato M... et cetera, con el carácter de accidental por el mérito y emolumentos asignados en su momento para dicho cargo.

Previamente en expediente tramitado por este Alcalde para conceder licencias a uno de los señores de Reyes y Demite, Dn. José, y Dn. Pedro, respectivamente, acordando sobre ello a la Excm. Diputación Provincial para el acuerdo que proceda.

Después de haberse me, oído de que tratar el Sr. Presidente de la sesión a las seis horas de este día, mandando extender la presente acta que luego fue hallada conforme y la firmaron los Srs. concurrentes a la sesión, me de que yo el Secretario accidental certifico.



Justo Serrano José Vento

Manuel Muñoz Emilio Riesco

Antonio Martínez Jesus Muñoz

Agil Pérez Felipe Robote

Francisco Jara José Morato

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de esta villa correspondiente al día siete de Mayo de 1928.

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- D. Justo Serrano
- Concejales
- D. José Vento
- Manuel Muñoz
- Jesus Muñoz

En la villa de Huelvas a los siete de Mayo de mil novecientos veintiocho, reunidos en el salón de sesiones de esta Corporación Municipal los señores que al margen se expresan, y que constituyen

Don Felipe Rebelo Menor, la mayoría del Ayuntamiento  
Don Velasco Caballero, de esta villa, bajo la  
Presidencia del Señor Alcalde  
Don Francisco Pardo Comacho de Don Justo Serrano Lucal

Al objeto de celebrar esta  
sesión ordinaria, para lo cual  
habrían sido citados en forma  
legal, y siendo la hora señalada  
del efecto por el Señor Presidente  
se declaró abierto y público  
el acto.

Dada lectura del acto anterior  
por unanimidad fue aprobado  
acordando el cumplimiento de órdenes  
superiores en la parte que concierne  
al Ayuntamiento.

Por la Presidencia se puso de manifiesto un oficio de fecha 21 de  
Abril respecto a los pagos parados  
del municipio de opinión de  
la Diputación Provincial en  
el que se reclamaban tres mil  
trescientos cincuenta y seis pesetas  
e cincuenta céntimos con  
exención del 20% de retención  
de ingresos, que debió efectuarse  
desde febrero de 1921, a diciembre  
del mismo año. Asimismo  
se presentó otro como copia literal,  
de providencia de acumulación  
de débitos correspondientes al  
1928 al 30 inclusive a dichos que  
se acompañaba una certificación  
de interventor de fondos de la  
Com. Diputación Provincial de  
Badajoz fechada en 21 de abril

del año en curso cuyo importe es de  
L. 789, 91 pbs. que se reflejaron en los  
cuos citados.

Del Resguardo de Premios de la D. Junta  
cuya Formual y por conducto de la  
Guardia Civil, se recibió en el día de  
ayer, otro Oficio referido en cuatro de  
Mayo del año de la fecha, expresamen-  
te mandando se expida certificación  
escripta de los ingresos realizados en  
este Ayuntamiento durante el mes  
último por todos los conceptos; ad-  
virtiéndose que de us efecto en el plazo  
de cinco días se nombraría un  
funcionario Comisionario para re-  
frendar la certificación citada.

La presidencia suelta a la considera-  
ción de los Señores Concejales las  
Cuestiones a que se refieren los Oficios  
de que ha dado cuenta.

Exterados la mayoría de los Señores Con-  
cejales con la excepción del 2º Concejale  
de Alcalde y el Concejale Francisco Posa-  
Camacho que al fin se le va a contar  
se parece en equitativo el resto, acuerda  
que por el Señor Alcalde del Ayunta-  
miento se dirija escrito al Excmº Se-  
ñor Presidente de la D. Junta Pro-  
vincial pidiendo un plazo de dos me-  
ses para poder cobrar los descubiertos  
que haya de utilidad y por otros  
conceptos y cobrar la cantidad  
que se alluda sin perjuicio de exami-  
nar la contabilidad por si acaso  
se hubiera dado a esos fondos dis-  
tinto inversión que la autorizada

en los presupuestos de que corresponden  
de los descubiertos reclamos de  
don de parecer los Concejales Sr.  
Munici y Sr. Posa, que se de un  
plazo por la Excm<sup>a</sup> Diputación  
para que se depusen los respome-  
lidades puestas que los de los p<sup>tes</sup>  
tenen a varios años anteriores a  
la gestión de este Ayuntamiento  
pues que no han sido entregados  
los cupos de los años anteriores  
mencionados.

Por la Presidencia se hizo saber  
a los Señores reunidos, que habian  
sido invitados por el Sr. Alcalde  
de Alhendado para celebrar  
una reunion en el Ayuntamiento  
de Mérida el día ocho veni-  
dero para protestar de los sucesos  
luctuosos que han manchado  
los calles de sangre de Salva-  
tepe, pueblos de esta Provincia.  
Se acuerda por los Concejales ser  
la excepción de Don Evancio Ca-  
rmona Mantu y Don Francisco  
Pozo Canales, que mande  
el Sr. Alcalde a Mérida  
cortandole el viaje por el Ca-  
pitulo de impendio que pre-  
viamente se formalizaron una  
vez que se approve el Presupuesto  
asignandole su concepto de Gasto  
de viajes retenta y cinco por ciento.  
No habiendo otros asuntos de  
que tratar el Sr. Presidente le  
avante la sesion a los que le son



y meoria de este dia mandando  
 pesterder la presente acta que leida  
 fue hallada conforme y los firmes  
 los Señores concurrenentes a la mis-  
 ma de que yo el Secretario aciden-  
 tal certifico.



Julian Lenta

Manuel Munici's

Jesus Muñoz

Francisco Povo

del Velasco

Cronista Comarero

Helio Riboto

Julio Morala

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento  
 de esta villa concurriendo al  
 dia once de Mayo de mil novecien-  
 tos treinta y dos.

- Señores Concurrerentes
- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| Alcalde Presidente             |  |
| 1. Justo Serrano Lucas         |  |
| Concejales                     |  |
| 2. Julian Lenta Royol          |  |
| 3. Manuel Munici's Pastor      |  |
| 4. Jesus Muñoz Comera          |  |
| 5. Ambrosio Gutierrez Felician |  |
| 6. Cronista Comarero Martin    |  |
| 7. Sil Velasco Chellero        |  |

En la villa de Puebla  
 brava de los Rios la once  
 de Mayo de mil novecientos  
 treinta y dos.

Reunidos en el Salon de  
 Sesion de estas Casas Con-  
 sistenciales los Señores que  
 al margen se expresan  
 y que constituyen la ma-  
 yoria del Ayuntamiento  
 de esta villa bajo la Presi-  
 dencia del Sr. Alcalde

José Justo Serrano Lucas  
 al efecto de celebrar esta Sesion

extraordinaria para lo cual  
habian sido citados, y siendo  
la hora señalada al efecto  
por el Señor Presidente se  
declara abierto y publico el acto.  
Daba lectura del acto anterior  
por unanimidad fue aprova  
da, acordando el cumplimen  
to de ordenes Superiores en  
la parte que concierne al  
aguntamiento.

El Presidente por de manifiesto  
un escrito de impugnacion del  
Presupuesto Municipal correspon  
diente para regir desde 1.º de abril  
de 1922, autorizada por Don No  
tario Mora Simon y presentado  
ante el Sr. Jefe Delegado de  
Hacienda, haciendo uso del art.  
301 del Estatuto Municipal de fecha  
de Mayo de 1924, del cual orde  
narse dio lectura a la Corpora  
cion por el Secretario, verificando  
que fue sustentada la Oposicion  
se discutieron punto por punto  
los extremos contenidos en mencio  
nado escrito viniendo en acor  
dar por unanimidad el informe  
siguiente: Que la retórica  
empleada en su escrito el Señor  
Mora tiene sus intenciones de  
agresividad evolucionando un  
sin numero de citas legales  
que algunas pugnan con su  
ejercicio profesional, que si  
bien este es juicio meramente

no es menor cierto que deja  
de tener esa importancia ele-  
mental cuando el ejercicio  
profesional se ejerce al unisóno  
con el político.

Cal es, en su fondo el contenido  
literal de su impugnación,  
pues, pesea esta es de jación  
de funciones como representan  
te de la política carcomida  
de triste recordación que ocu-  
rrió en este distrito.  
el "Rememismo" por entonces  
imperante.

Entrando a analizar las dispo-  
siciones que dicho Señor cita,  
en su escrito, es de apreciar  
en favor del Presupuesto con-  
siderado la de cinco de di-  
ciembre de 1928 del Minis-  
terio de la Gobernación nume-  
rada con el 1337, inserta en  
la Gaceta de siete de Diciembre  
de 1928, pues en el n.º 4.º de  
dicha disposición, dice:

Que debe formarse un solo par-  
tido Médico Benéfico Sanitario  
Municipal, los Sectores de una  
misma población que no ten-  
gan un perímetro mayor  
de cinco kilómetros, si bien  
es verdad que el perímetro de  
esta población no alcanza  
la cifra indicada, no el menos  
cuanto que este Ayuntamiento  
velando por esos pobres de co-

solamente que, al amparo  
de la protección del Municipio  
han de recibir aquellos que  
el puntal de la salud que  
brantada, la asistencia Médica  
y (decimos nosotros) este  
Señor que hace la impugna-  
ción, enfermo, hace diagnó-  
sticos de Úlcera de Estómago  
agudizada el día 27 de  
Abril último, hasta el ex-  
tremo de haberse tenido que  
trasladar a un Centro donde  
pueda ser operado por Ci-  
rujano competente, requiriendo  
prueba un Certificado Médico  
Oficial expedido en Puebla de  
Alcoztes en la fecha que queda  
dicha por Don Manuel García  
Mesa y Don Alfredo Alva-  
rez y Álvarez, inscripto con  
los números 110 y 283 en el  
Colegio Oficial de esta Provincia.  
Encuéntrese agregado a este  
Municipio la asistencia Beni-  
fica Municipal del pueblo de  
Peolcu a la distancia de  
unos 20 kilómetros, mal po-  
dría prestar la asistencia  
que el Inspector Municipal  
está obligado a prestar en cu-  
trando como queda dicho  
en semi postulación por  
enfermo, en la Gaceta de 1.<sup>o</sup>  
de Marzo de 1932, en el An-  
exo único página 15 está



la clasificación definitiva de los  
plazas de Médicos Titulares e  
Inspectores Municipales de Sa-  
lud correspondiente a la Pro-  
vincia de Badajoz y al n.º 48  
de la relación clasificada figura  
Huelabrada de los Hoytes y Pelodue  
como un solo Partido Médico Muni-  
cipal que ha de asistir necesari-  
amente sujeto como es natural  
a la disposición que queda le-  
do mérito, un solo Médico  
o sea, el de Huelabrada de los  
Hoytes.

Esta consideración sou los  
de orden forzados y prematuro  
que ha delegado a la Corpora-  
ción informante a crear los  
nuevos títulos impugnada  
por Don Rafael Heró Simon.  
Por los razones expuestas y  
volviendo a invocar la dispo-  
sición n.º 1227, de 1927, en su  
número 44 dice: Que cada  
plaza titular no podría com-  
prender mayor número de  
asistencias y servicios, que lo  
que prudentemente pueda  
realizar un facultativo.  
Como de creó en mérito de  
la buena fe que inspira  
la nueva carga creada  
y el destino noble y huma-  
nitario en que se ha de inver-  
tir: sea desestimada la  
impugnación, por envolver

manifiesta intuición par  
cial.

Tras haberse metido a su  
de que tratar el Sr. Presidente  
levante la sesión a los doce  
horos de este día, mandando  
extender la presente que toda  
fue firmada conforme y  
por firma los señores con  
expresiones a la usanza  
de que yo el Secretario certifica



Justo Severo Julian Venta

Mamuel Munici

Jesus Muñoz

Ambrosio Gutierrez

Guarita Cameroso

José Valero

José Torralba

Orden Ordinaria del Ayuntamiento de  
la villa correspondiente al día 21 de  
Mayo de 1932.

Señores Concejales.

Alcalde Presidente

D. Justo Severo Lucas  
Concejales.

D. Mamuel Munici

" Jesus Muñoz

" Emilio Risco

" Felipe Rebollo

" Francisco Pato

" Ambrosio Gutierrez

"

"

"

En la villa de Puer.  
Labrada de los Huertos  
de Veintuno de Mayo  
de mil novecientos treinta  
y dos.

Reunidos en el Sa  
lón de sesiones de este  
Ayuntamiento los  
Señores que al margen  
se expresan y que con  
firman la suscripción  
del Ayuntamiento  
de esta villa, bajo la Presidencia del Sr.

nos Alcalde Don Justo Senano  
hacer, al objeto de celebrar  
esta Sesión, y siendo la hora  
señalada al efecto por el Pre-  
sidente se dispuso abrir y pu-  
blicar el acto.

Dada lectura del acta an-  
terior, por unanimidad fue  
aprobada, acordándose el cum-  
plimiento de ordenes superiores  
en la parte que concierne al  
presente.

Por la Presidencia se puso de  
manifiesto una notificación  
de apremio por la Personaria de  
Recaudación de esta Provincia  
notificada por conducto del  
Fiscal Municipal de esta  
Municipalidad, procedente de dos  
cédulas Reales impuestas en  
2.173 pesetas 38 Centimos, marcando  
un plazo de ocho días para su  
abono al Registro de la Propie-  
dad, advirtiéndole de que no abonar  
se e incumplir en apremio se  
quiere el art. 138 del Estatuto de  
Recaudación vigente.

Iguualmente se puso de ma-  
nifiesto un expediente seguido  
contra el Recaudador Don Jo-  
se María Ibarrá Quintana,  
el que tiene hecho varios cargos  
que ascienden a la cantidad  
de 2.387 pesetas de los que no  
ha restituido un céntimo, expe-  
rando por tener valores desde 1929, 1930,

1931. y 1932. Como medida  
de restitucion, esta Alcaldia  
a puesto Oficio al Señor Co-  
mandante del Puerto de la Guera  
Civil de Argudo, Ciudad Real  
para que proceda a la recogida  
de valores y metálicos que ten-  
ga dicho Recaudador en su  
poder de este Ayuntamiento.  
En cuanto al primer particu-  
lar expuesto el Ayuntamiento  
por unanimidad acuerda pe-  
dir a la Jefatura una  
prórroga prudencial dada  
la delicada situación  
de el Municipio en cuanto a  
su fondo, en cuanto al re-  
quiso el Ayuntamiento se  
bien tuvo en los medios por  
la Alcaidía excitando al celo  
de la misma para que se  
tramite con la mayor rapidez.  
Y no habiendo más asuntos de que  
tratar el Señor Presidente levanta  
la Sesión a las once horas y me-  
dia de este día, mandando extender  
la presente que leida fue leida  
en esta forma y la firman los señores  
componentes a la siguiente lista de que  
yo el Secretario ayuntamiento aplique

En to Ferrando

Manuel Munio

Emilio Rico

Don Benito Gutierrez

Francisco Posa

Relija Rebote

Si

Jesus Muñoz





que las señoras

*(Dado las señoras)*

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de esta villa convocada el día cuatro de Junio de 1932

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
  - D. Justo Serrano Luque
  - Concejales
  - D. Julian Ventas Hoyos
  - D. Jesus Muñoz Herrera
  - D. Jif. Delgado Caballero
  - D. Ambrosio Justicero Tabera
  - D. Covadonga Lamasero Marti
  - D. Francisco Pajo Lamasero
  - D. Emilio Pico Tabera

En la villa de Tuelabrada de las Montañas a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y dos

Reunidos en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Justo Serrano Luque al objeto de celebrar esta sesión y siendo la hora señalada al efecto por el Presidente se declaró abierto y público el acto

Toda lectura del acta anterior se acordó aprobada por unanimidad, acordando cumplimentar las ordenes superiores que concierne al Ayuntamiento

Por la presidencia se puso de manifiesto en oficio del Sr. D. Delgado de Hacienda del cual se da lectura, en virtud de los tres concejales del contenido de referido oficio acuerdan por unanimidad, dejar sobre la mesa el asunto para su estudio e informar con acierto sobre los extremos que abarca el escrito del facultativo Titular de esta villa D. Natalio Mora Jimenez

Por el Sr. Presidente se hizo saber a los señores concurrentes que siendo la presente la época de siega en que a diario se encuentran los señores concejales ocupados en la misma, hacia presente la conveniencia para la corporación para no sufrir retraso en las tareas administrativas se celebrase las sesiones ordinarias a las veintitena hora si así lo creían

convenciente; en sesados de señores eclesiásticos de la  
expuesto por unanimidad acordar que desde la fecha  
sus ordinarias se celebren los días sábados a las  
veintinueve hora en el local destinado al efecto  
Fue habiendo un asunto de que trató el Sr. Pro-  
sidente levantó la sesión a las doce horas de este día  
mandando entender la presente acta que leída  
fue hallada conforme y la firman el señor y con-  
surrectos a la misma de que yo el secretario certifi-  
co =



Justo Severano Julian Vento  
Juliano Pisco  
Comunidades  
Evaristo Comero  
Francisco Rosa  
Mariano Sanchez

